TOMO 126 — Montevideo, Viernes 5 de Febrero de 1937 — Núm. 9136

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Ley. Se prorroga la asignación de disponibilidad a ex empleados de empresas telefónicas, rebajándose el adicional correspondiente y dándose otras disposiciones.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Prorrógase por tres años la asignación de "Disponibilidad" a que se refiere el inciso B) del artículo 3.º de la ley número 8934 del 4 de Enero de 1933.

Art. 2.º Redúcese a $ 0.50 el adicional a que se refiere el artículo 2.º del decreto-ley 9020 de 29 de Abril de 1933 y a tres años a partir de la fecha de la promulgación de esta ley, el término de tiempo por el que se aplicará.

Art. 3.º Créase en el Presupuesto General de Gastos la "Planilla de Disponibilidad" adscripta a la Contaduría General de la Nación, formada por el personal cesante de las ex empresas telefónicas que actualmente se benefician con la asignación de disponibilidad a que se refiere el artículo 1.º de esta ley.

Art. 4.º El Poder Ejecutivo dará destino al personal en disponibilidad a que se refiere el artículo anterior, en los cargos que sean necesarios para el cumplimiento de los servicios públicos, contemplando en todos los casos su aptitud y capacidad.

Art. 5.º El personal que en virtud de esta ley queda en situación de disponibilidad, será obligatoriamente preferido para llenar las vacantes que se produzcan en la Administración Pública, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

Art. 6.º Los organismos a que se refiere el artículo anterior podrán prescindir del personal de la "Planilla de Disponibilidad" cuando por razones fundadas, a juicio del Ministerio o Directorio del Ente Autónomo respectivo de la rama a cuya planilla haya de incorporarse el nuevo funcionario, demuestre la necesidad de hacerlo así.

Art. 7.º Al personal integrante de la "Planilla de Disponibilidad" que rechace sin justa causa, a juicio del Ministro o Directorio del entre Autónomo respectivo de la rama a cuya planilla haya de incorporarse el nuevo funcionario, el destino que se le ofrezca, se le cancelará desde ese momento, el derecho a ampararse en la presente ley.

Art. 8.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 4 de Enero de 1937.

ALFREDO NAVARRO, Presidente.—José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 9 de 1937.—Núm. 10828|932.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

2

Resolución. Se declara cancelada la personería jurídica de la S. A. Cahen y C.ª

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 21 de 1937.—Núm. 3191|929.

Vistos estos antecedentes, en los que la Sociedad Anónima Cahen y C.ª da cuenta de haber liquidado sus actividades y solicita la cancelación de la personería jurídica de que disfrutaba;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Dirección General de Impuestos Directos y lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar cancelada la personería jurídica que se le había otorgado a la sociedad peticionaria, la que deberá dar cuenta de ello en la prensa, por el término de diez días, y aviso al Registro Público de Comercio.

La Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas controlará el cumplimiento de las disposiciones en vigencia.

Comuníquese, publíquese y archívese. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

3

Resolución. Se declara urgente una expropiación para ensanche del camino de acceso a la Usina de Purificación de Agua de Minas.

Ministerio de Obras Públicas

Montevideo, Diciembre 31 de 1936.

Resultando de la precedente nota de la Dirección de Saneamiento, que para el ensanche y pavimentación de la

Hoy aparecen los índices correspondientes al 4.o trimestre del año 1936

Usina de Purificación de Agua de Minas, es necesario expropiar una fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Conrado Vicente y Ferrés;

Considerando: Que la ley de 20 de Diciembre de 1927 declara expropiables los terrenos necesarios para la ejecución de obras de saneamiento,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Conrado Vicente Ferrés, con una superficie de 86 m.2 85 y destinada al ensanche y pavimentación de la Unisa de Purificación de Agua de Minas, cuyos límites son los siguientes: al Noreste, línea recta de 32 m. 32 de longitud, que la separa del resto del terreno del señor Ferrés; al Noroeste, línea alambrada de 2 m. 40 por medio con la propiedad de José Fosati; al Surete, línea alambrada de 31 m. 86 con frente a la calle José Antonio Zeballos, y al Sureste, línea recta de 3 m., que la separa de la propiedad de Gregoria Rosa Sosa de Miguel.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Saneamiento a los efectos dispuestos en los artículos 15 y 18 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912.—TERRA.— MARTIN R. ECHEGOYEN.

4

Resolución. Se declara urgente una expropiación para ensanche del camino de acceso a la Usina de Purificación de Agua de Minas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 31 de 1936.

Resultando de la precedente nota de la Dirección de Saneamiento, que para el ensanche y pavimentación de la Usina de Purificación de Agua de Minas, es necesario expropiar una fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Luciano Charquero (hijo);

Considerando: Que la ley de 20 de Diciembre de 1927 declara expropiables los terrenos necesarios para la ejecución de obras de saneamiento,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Luciano Charquero (hijo), con una superficie de 30 m.2 21 y destinada al ensanche y pavimentación del camino de acceso a la Usina de Purificación de Agua de Minas, cuyos límites son los siguientes: al Noreste, línea recta de 21 m. 20 de longitud, que la separa del resto del terreno del señor Charquero; al Noroeste, línea alambrada de 1 m. 25, por medio con la propiedad del señor Rodrigo; al Suroeste, línea alambrada de 21 m. 19, con frente a la calle José Antonio Zeballos, y al Sureste, línea también alambrada de 1 m. 60 por medio con la propiedad de la sucesión de Lina González de Ferreira.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Saneamiento a los efectos dispuestos en los artículos 15 y 18 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912.—TERRA.— MARTIN R. ECHEGOYEN.

5

Resolución. Se declara urgente una expropiación para ensanche del camino de acceso a la Usina de Purificación de Agua de Minas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 31 de 1936.

Resultando de la precedente nota de la Dirección de Saneamiento, que para el ensanche y pavimentación de la Usina de Purificación de Agua de Minas, es necesario expropiar una fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la señora Josefina del Castillo de Pérez y sus hijos Evagelista Raúl, Manuel Isaac, Carlos Wilfredo y Daniel Francisco Pérez del Castillo;

Considerando: Que la ley de 20 de Diciembre de 1927 declara expropiables los terrenos necesarios para la ejecución de obras de saneamiento,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la señora Josefina del Castillo de Pérez y sus hijos Evangelista Raúl, Manuel Isaac, Carlos Wilfredo y Daniel Francisco Pérez del Castillo, con una superficie de 2.567 m. 80 y destinada para el ensanche y pavimentación del camino de acceso a la Usina de Purificación de Agua de la ciudad de Minas, cuyos límites son los siguientes: al Noreste, línea alambrada (en su mayor parte), de 246 m. 50 de longitud, con frente a la calle José Antonio Zeballos; al Noroeste, línea alambrada de 13 m. 45 por medio con la sucesión de Avelino Demora; al Suroeste, línea recta de 251 m. 15, que la separa del resto de la propiedad de la señora nombrada e hijos, y al Sureste, cañada de Zaballos, por medio con la propiedad del Estado.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Saneamiento a los efectos dispuestos en los artículos 15 y 18 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912.—TERRA.— MARTIN R. ECHEGOYEN.

6

Resolución. Se declara urgente una expropiación para ensanche del camino de acceso a la Usina de Purificación de Agua de Minas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 31 de 1936.

Resultando de la precedente nota de la Dirección de Saneamiento, que para el ensanche y pavimentación de la Usina de Purificación de Agua de Minas, es necesario expropiar una fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor José Fossati;

Considerando: Que la ley de 20 de Diciembre de 1927 declara expropiables los terrenos necesarios para la ejecución de obras de saneamiento,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor José Fassati, con una superficie de 89 m.2 92, y destinada a las obras de ensanche y pavimentación del camino de acceso a la Usina de Puficación de Agua de la ciudad de Minas, cuyos límites son los siguientes: al Noroeste, línea alambrada de 1 m. 70, por medio con la propiedad de Pedro A. y Marcela T. E. de los Santos; al Suroeste, línea lambrada de 43 m. 90, con frente a la calle José Antonio Zeballos, y al Sureste, línea también alambrada de 2 m. 40, por medio con la propiedad de Conrado Vicente y Ferrés.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Saneamiento a los efectos dispuestos en los artículos 15 y 18 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912.—TERRA.— MARTIN R. ECHEGOYEN.

7

Resolución. Se declara urgente una expropiación para ensanche del camino de acceso a la Usina de Purificación de Agua de Minas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 31 de 1936.

Resultando de la precedente nota de la Dirección de Saneamiento, que para el ensanche y pavimentación de la Usina de Purificación de Agua de Minas, es necesario expropiar una fracción de terreno delineada en el plano acompañado perteneciente a doña Gregoria Rosa Sosa de Miguel;

Considerando: Que la ley de 20 de Diciembre de 1927 declara expropiables los terrenos necesarios para la ejecución de obras de saneamiento,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a doña Gregoria Rosa Sosa de Miguel, con una superficie de 164 m.2 17 y destinada a la ejecución de ensanche y pavimentación de la Usina de Purificación de Agua de Minas. Sus límites son los siguientes: al Noreste, línea recta de 49 m. 76 de longitud, que

la separa del resto de la propiedad de la señora Sosa de Miguel; al Noroeste, línea recta de 4 m., con la propiedad de Conrado Vicente y Ferrés; al Suroeste, línea alambrada de 50 m. 10, con frente a la calle José Antonio Zeballos, y al Sureste, cañada de Zeballos, por medio con la propiedad del Estado.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Saneamiento a los efectos dispuestos en los artículos 15 y 18 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912.— TERRA.— MARTIN R. ECHEGOYEN.

8

Resolución. Se declara urgente una expropiación para ensanche del camino de acceso a la Usina de Purificación de Agua de Minas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 31 de 1936.

Resultando de la precedente nota de la Dirección de Saneamiento, que para el ensanche y pavimentación de la Usina de Purificación de Agua de Minas, es necesario expropiar una fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la sucesión de Avelino Demora;

Considerando: Que la ley de 20 de Diciembre de 1927 declara expropiables los terrenos necesarios para la ejecución de obras de saneamiento,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la sucesión de Avelino Demora, con una superficie de 298 m.2 55, y destinada al ensanche y pavimentación del camino de acceso a la Usina de Purificación de Agua de Minas, estando ubicada en el Barrio Zeballos de la ciudad mencionada. Sus límites son los siguientes: al Noreste línea alambrada de 25 m. 79 de longitud, con frente a la calle José Antonio Zeballos; al Noroeste, línea alambrada de 11 m. 30, por medio con la propiedad de la sucesión de Ciriaco Barragán; al Suroeste línea recta de 26 m. 45, que la separa del resto de la propiedad de la sucesión Demora, y al Sureste, línea alambrada de 12 m. 45. con la propiedad de la señora Josefina del Castillo de Pérez e hijos.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Saneamiento a los efectos dispuestos en los artículos 15 y 18 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912.—TERRA.— MARTIN R. ECHEGOYEN.

9

Resolución. Se declara urgente una expropiación para ensanche del camino de acceso a la Usina de Purificación de Agua de Minas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 31 de 1936.

Resultando de la precedente nota de la Dirección de Saneamiento, que para el ensanche y pavimentación del camino de acceso a la Usina de Purificación de Agua de la ciudad de Minas, es necesario expropiar una fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Andrés Rodrigo;

Considerando: Que la ley de 20 de Diciembre de 1927 declara expropiables los terrenos necesarios para la ejecución de obras de saneamiento,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Andrés Rodrigo. con una superficie de 25 m. 50 y destinada a las obras de ensanche y pavimentación del camino de acceso a la Usina de Purificación de Agua de la ciudad de Minas, cuyos límites son los siguientes: al Noreste, línea recta de 30 m. de longitud, que la separa del resto del terreno del señor Rodrigo; al Sureste, línea alambrada de 29 m. 99, con frente a la calle José Antonio Zeballos, y al Sureste, línea de 1 m. 25, también alambrada, por medio con la propiedad del señor Luciano Charquero (hijo).

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Saneamiento a los efectos dispuestos en los artículos 15 y 18 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912. — TERRA.— MARTIN R. ECHEGOYEN.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

10

Resolución. Se concede el registro de la marca "Marlene"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 15 de 1936.—Núm. 1156|936.

Vistos estos antecedentes de los cuales resulta que con fecha 21 de Mayo de 1935, se presentó el señor Claudio Olazábal, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 26896, el registro de la marca denominativa "Marlene", para distinguir la totalidad de los artículos comprendidos en la clase número 10 de la vigente nomenclatura;

Que a la gestión de referencia, se opuso el señor Héctor Santini, de Montevideo, alegando tener en uso desde data muy anterior, la marca que se pretende registrar y que utiliza para distinguir los mismos artículos de perfumería comprendidos en la clase número 10 de la nomenclatura actual;

Que, abierto el período probatorio, el opositor presentó tres testimonios, dos de ellos particulares, cuyas firmas —aunque designan personas conocidas y muy respetables —no han sido siquiera autenticadas, y el restante, que luce un sello en el que aparece una firma comercial, en las mismas condiciones;

Que por su parte, el interesado, adjuntó diversas constancias de la misma índole;

Considerando: Que de acuerdo con lo expresado, los documentos presentados carecen de valor probatorio, por lo que corresponde no tenerlos en cuenta;

Considerando en consecuencia, que no habiendo el opositor probado eficientemente el uso anterior de la marca "Marlene", es indudable que su oposición en nada puede afectar el andamiento de la solicitud de que tratan estos obrados;

Considerando: Que si bien la ley no indica la forma cómo han de ser presentadas las pruebas ni los requisitos esenciales para su validez, es indudable que quien alegue un derecho debe probarlo en forma fehaciente por los medios conocidos para ello, y en la presentación de documentos la autenticación de las firmas resulta imprescindible para que los mismos adquieran valor probatorio;

Considerando: Que el interesado señor Claudio Olazábal, ha cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que no comprenden a la marca de que se trata las excepciones señaladas en los artículos 8.o y 19 de la citada ley;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y lo informado por la Cámara Nacional de Comercio y la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desestimar la oposición deducida por el señor Héctor Santini a la solicitud de registro de la marca "Marlene", de que tratan estos antecedentes.

2.o Conceder al señor Claudio Olazábal, de Montevideo, el registro de la marca denominativa "Marlene", solicitado por acta número 26896, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 10 del actual nomenclator.

3.o Vuelvan estos antecedentes a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

4.o Comuníquese publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

11

Resolución. Se concede el registro de la marca "Bacte. Intesti - Phage"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 15 de 1936.—Núm. 2661|936.

Vista la gestión tendiente a obtener registro de marca, promovida por la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Le Laboratoire du Bacteriophage", de París, Francia, por acta número 28420, de la marca denominativa "Bacte-Intesti - Phage", para distinguir toda clase de productos farmacéuticos, higiénicos para uso medicinal, especiales o no, desinfectantes, productos veterinarios, comprendidos en la clase número 9 del nomenclator actual;

Considerando: Que los interesados han demostrado la propiedad de la marca en el país de origen, como lo exige

el artículo 27, y cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y no comprendiendo a la marca de que se trata las excepciones señaladas en los artículos 3.o y 19 de la citada ley;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública y lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a la Sociedad de Responsabilidad Limitada, "Le Laboratoire du Bacteriophage" de París, Francia, el registro de la marca denominativa, "Bacte - Intesti - Phage", solicitado por acta número 28420, para distinguir toda clase de productos farmacéuticos, higiénicos para uso medicinal, especiales o no, desinfectantes, productos veterinarios, comprendidos en la clase número 9 del nomenclator actual.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

12

Resolución. Se concede el registro de la marca "Peñarol"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 15 de 1936.—Núm. 1388|935.

Vista la gestión iniciada por los señores Starosta Hermanos, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 25023 el registro de la marca "Peñarol", descripta y facsimilada a fojas 1 de estos antecedentes, para distinguir la totalidad de los artículos comprendidos en la clase número 1 del vigente nomenclator;

Resultando: Que a la solicitud de referencia dedujo oposición del Club Atlético Peñarol, fundándose en que la marca a registro constituye, en todos los elementos de la etiqueta, una reproducción de su insignia social, cuya propiedad artística dice haber resguardado de acuerdo con la ley respectiva;

Considerando: Que el recurso interpuesto no procede, desde que estando previstos por la ley de Marcas vigente todos los casos que obstan a la concesión de una marca y no estando la gestión de que se trata en ninguno de ellos, sólo corresponde resolver su diligenciamiento de acuerdo con las disposiciones que lo deben regir, las que en manera alguna pueden ser interferidas por disposiciones ajenas;

Considerando: Que el interesado ha cumplido con los requisitos establecidos en los artículo 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que no comprenden a la marca de que se trata las excepciones señaladas en los artículos 3.o y 19 de la citada ley;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y lo informado por la Cámara Nacional de Comercio y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desestimar la oposición del Club Atlético Peñarol contra la solicitud de registro de la marca "Peñarol" de que tratan estos obrados.

2.o Conceder a los señores Starosta Hermanos, de Montevideo, el registro de la marca "Peñarol", descripta y facsimilada a fojas 1 de estos antecedentes, solicitado por acta número 25023, para distinguir la totalidad de los artículos comprendidos en la clase número 1 del nomenclator vigente.

3.o Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

4.o Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

13

Resolución. Se concede el registro de la marca "Caballito"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 15 de 1936.—Núm. 1449|933.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por los señores Heinse y Cuyas, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 27090 el registro de la marca "Caballito", descripta y facsimilada a fojas 1 de estas actuaciones para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase número 17 del vigente nomenclator.

Resultando: Que a la solicitud de referencia dedujo oposición el señor Eulogio C. Maglio, de Montevideo, alegando ser propietario de la misma marca, cuyo registro a su favor data de fecha 29 de Julio de 1921, habiendo sido renovado sólo para la clase número 4 de la nomenclatura actual y agrega, además, el opositor, un documento suscripto por escribano público, en el que se consignan dos certificaciones en que se hace constar por la primera, la existencia, en un balance general efectuado por la firma recurrente con fecha 30 de Junio de 1929, de cartuchos "Caballito", fulminante, etc., y por la segunda, relativa a otro balance de la misma firma, practicado con fecha 23 de Junio de 1935, la existencia de "Puñales Caballito" y cuchillas, vainas para los mismos, termos, y repuestos, etc.

Considerando: Que el artículo 11 de la ley número 3542, concede el derecho de oponerse a la concesión de un registro o a pedir la nulidad de ésta, a todos aquellos que, tuvieren registrada o en uso una marca igual o semejante, debiendo acompañar o indicar la prueba correspondiente.

Considerando: Que el primer fundamento del opositor o sea el registro de la marca "Caballito" carece absolutamente de fuerza legal desde que el registro aludido venció y la marca, como se expresó antes, no fué renovada para todas las clases que cubría, sino únicamente para la clase número 4 que comprende artículos de tienda, mercería, etc.

Considerando: Que en cuanto a la anterioridad de uso que se supone tuvo intención de alegar el recurrente, a juzgar por la presentación del certificado de referencia pero que no lo hace en forma expresa, cabe observar que no queda probada con dichas certificaciones, una de las cuales carece de actualidad, desde que se refiere a un balance efectuado hace 7 años, y en la otra sólo se hace constar la existencia en el año pasado, y según balance de esa fecha, de puñales marca "Caballito", pero en ninguna de ellas se afirma la venta o comercio de artículos distinguidos con la marca en litigio.

Considerando por otra parte que el opositor no ha renovado el registro de su marca para estos artículos o sea la clase número 17 y lo ha verificado, en cambio, para la clase número 4, lo que indica que es evidente que se está en presencia de una oposición que no encuadra en el precepto legal aludido, y debe, en consecuencia, desestimarse;

Considerando: Que los interesados han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que no comprenden a la marca de que se trata las excepciones señaladas en los artículos 3.o y 19 de la citada ley.

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y lo informado por la Cámara Nacional de Comercio y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desestimar la oposición deducida por el señor Eulogio C. Maglio a la solicitud de registro de la marca "Caballito", de que tratan estos obrados.

2.o Conceder a los señores Heinze y Cuyas, de Montevideo, el registro de la marca "Caballito" descripta y facsimilada a foja 1 de estos antecedentes, solicitado por acta número 27090, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase número 17 del vigente nomenclator.

3.o Vuelven estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

4.o Comuníquese y publíquese. — TERRA.— ZOILO SALDIAS.

14

Resolución. Se concede la renovación de la marca "Aguila" del señor Hipólito Fontán

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 15 de 1936.—Núm. 104|936.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el señor Hipólito Fontán, de la ciudad y Departamento de Canelones, República Oriental del Uruguay, a los efectos de obtener por acta número 27500 la renovación de la marca "Aguila", registrada con el núme-

ro 15289, para distinguir pescado en salmuera, conservas alimenticias, frutas secas, aceites comestibles, vinagres, sales, condimentos, pan, pastas alimenticias (menos galletitas), artículos de almacén de comestibles, no mencionados en los puntos anteriores y substancias alimenticias para animales, de la clase 1 del vigente nomenclator;

Resultando: Que a la solicitud de renovación de referencia dedujo oposición la Sociedad Anónima Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, fundando el recurso en la circunstancia de ser propietaria de la marca "Aguila" que distingue pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, yerba mate, achicorias, tés, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes y galletitas de todas clases y naturaleza, artículos también incluídos en la clase número 1, productos éstos, a los que a juicio suyo, podría alcanzar la marca del señor Fontán, una vez efectuada la renovación de acuerdo con la nomenclatura vigente;

Resultando: Que el solicitante en sus escritos de fojas 8 a 9 y 11 expresa que no es su interés distinguir los artículos que en el antiguo nomenclator se incluían en las clases 66 y 67, que distingue la marca "Aguila", de la opositora y pide, asimismo, que ellos sean excluídos de esta renovación, como también substancias alimenticias para animales, incluídas en la clase número 3 de la actual nomenclatura.

Resultando: Que como en la descripción se consigna, además de los artículos especificados "artículos de almacén de comestibles", no mencionados en los puntos anteriores, correspondientes a la clase 70 del antiguo nomenclator, la opositora pide, en nuevo escrito, que se enuncien detalladamente los artículos que la renovación cubrirá, a fin de limtar el alcance de ésta, frente a la disposición del inciso B) del artículo 2.o del decreto reglamentario de la ley actual, que establece que las clases serán ampliadas a medida que se vayan concediendo marcas para artículos no clasificados;

Considerando: Que la exigencia de la opositora, consignada en el párrafo precedente, no procede, ya que por el inciso D) del citado artículo se establece que "la inclusión de mercaderías en una clase de la nomenclatura, significa la inclusión de dicha mercadería entre las cubiertas por las marcas registradas" de lo que resulta que de presentarse el caso que preven Saint Hermanos, su marca no se vería perjudicada, sino asistida del mismo derecho que la del señor Fontán, según sea la afinidad que, con los productos que cada una distingue puede afectar. la expuesta. la solución jurídica prevista, ninguna de las marcas en pugna puede tener derecho ni interés en limitar el alcance de la otra a los efectos de tal eventualidad;

Considerando: Que habiendo la oficina del ramo aconsejado la introdución de ciertas limitaciones al alcance de esta solicitud y dado vista al interesado, este expresa su conformidad con ellas;

Considerando: Que la marca de que se trata es renovación de la registrada anteriormente con el número 15289;

Considerando: Que con las modificaciones adoptadas el interesado ha cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que no comprenden a la marca de que se trata las excepciones señaladas en el artículo 3 o de la citada ley;

Atento a lo informado por la Cámara Nacional de Comercio y la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al señor Hipólito Fontán, de la ciudad y Departamento de Canelones, República Oriental del Uruguay, la renovación de la marca "Aguila" solicitada por acta número 27500, para distinguir los artículos comprendidos en la clase número 1 menos los que cubre la marca "Aguila", de propiedad de Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima, que son "Pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, yerbamate, achicorias, tés, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes y galletitas de todas clases y naturaleza; menos además, substancias alimenticias para animales, almidón, escobas, harinas y féculas, avenas, arroz, arvejas, hielo y helados que se hallan incluídos en la clase número 1 actual.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

15

Decreto. Se reglamenta la ley de creación de Escuelas Auxiliares

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 29 de 1937.—Núm. 2959|936.

Reglamentando la ley de Diciembre 11 de 1936,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º El funcionamiento de las Escuelas Auxiliares será autorizado por las Comisiones Departamentales de Instrucción Primaria. Cuando no se hayan instalado estas Comisiones, esta facultad será ejercida por el Inspector Departamental de Escuelas en acuerdo con el Intendente Municipal.

Art. 2.º La solicitud de instalación de Escuelas Auxiliares deberá ser firmada por tres vecinos del lugar donde ésta debe instalarse, indicando en forma precisa el local que se ofrece para la escuela, y para vivienda del maestro. Esta solicitud deberá presentarse a la Comisión Departamental de Instrucción Primaria del Departamento respectivo. La Comisión Departamental de Instrucción Primaria, autorizará el funcionamiento de la escuela auxiliar, previa constatación de los extremos siguientes:

1.º Que la Intendencia Municipal está conforme en contribuir al funcionamiento de la Escuela Auxiliar.
2.º Que la escuela deberá funcionar en un centro rural donde el censo infantil no baje de diez niños, de uno y otro sexo en edad escolar (de 6 a 14 años).
3.º Que los locales ofrecidos para el funcionamiento de la escuela y vivienda del maestro reunen las condiciones indispensables de comodidad e higiene.

Art. 3.º Las Comisiones Departamentales de Instrucción Primaria, abrirán un registro de maestros y estudiantes normalistas que hayan aprobado la práctica docente de 5.º año y estén dispuestos a atender escuelas auxiliares del Departamento.

Los nombres registrados se dividirán en cinco secciones, que se expresan en el orden en que debe dárseles preferencia:

A) Maestros nacidos en el Departamento o radicados en el mismo, con más de dos años de residencia.
B) Maestros nacidos en el Departamento o radicados en el mismo con menos de dos años de residencia.
C) Maestros que no se encuentren en los casos anteriores y que pidan su inscripción personalmente o por escrito. Este registro será comunicado al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal.
D) Estudiantes nacidos en el Departamento o radicados en el mismo.
E) Estudiantes que no se encuentren en los casos anteriores y que pidan su inscripción personalmente o por escrito.

Toda modificación de que sea objeto este registro será comunicada de inmediato al referido Ente del Estado.

Art. 4.º La propuesta de designaciones de maestros auxiliares que las Comisiones Departamentales de Instrucción Primaria deberán elevar al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, serán fundadas, debiéndose escoger los nombres del registro respetándose el orden establecido en las secciones de que habla el artículo anterior. No se podrá pasar de una sección a otra, sin haber agotado la lista de aspirantes de la sección anterior.

Art. 5.º Los maestros auxiliares serán separados de sus puestos por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, de acuerdo con lo dispuesto por las leyes y reglamentos vigentes para los maestros nacionales.

Art. 6.º Las designaciones de maestros auxiliares serán renovadas todos los años al iniciarse los cursos, debiendo seguirse el mismo procedimiento de designación, tanto en estos casos como cuando el Consejo de Enseñanza, por razones de interés escolar, esté obligado a destituir a un maestro de escuela auxiliar.

Deberán respetarse las designaciones ya hechas cuando el maestro haya obtenido buenas clasificaciones en su actuación anterior. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 14 de Enero de 1937.

1—Carta de Cancillería que el Presidente de la República dirige a Su Majestad Jorge VI, Rey del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda, para acreditar ante él al doctor Alberto Guani, en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

2—Mensaje a la Asamblea General sobre el proyecto de ley por el que solicitó la suma de $ 50.000.00 para los gastos de participación en la Exposición Internacional que se realizará en París, en Mayo del presente año.

3—Decreto por el que se nombra Inspector de Consulados al doctor José Martirené y se le encarga del Consulado General en la República Argentina (firmado con fecha 1.o).

4—Decreto por el que se nombra Agregado Militar a la Embajada en el Brasil al Teniente Coronel don Manuel Tiscornia.

5—Decreto sobre ajuste de planillas del Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con la ley de Presupuesto General de Gastos de la Nación a regir para el año 1937.

6 y 7—Resoluciones sobre refuerzo de los rubros "Eventuales" y "Eventuales por Viático" del ejercicio 1936, en las sumas de $ 3.600.00 y $ 1.545.43, respectivamente.

8 a 11—Decretos sobre asignaciones, hasta el 31 de Diciembre de 1937, con cargo a los rubros "Asignación de Gastos para Cónsules Supernumerarios", "Para retribución de veinte Cancilleres", "Gastos de Propaganda" y "Alquiler de casas para Oficinas Consulares" (firmado el tercero con fecha 1.o).

12 y 13—Resoluciones sobre transferencia de las sumas de $ 11.545.43 y $ 3.000.00, importe, respectivamente, de los gastos ocasionados por la Delegación de la República a la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz, realizada en Buenos Aires, y de la 2.a amortización de la operación destinada a cancelar el gravamen hipotecario que pesa sobre el edificio, propiedad del Estado, que ocupa la Embajada de la República en Buenos Aires.

14 a 16—Resoluciones por las que se manda librar tres órdenes de pago a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, por las sumas de $ 5.000.00, $ 500.00 y $ 100.00, que deberán ser giradas, las dos primeras, al señor Encargado de Negocios de la República Argentina en Madrid y al doctor Francisco Miláns Zabaleta, Agregado a la Legación del Uruguay en España, para satisfacer gastos extraordinarios con motivo de la guerra civil en dicho país, y entregada la última a la Sociedad de Autores Teatrales del Uruguay, como contribución a los gastos de inauguración del monumento erigido a Florencio Sánchez en el Parque Rodó.

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Asuntos despachados por el señor Ministro de Obras Públicas el día 18 de Enero de 1937.

Vuelve al Ministerio del Interior el expediente relacionado con la licitación para la construcción del Destacamento Policial de Gervasio (Rocha).

Remítense a la Tesorería General de la Nación las hojas de anticipos de fondos para los señores R. Lerena Acevedo, y Luis Fernando.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación la rendición de cuentas de la Dirección de Arquitectura, correspondiente a Noviembre próximo pasado.

—Pasan a la Dirección de Arquitectura las actuaciones para la constitución del Tribunal Examinador del señor Eladio A. da Silveira para Sobrestante.

—Vuelve al Ministerio del Interior el expediente de licitación de las obras de reparaciones de la Comisaría 1.a sección Urbana de Treinta y Tres.

—Id. al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal el expediente de proyecto de obras de pavimentación de desagüe de la Escuela de 1.er grado número 7 de Melo.

—Id. íd. íd. proyecto de conexión de la cañería de aguas corrientes de la Escuela número 127 del pueblo Villa Ferrocarril.

—Id. íd. íd. de proyecto construcción pabellones en la Escuela número 71 de Pocitos.

—Se remite al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, los antecedentes de licitación de obras de reparaciones para la escuela de 2.o grado número 54 de pueblo Saldías.

—Vuelve a informe de la Contaduría General de la Nación el expediente relacionado con el proyecto de colector para desagüe de la Estación Río Branco.

—Se declara cesante al operario de los talleres "Río Branco" de los Ferrocarriles del Estado, don Fernando Lampes.

—Pasa a la Dirección de Arquitectura la nota de la Dirección General de Enseñanza Industrial, solicitando licitación para un pabellón desmontable destinado a la Escuela Agrario Industrial Circulante.

—Remítese a intervención de la Contaduría General de la Nación el expediente de obras complementarias en la Escuela de 2.o grado número 147 de Montevideo.

—Pasa para su pago al Consejo Nacional de Enseñanza el certificado de pago número 1 por $ 1.919.63, por obras en la Escuela 127 de Montevideo.

—Pasa a informe de la Dirección de Ferrocarriles copia de la nota de la Legación de Bélgica, referente a la próxima reunión del Congreso Internacional de Ferrocarriles a efectuarse en París el 12 de Junio próximo.

—Vuelve a la Dirección de Arquitectura, para su licitación, el proyecto de edificio para la Escuela de 1.er grado número 19 de Chamizo.

—Remítese al Consejo N. de Enseñanza Primaria y Normal, para su pago el certificado número 8 por $ 1.361.20 a favor de Domingo Seguesa por obra "Escuela 1.er grado número 52 de Puerto de La Paloma.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación la relación de planillas de jornales por licencia de la Dirección de Vialidad correspondiente al mes de Diciembre próximo pasado por $ 508.50.

—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para hacer imprimir en la Imprenta Nacional 1000 planillas de solicitud de precios pudiendo invertir en ello $ 14.50.

—Id. íd. íd. íd. 2000 formularios de hojas de recaudación pudiendo invertir por tal concepto hasta la sma de pesos 12.00.

—Se pasa al Ministerio de Defensa Nacional a sus efectos la nota del de Relaciones Exteriores adjuntando un recorte del diario "La Mañana" relacionado con el balizamiento de nuestras costas y ríos.

—Se pasa a informe del doctor Juan Di Lorenzo los antecedentes relacionados con la aplicación y exoneración de las multas por infracciones al Reglamento de Vialidad.

—Se vuelven al Ministerio de Instrucción Pública los antecedentes relacionados con la gestión iniciada por el Director del Liceo de Carmelo para que se proceda al arreglo del camino de dicha localidad a Palmira.

—Se pasa al Ministerio de Hacienda a fin de que recabe informes de la Dirección General de Avalúos el expediente relacionado con la expropiación de un terreno de la sucesión Laureano Perdomo, ubicada en la 1.a sección de Canelones para la carretera Tala-Fray Marcos.

—Se vuelven a la Dirección de Vialidad los antecedentes relacionados con la construcción de un puente sobre el arroyo Villasboas.

—Pasa a informe de la Dirección de Ferrocarriles el escrito del señor Roberto Parodi solicitando un puesto de Ayudante de Ingeniero en las obras del Ferrocarril de Sarandí del Yí a la frontera.

Pasa a informe de la Contaduría General el certificado de pago número 7 por $ 393.70 a favor del señor Andrés Wittemberger para instalación de cañerías del Instituto de Higiene.

—Se pasa a la Tesorería General de la Nación la hoja de anticipo de fondos gestionada por el empleado de la Dirección de Vialidad don Cyro Alvarez por $ 60.00.

—Id. íd. íd. íd. Alfredo Iglesias por $ 50.00.

—Se pasan a la Contaduría General de la Nación los comprobantes de varios acreedores por suministros efectuados a la Dirección de Hidrografía en Setiembre y Octubre próximo pasado por pesos 4.148.33.

—Id. íd. íd. íd. en Agosto, Setiembre y Octubre próximo pasado por pesos 3.092.73.

—Id. íd. íd. íd. en Octubre, Noviembre y Diciembre próximos pasados por pesos 841.24.

—Id. íd. íd. íd. en Octubre y Noviembre próximos pasados por $ 171.92.

—Id. íd. íd. íd. en Octubre y Noviembre próximos pasados por $ 2.515.10.

—Id. íd. íd. íd. en Diciembre próximo pasado por $ 36.05.

—Id. íd. íd. de la Administración Nacional de Puertos por reparaciones efectuadas en la Draga A-7 de la Dirección de Hidrografía por $ 5.502.19.

—Idñ íd. íd. íd. por suministros a la Dirección de Hidrografía en Diciembre próximo pasado por $ 918.10.

—Id. íd. íd. íd. en Diciembre próximo pasado por $ 224.21.

—Id. íd. íd. íd. íd. en Diciembre próximo pasado por $ 925.97.

—Id. íd. relación del movimiento habido en la Balsa Paso de Porrúa en Diciembre próximo pasado que asciente a $ 39.17.

—Id. íd. íd. íd. en la Balsa del Paso de Romero en Diciembre próximo pasado que asciende a $ 240.95.

—Se conceden cinco días de licencia por enfermedad al marinero de la Draga A-7 don Marcelino Vilari.

—Id. diez días al Capataz de la Dirección de Vialidad don Oroval Molina.

—Id. cinco días al Auxiliar de la Dirección de Vialidad señorita Matilde A. Terra.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación la relación de cuentas de varios acreedores número 1131 por suministros efectuados en Julio, Octubre, Agosto y Setiembre próximo pasados a la Dirección de Vialidad por $ 478.09.

—Pasa a informe de la Contaduría General de la Nación, el certificado de pago número 36 por $ 3.014.95, a favor de Azzarini y Scuoteguazza, correspondiente a obras realizadas en la Facultad de Química y Farmacia.

—Remítese a la misma Oficina, el presupuesto de la Dirección de Ferrocarriles, correspondiente al mes de Enero corriente.

—Id. íd. planillas de gastos de la referida Dirección, correspondiente a Diciembre próximo pasado y Enero en curso.

—Pasa al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal el expedientillo de modificaciones de obras proyectadas en las que se llevan a cabo en el Preventorio Escolar de Colón.

—Pasa a informe de la Dirección de Arquitectura el pedido de obras para la Comisaría de 2.a sección de Artigas.

—Se remite al Ministerio de Hacienda para el pase a informe de la Dirección General de Aduanas, la solicitud número 113 de la Empresa "A. S. M." sobre liberación de derechos aduaneros, en dependencia de la Enseñanza Industrial.

—Se aprueba la liquidación y excesos de gastos originados al arquitecto F. Gómez Ferrer, en la inspección de la Sub-Receptoría de Aduanas de Dolores.

—Id. íd. íd. al Sobrestante de la obra "Escuela Rural de Valle Eden", don José M.a Bálsamo.

—Id. íd. íd. del arquitecto H. Acquarone, por traslado a la Comisión de Socorros de Melo.

—Id. íd. íd. del mismo técnico, por inspección Sub-Receptoría de Aduana de Dolores.

—Id. íd. íd. del arquitecto H. Rampa, por inspecciones a las Escuelas números 9 y 32 de Río Negro y número 8 de Salto.

—Id. íd. íd. del arquitecto R. Lerena Acevedo por inspecciones de terrenos fiscales en las Delicias (Maldonado).

—Id. íd. íd. del arquitecto Adela Yanuzzi, recepción obra "Escuela 2.o grado número 2 de Colonia.

—Pasa a informe de la Contaduría General de la Nación el certificado de pago número 1 por $ 1.659.67 a favor de Angel Mancini correspondiente a obras realizadas en el edificio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Id. íd. de la misma Contaduría, la relación de ceuntas adeudadas por la Dirección de Arquitectura hasta el 31 de Diciembre de 1936.

—Pasa a informe de la Dirección de Arquitectura el escrito del Sobrestante Pedro E. Ferreyra, solicitando destino.

—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para colocar un cielo raso en la cocina del Parador de Portezuelo.

—Se remite al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social el expediente del 2.o llamado a licitación para las obras de la Escuela de 1.er grado número 43 de Barrio Casabó.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación para su liquidación la relación de planillas de jornales de personal ocupado por la Dirección de Vialidad a destajo en Diciembre próximo pasado número 1132.

—Id. íd. íd. la hoja de anticipo de fondos gestionada por el empleado de la Dirección de Hidrografía don Andrés Fernández por $ 150.00.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación la relación número 1133 de cuentas por acarreos efectuados por don Aníbal Arias Alonso en Diciembre próximo pasado por $ 13.15.

—Id. íd. cuenta del Banco de Seguros del Estado por $ 20.39 importe de la póliza de seguro del personal de las obras del puerto de Paysandú.

—Id. íd. íd. de don Antonio B. Strata por servicio telefónico para las balsas del puerto Romero y San Gregorio en Noviembre próximo pasado por $ 6.18.

—Id. íd. íd. rendición de cuentas y comprobantes por la suma de $ 300.44 anticipada para gastos de Estudios hidrográficos en el Este.

—Id. íd. íd. íd. de $ 900.00 anticipada al ingeniero Martínez Bula para gastos de estudios hidrográficos en el Este.

—Se pasa a la Dirección de Vialidad para su conocimiento la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores adjuntando un recorte de diario con las conclusiones adoptadas por el VI Congreso Nacional Brasilero de Caminos.

—Se autoriza a la Dirección d e Vialidad para adquirir de la Casa Flores Chans y Mosca Hermanos 50 biblioratos por $ 90.00 y 50 índices para los mismos por $ 16.50 respectivamente.

—Se pasan a la Intendencia Municipal de Rocha los antecedentes relacionados con la instalación de un Vivero Silvícola Regional en Cabo Polonio que gestiona la sección Forestal de la Dirección de Agronomía.

—Se conceden diez días de licencia por enfermedad al Auxiliar de la Dirección de Vialidad señorita Celina Rizzi.

—Id. íd. íd. íd. don Raúl A. Yens.

—Id. íd. íd. íd don Antonio Yebra.

La Secretaría.

MINISTFRIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas, patentes de invención y privilegios de industrias

Montevideo, Febrero 1.o de 1937

Concédese la prórroga solicitada de 20 días para evacuar la vista conferida:

Juan Manuel Castro. — Solicitud de privilegio industrial para "Fabricación de pasta mecánica para papelería y productos elaborados" (Acta número 601).

Concédese vista al interesado por el término de 10 días:

E. Federico Morck. — Solicitud de patente de invención para "Procedimiento para la conservación de cueros y pieles frescos". (Acta número 4223).

Mario C. Isola. — Registro de la marca "I. C. I.". (Acta número 27.694).

Mario C. Isola. — Registro de la marca "Novum I. C. I.". (Acta N.o 27.693).

E. Federico Morck. — Solicitud de patente para "Procedimiento para la conservación de cueros y pieles frescos" Acta número 4345).

Scalone y Compañía. — Privilegio industrial número 78 para "Fabricación de tacos de goma en general para calzado".

Pasa a la Cámara Nacional de Comercio:

German Garrido. — Registro de la marca "Raquel" (Acta número 26.801).

Pasa a la Oficina de Patentes de Invención:

Américo Rodríguez. — Solicitud de privilegio de invención para "Aparato y sistema de recolección de la semilla de girasol, denominado "Amerguez". (Acta número 3085).

Calveiro y Compañía. — Piden se anote la transferencia a su favor de la marca "El Asturiano" que era propiedad de Calveiro, Vega y Compañía. (Acta número 17.937).

Calveiro y Compañía. — Piden se anote la transferencia a su favor de la marca "El Palacio" que era propiedad de Calveiro, Vega y Compañía. (Acta número 24.541).

Calveiro y Compañía. — Piden se anote la transferencia a su favor de la marca "El Guerrero" que era propiedad de Calveiro, Vega y Compañía. (Acta número 18.909).

Brignoni Hermanos. — Solicitan la inspección del caso a fin de que se declare planteada la industria correspondiente al privilegio que se les concedió para "Cisternas de Cemento Armado Monolítico o Fibro Cemento Tell". (Acta número 3045).

Lage y Compañía. — Piden se anote la transferencia a su favor de la marca "Dispert" que fué concedida a nombre de Juan Ramiro Bargés y que transfieren al solicitante los actuales propietarios Modesto Lage y Juan E. Dotta Uhart.

Brignoni Hermanos. — Piden se les admita el pago de la 2.a anualidad que adeuda correspondiente al prvilegio que se les concedió para "Cisternas de Cemento Armado Monolítico o Fibro Cemento Tell". (Acta número 3045).

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

N.o 15 — Montevideo, Enero 20 de 1937

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

En la fecha Ut-supra

A, 2011. B, 2378. B, 2435. B, 2446.
B, 2456. A, 2462. B, 2492. B, 2495.
B, 2509. B, 2524. B, 2529. B, 2530.
B, 2531. B, 2550. B, 2552. A, 2560.
A, 2572. B, 2576. B, 2579. A, 2586.
B, 2594. B, 2597. B, 2598. B, 2609.
B, 2611.

Con cambio libre dirigido

Conv. Oficial. 2376. 2379. 2380.
2381. 2382. 2383. 2384. 2385. 2386.
2387. 2388. 2389. 2390. 2391. 2392.
2393. 2394. 2395. 2396. 2397. 2399.
2400. 2401. 2402. 2403. 2405. 2406.
2407. 2408. 2409. 2410. 2411. 2412.
2413. 2414. 2415. 2416. 2418. 2419.
2420. 2421. 2422. 2423. 2424. 2425.
2426. 2427. 2428. 2429. 2430. 2433.
2434. 2436. 2437. 2438. 2441. 2442.
2443. 2444. 2445. 2458. 2459. 2460.
2261. 2463. 2464. 2471. 2472. 2473.
2474. 2475. 2476. 2478. 2477. 2480.
2482. 2486. 2487. 2488. 2491. 2493.
2496. 2497. 2499. 2500. 2505. 2506.
2507. 2508. 2510. 2512. 2515. 2516.
2517. 2518. 2520. 2521. 2522. 2523.
2526. 2527. 2528. 2532. 2533. 2534.
2540. 2541. 2542. 2543. 2545. 2546.
2547. 549. 2559. 2561. 2562. 2563.
2564. 2565. 2566. 2567. 2568. 2569.
2570. 2571. 2573. 2577. 2578. 2581.
2582. 2583. 2584. 2585. 2587. 2588.
2589. 2590. 2591. 2593. 2595. 2600.
2602. 2603. 2604.

Conv. privado: 2125. 2168.

Sin convenio: 2404. 2439. 2431.
2432. 2453. 2454. 2455. 2457. 2483.
2485. 2498. 2511. 2519. 2525. 2535.
2539. 2544. 2548. 2551. 2574. 2575.
2592. 2596. 2599.

N.o 16 — Montevideo, Enero 21 de 1937

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

B, 2622. B, 2702. B, 2704. B. 2705.
B, 2711. B, 2713. B, 2714. B, 2748.
B, 2722. B, 2760. B, 2765. A 2768.
B, 2770. B, 2771. A, 2775. A, 2779.
B, 2780. B, 2785. B, 2794. B, 2801.
B, 2832. B, 2833. B, 2835. A, 1421.
A, 2536. A, 1580.

Con cambio libre dirigido

Convenio oficial: 2484. 2614. 2615. 2616. 2619. 2620. 2621. 2623. 2625. 2626. 2627. 2628. 2629. 2630. 2631. 2632. 2633. 2634. 2635. 2636. 2637. 2638. 2639. 2640. 2641. 2642. 2643. 2644. 2650. 2651. 2652. 2653. 2654. 2655. 2656. 2657. 2658. 2659. 2660. 2661. 2662. 2663. 2664. 2665. 2666 2667. 2668. 2669. 2670. 2671. 2672. 2673. 2674. 2675. 2676. 2677. 2678. 2679. [illegible]. 2681. 2682. 2683. 2684. 2685. 2686. 2690. 2691. 2692. 2696. 2697. 2699. 2706. 2707. 2709. 2710. 2712. 2719. 2720. 2721. 2723. 2724 2727. 2731. 2751. 2738. 2739. 2740. 2741. 2742. 2743. 2744. 2745. 2746. 2754. 2755. 2756. 2758. 2759. 2761 2772. 2774. 2776. 2777. 2778. 2781. 2782. 2783. 2784. 2786. 2787. 2788. 2789. 2792. 2800. 2802. 2805. 2806. 2808. 2809. 2810. 2811. 2812. 2813. 2814. 2815. 2816. 2817. 2818. 2819. 2820. 2821. 2822. 2823. 2824. 2825 2826. 2827. 2828. 2829. 2830. 2834. 2836. 2838.

Convenio privado: 45762. 1976. 1977. 2135. 2136. 2320. 2321. 2322. 2323. 2439. 2447. 2448. 2449. 2450. 2451. 503. 2504. 2537. 2538. 2605. 2606. 2607. 2608. 2610. 2750. 2773.

Sin convenio: 2624. 2693. 2694. 2695. 2698. 2700. 2701. 2708. 2715. 2728. 2729. 2730. 2732. 2733. 2734. 27[illegible]. 2736. 2737. 2747. 2752. 2753. 2766. 2767. 2769. 2790. 2796. 2321. 2837.

Montevideo, Enero 22 de 1937. N.o 17

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

B, 2853. B, 2861. B, 2862. B, 2863. B, 2867. B, 2903. A, 2917. B, 2921. B, 2922. B, 2923. B, 2939. B, 2939. B, 2922. B, 2923. B. 2939. B, 2942. A, 2957. A, 2958. B, 2959. B, 2963. B, 2982. B, 2983. B, 2984. B, 2985. B, 2986. B, 2990. B, 2991. A, 2997.

Con cambio libre dirigido

Convenio oficial

2843. 2844. 2845. 2846. 2847. 2848 2849. 2850. 2851. 2852. 2854. 2856. 2859. 2864. 2865. 2866. 2868. 2877. 2879. 2880. 2881. 2884. 2886. 2893. 2875. 2894. 2895. 2896. 2897. 2904. 2905. 2906. 2912. 2913. 2915. 2918. 2919. 2920. 2924. 2925. 2926. 2929. 2930. 2931. 2932. 2933. 2934. 2935. 2936. 2937. 2941. 2943. 2944. 2945. 2946. 2947. 2949. 2950. 2951. 2952. 2953. 2956. 2960. 2964. 2965. 2966. 2967. 2968. 2972. 2973. 2975. 2979. 2980. 2988. 2992. 2995. 2996. 2998. 3011. 3005. 3006. 3007. 3008.

Convenio privado: 1300. 2196. 2452. 2377. 2440. 2580. 2612. 2613. 2617. 2749. 2793. 2795. 2892.

Sin convenio: 2601. 2839. 2841. 2855. 2857. 2858. 2860. 2874. 2878. 2888. 2889. 2890. 2891. 2914. 2927. 2928. 2940. 2942. 2948. 2961. 2954. 2974. 2976. 2987. 2989. 2993. 29944 2999. 3000. 3001. 3002. 3009. 3010. 3012.

Montevideo, Enero 23 de 1937.

Comunicado N.o 75

El día 20 del corriente mes, celebró su sesión ordinaria la entidad del epígrafe bajo la Presidencia del doctor Ricardo Vecino, Delegado del Poder Ejecutivo: con la asistencia de los señores Miembros: Contraalmirante Carlos Baldomir, Delegado de la Dirección General de Aduanas Contador Fermín Silveira Zorzi, Delegado del Banco de la República y don Víctor J. Arcelus, Delegado de la Cámara Nacional de Comercio. Actuó en Secretaría el señor Ernesto Kühn Talay.

Entre los diversos asuntos tratados figuran:

1.o Solicitudes "A" a las que se les negó el cambio dirigido.

2.o Solicitudes "A" correspondientes a los días 13 y sucesivos hasta el 19 del corriente mes, inclusive.

3.o Consideración de los siguientes memorandums venidos del Banco de la República:

A) Ref: Importaciones de procedencia Rusa.

B) Ref: Concesión de un porcentaje de cambio oficial para diversas importaciones de reproductores de ovinos y bovinos.

C) Ref: Determinación de las monedas con que podrán pagarse a España en cada caso, las importaciones autorizadas en pesetas originarias de dicho país.

D) Ref: Fijación de una cuota general para la importación de aumóviles durante el primer semestre 1937.

4.o Adquisición de útiles para las oficinas de este organismo.

5.o Consideración de los despachos con certificados de reexportación otorgados por la Cámara de Comercio Británica en Montevideo.

6.o Estadística de Importaciones autorizadas por este organismo en el año 1936 y datos correspondientes del año 1935, a efectos comparativos.

7.o Aprobación del Presupuesto de sueldos y asignaciones de este organismo para el Ejercicio 1937.

8.o Aprobación de la planilla con el cálculo aproximado de ingresos y egresos de este organismo para el Ejercicio 1937.

9.o Diversos asuntos de trámite y de orden interno.

N.o 18 — Montevideo, Enero 23 de 1937

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

B, 3013. B, 3016. B, 3019. B, 3020. B, 3070. B, 3077. A, 3088. A, 3094. A, 3095. B, 3099. A, 3105. B, 3109. B, 2110. B, 3113. B, 3155. B, 3175. B, 3181. B, 3210. B, 3211.

Con cambio libre dirigido

Convenio Oficial: 14723 1.a 2869. 2871. 2872. 2873. 3014. 3018. 3022. 2023. 3024. 3025. 2036. 3027. 3028. 3029. 3030. 3031. 3032. 3033. 3034. 3035. 3036. 3037. 3038. 3039. 3040. 3041. 3042. 3043. 3044. 3045. 3046. 3047. 3048. 3049. 3050. 3051. 3052. 3055. 3056. 3057. 2058. 3059. 3060. 3061. 3062. 3063. 3064. 3065. 3066. 3067. 3068. 3069. 3076. 3078. 3079. 3080. 3081. 3082. 3086. 3087. 3089. 3093. 3096. 3097. 3098. 3103. 3106. 3108. 3112. 3114. 2115. 3116. 3117. 3129. 3131. 3139. 3141. 3147. 3148. 3152. 3159. 3160. 3161. 3162. 3163. 3164. 3165. 3166. 3167. 3168. 3170. 3173. 3193. 3196. 3195. 3197. 3198. 3202. 3206. 3207. 3212. 3213. 3214. 3215. 3218. 3219. 3220. 3221. 3224. 3228. 3194.

Convenio privado: 3797. 2798. 2799. 2803. 3073. 3074. 3075.

Sin convenio: 2870. 2887. 3003. 3015. 3017. 3071. 3072. 3083. 3085. 3090. 3091. 3092. 3100. 3104. 3107. 3111. 3118. 3119. 3120. 3122. 3130. 3132. 3133. 3134. 3135. 3136. 3137. 3138. 3140. 4149. 3150. 3151. 3153. 3154. 3156. 3158. 3184. 3185. 3186. 3187. 3188. 3189. 3190. 3191. 3192. 3199. 3200. 3201. 3203. 3204. 3208. 3209. 3210 216. 3217. 3222. 3223. 3225. 3226. 3227.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1933 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916, que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial" Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decretos, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues, plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor o precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir, sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo, es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7 y fecho archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

Aparecido con el número 9136.
Montevideo, 5 de Febrero de 1937.

DIARIO OFICIAL

PODER EJECUTIVO

TOMO 125 AÑO 1936
Octubre, Noviembre y Diciembre

Indice trimestral de los documentos insertados en la publicación, números 9032 a 9107

(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial" donde se encuentran consignados los asuntos)

A

V

Z

Aparecido con el número 9136.
Montaevideo, 5 de Febrero de 1937.

DIARIO OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

TOMO 111 (*) AÑO 1936
Octubre, Noviembre y Diciembre

Indice trimestral de las sesiones aparecidas en la publicación, dentro de los números 9032 a 9107

(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial" donde aparecieron las versiones taquigráficas)

ABREVIATURAS PRINCIPALES

A. G. — Asamblea General.
C. R. — Cámara de Representantes.
Dip. — Diputado.
Disc. — Discusión.
S. — Senado.
Sanc. — Sanción.
Sen. — Senador.

(*) Corresponde a versiones aparecidas dentro del tomo 111 de "Diario Oficial".

(*) Reinserta por errores.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"
(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A)	Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:	
	De 1 a 3 días	$ 0 40
	Por 5 días	" 0 30
	Por 10 días	" 0 15
	Por 15 días	" 0 13
	Por 20 días	" 0 10
	Por 30 días	" 0 08
	Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0 10
	Por 60 días	" 0 07
	Por 90 días	" 0 06
B)	Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	" 2.00
C)	Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días	" 5 00
	Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	" 1.00
D)	Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	" 7 00
	Por cada centímetro de exceso	" 1 20
	Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932	
F)	Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	" 0 20
	Por los días que excedan de 20	" 0 10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por contribución inmobiliaria las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 10.00

(La subscripción de $ 10 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$ 1.80
Por semestre	" 3 60
Por año	" 7 20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0 20
De más de dos meses	" 0 50
De más de dos años	" 1 00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
(Secretaría)
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, de acuerdo con lo dispuesto por la Corte Electoral, para adquirir 349.000 formularios, 36.000 fichas impresas y en blanco, 475 libros rayados, impresos y en blanco, 355.000 hojas de papel para copias, impresiones y numeradas y rayadas, 300 libretas impresas y en blanco con rayas, cien biblioratos formato oficio, 379.000 sobres de oficio, comerciales e impresos y en blanco y bolsas - sobres, 50 resmas de papel florete, 6.000 hojas de papel carbónico, 3.168 lápices, 20 cajas de matrices y 12 pomos de tinta para duplicadora, 1.330 lamparillas eléctricas de luz clara y solar, 500 gomas para máquinas de escribir, 300 cintas para máquinas de escribir, 350 planchuelas de madera, de mármol y forradas de zinc y demás artículos de almacén, ferretería, papelería y escritorio que se encuentran detallados en el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría de esta Oficina, calle Ituzaingó 1467, de las 7 y 15 a las 12 y 15 horas (sábados de 8 a 12), y que no se mencionan en el presente aviso por su extensión, con destino a las Oficinas Inscriptoras Delegadas, Oficinas Electorales Departamentales y a esta repartición.

Las propuestas respectivas serán abiertas el día 10 de Febrero próximo a las 9 horas, en el local de esta oficina, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, del señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral y de los interesados que concurran al acto. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.3-695-v.feb.10.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Segundo llamado a licitación

La Comisión de Vestuario, dependiente de la Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por segunda vez para la provisión de [illegible] mil metros de paño azul para la confección de uniformes para el personal del instituto, en un todo de acuerdo con la muestra y pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183 todos los días hábiles desde las ocho a las doce horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se recibirán en el local que ocupa la Jefatura de Policía, Plaza Independencia 776 el día 15 de Febrero del corriente año a la hora 10 y 30, momento éste en que se dará apertura a las mismas, en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Enero de 1937. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-651-v.feb.12.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Segundo llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por segunda vez para el suministro de materiales destinados para la confección de trajes civiles para el personal de empleados de la División Investigaciones de acuerdo y con estricta sujeción al pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes se recibirán e nel despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, el día 13 de Febrero a la hora 10 y 30, momento éste en que se dará apertura a las propuestas presentadas, en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Enero de 1937. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-652-v.feb.13.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llamado a licitación pública

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de lanzas tipo "Kurzawa Duse" o "Rosenbauer", destinadas para el material de incendio del Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Paysandú 1183, todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa el día 30 de Marzo del año 1937 a las 10 y 30 horas, momento éste en que se dará apertura a las mismas en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Enero de 1937. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) En.29-603-v.feb.11

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Segundo llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de veinte mil carátulas de cuero para cédulas de identidad, de acuerdo y con estricta sujeción a la muestra y pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Paysandú número 1183, todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se recibirán en el Despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú número 1183, el día 6 de Febrero a la hora 10 y 30, momento éste en que se dará apertura a las propuestas presentadas en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Enero de 1937. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) En.27-552-v.feb.6

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 28
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir 200.000 kilos de papas, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1509, todos los días hábiles de las 7 y 95 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Febrero de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 26 de 1937.

(Cuenta corriente) En.29-606-v.feb 11

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 21
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir hormillas blancas de 15 mm., broches blancos para cuellos, botones escudos verba mate de 20 mm., botones escudo verba mate de 15 mm., hormillas verba mate corozos de 15 mm., hebillas ordinarias, broches para cuellos, paño rojo para divisas, paño verde para divisas, pana negra, paño mordoré para divisas, paño azul saión, viseras para gorras, barbijos para gorras, tafiletes para gorras, botones marrón de mm., hojas de cartón número 100, alambre de acero para gorras y virolas para gorras.

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

con destino a Talleres, para la confección de uniformes con polí y con gorras, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Febrero de 1937, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 26 de 1937.

(Cuenta corriente) En.29-605-v.feb.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 12

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir escobas, trapos para pisos, paños de franela, aceite sinfín, estopa blanca, hilo para zapatero y escurridos de goma, con destino a stock de Almacenes, para el primer semestre del ejercicio 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Febrero de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1937.

(Cuenta corriente) En.27-553-v.feb.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 29

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir 9.000 pares de calcetines tipo común, 6.000 pares de calcetines buena calidad, 4.000 kilos de tabaco, 300 calentadores "Primus" o similar y 300 boquellas "Primus" o similar, con destino a Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Febrero de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 29 de 1937.

(Cuenta corriente) Feb.2-665-v.feb.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

La Intendencia General del Ejército y la Marina hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones (licitación pública número 23, asunto 871|149, plantillas para zuecos): Ferratti y Compañía: 20 carreteles de hilo marrón N. O. marca "Pescado", según muestra, a $ 0.68 cada uno; 360 pares de plantillas de sauce para zuecos número 6; 900 ídem ídem ídem número 7; 1.665 ídem ídem ídem número 8; 1.125 ídem ídem ídem número 9 y 450 ídem ídem ídem número 10, según muestra, a $ 0.22 el par, respectivamente. — Montevideo, Enero 28 de 1937.

(Cuenta corriente) Feb.2-666-v.feb.15

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

La Intendencia General del Ejército y la Marina hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto la siguiente adjudicación (licitación pública número 22, asunto 871|152|158, alpargatas, botas y borceguíes): Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A.: 15.000 pares de alpargatas color yerba mate, según muestra, de los números 6, 7, 8, 9 y 10, a $ 0.37 el par. — Montevideo Enero 28 de 1937.

(Cuenta corriente) Feb.2-667-v.feb.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 17

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 17 para adquirir aceiteras para máquinas, aceite para máquinas de escribir, broches para máquina de coser papeles, cintas para máquinas bicolores, "Underwood", de sumar "Royal" y "Remington" carpetas de hule para escritorio, carpetas "Rotax", cepillos para máquina de escribir, cajas, archivo hilo de acarreto y algodón, cinta de hilera, índices para oficios, libro carbón, libro mayor copiadores, diarios, jornales, para garages entrada de cueros, entrada y salida de asuntos, diarios, máquinas de escribir, papel de copia, plumas "Leonard" papel carbónico grande, papeleras, papel embalaje, plumas "Perry", plomos para precintar, papel para máquina de sumar, relojes fechadores sellos fechadores, sellos de goma, tinta azul y roja para sellos, tinteros y tablillas aprietapapel, con destino a las Secciones de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Febrero de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1937.

(Cuenta corriente) En.27-554-v.feb.6.

CONSTRUCCIONES MILITARES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a Pabellón de Alojamiento de Oficiales en la Escuela de Armas y Servicios, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, 25 de Mayo 279 (segundo piso).

El costo de cada juego de planos y memorias, etc., es de $ 4.00 (cuatro pesos).

Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 13 de Febrero próximo a la hora 10 y 30. — Montevideo, Enero 23 de 1937. — El Jefe Arquitecto de Construcciones Militares, Capitán José Demicheli.

(Cuenta corriente) En.27-551-v.feb.6.

CONSTRUCCIONES MILITARES

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos sanitarios con destino al edificio en construcción para sede del Departamento Central de Policía, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina, calle 25 de Mayo 279 (segundo piso), todos los días hábiles.

Las propuestas serán abiertas el día 12 de Febrero entrante a la hora 10 y 30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 12 de 1937. — El Arquitecto - Jefe de Construcciones Militares, Capitán José Demicheli.

(Cuenta corriente) En.15-268-v.feb.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de 100.000 carpetas de cartulina en paquetes de 200 y 2.000 carpetas de la misma cartulina, con fuelle, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Utiles, calle Misiones 1435.

La apertura de propuestas se efectuará el 11 de Febrero próximo a las 10 horas y 15, en la Secretaría del Directorio. — Montevideo, Enero 28 de 1937.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-650-v.feb.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA

Licitación

Llámase a licitación por el término de diez días, a contar desde el día de la fecha, para proveer al Hospital Salto, de pan, leche, carne y leña desde el 1.o de Marzo hasta el 28 de Febrero de 1938.

Las propuestas extendidas en el sellado correspondiente se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Administración del Hospital y se recibirán hasta el día 3 de Febrero a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o de rechazarlas todas si no convinieran a los intereses de la Institución. — Salto, Enero 25 de 1937. — La Dirección.

$8.25 En.28-571-v.feb.10.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

LLAMADO A LICITACION

Llámase a propuestas para la adquisición por este Ministerio de un automóvil nuevo cuyo costo no deberá exceder de la cantidad de tres mil pesos ($ 3.000 00).

Las propuestas serán presentadas en esta Secretaría y abiertas el día viernes 5 de Febrero próximo a las horas 11 y 30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.3-697-v.feb.5.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal hace saber a los interesados que ha autorizado la organización de un curso para maestros de sordomudos durante el corriente año, conforme a lo estabelcido en las disposiciones del reglamento de fecha 31 de Octubre de 1923 y modificaciones posteriores.

Las solicitudes respectivas se recibirán en la Oficina de Exámenes y Concursos hasta el 15 de Febrero próximo. — Montevideo Enero 27 de 1937. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina.

(Cuenta corriente) Feb.2-675-v.feb.13.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la impresión de cuatro mil ejemplares del "Libro del Profesor", de acuerdo con el modelo y con arreglo al pliego de condiciones que los interesados podrán conocer concurriendo cualquier día hábil, desde la hora 9 a la hora 12, a las Oficinas de la Inspección de Enseñanza Secundaria.

Las propuestas serán recibidas en la Secretaría de la Dirección General de Enseñanza Secundaria hasta el día 10 de Febrero del corriente año a la hora 11 y serán abiertas ese mismo día y a esa hora en presencia de los interesados que concurran.

Unicamente se dará curso a las propuestas que vengan encuadradas dentro de las leyes en vigor. — Antonio Saint Laurent, Secretario General.

(Cuenta corriente) En.30-649-v.feb.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración para que elijan 4 representantes titulares y sus respectivos suplentes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 23 de Febrero próximo de las 9 a las 10 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Enero 28 de 1937. — Eduardo López Labandera, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-658-v.feb.5.

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA

CONVOCATORIA A CONCURSO

De acuerdo con resolución del Consejo Directivo, de 19 del corriente, convócase a concurso para proveer un cargo de Ayudante en cada una de las asignaturas siguientes:

Mecánica aplicada.
Matemáticas.

Además, diez cargos de Ayudantes creados por la ley de Presupuesto del corriente ejercicio económico y que el Consejo Directivo ha distribuído para las asignaturas siguientes:

Física Farmacéutica.
Análisis Químico Cualitativo.
Química Inorgánica, primer curso.
Química Orgánica, primer curso.
Historia Natural Farmacéutica.
Micrografía.
Bacteriología e Higiene.
Análisis Químico General.
Química Inorgánica, segundo curso.
Química Inorgánica, segundo curso.

El plazo para la inscripción de los aspirantes, en el sellado y forma reglamentarios, vencerá en las siguientes fechas: el lunes 24 de Mayo próximo, a las 11 horas, para los seis cargos enumerados en primer término; el sábado 12 de Junio próximo, a las 11 horas, para los seis cargos restantes.

Las solicitudes de los aspirantes deberán presentarse en la Secretaría de la Facultad, donde los interesados podrán consultar las bases y antecedentes que desearen. — Montevideo, Enero 22 de 1937. — Luis A. Pizzorno Scarone, Secretario.

(Cuenta corriente) En.27-546-v.feb.6.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA

MATERIALES TECNICOS

El S. O. D. R. E. llama a licitación para la provisión de un transformador de alta tensión y sus accesorios de regulación, así como de los transformadores para los filamentos de las válvulas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Secretaría del nombrado Instituto todos los días hábiles de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en la misma oficina, sita en la calle Mercedes número 823, hasta el día lunes 22 de Febrero del año en curso a la hora 11, en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de las autoridades del Instituto y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.27-558-v.feb.6.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION TELEGRAFO NACIONAL

Aviso

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que de acuerdo con lo que determina el artículo 31 del Reglamento del Telégrafo Nacional, se procederá próximamente a la extinción del archivo telegráfico correspondiente al año 1934, en virtud de haber expirado el plazo establecido para su conservación — La Dirección General.

(Cuenta corriente) En.2-682-v.feb 11.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Llámase por segunda vez a licitación pública para el servicio de acarreo de mercaderías a trasportarse desde el puerto de Montevideo hasta el Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuen-

tra a disposición de los interesados en la Sección Compras, calle Bernabé Caravia número 3797, de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se efectuará el 22 del corriente mes a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — La Administración.

(Cuenta corriente) Feb.4-723-v.feb.15.

U. T. E.

LICITACION N.o 378

Papel obra segunda

Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Febrero a las 10 horas, para la provisión de 300 resmas de papel obra segunda, blanco, formato 81 x 118, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.4-716-v.feb.6.

U. T. E.

LICITACION N.o 438

Un auto "Ford" usado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 16 de Febrero para proveeerse de un auto marca "Ford", usado, doble phaeton, modelo "A", de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas. — Montevideo, Enero 30 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.4-717-v.feb.6.

U. T. E.

LICITACION N.o 358

Equipo neumáticos para camión

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 3 de Febrero a las 10 horas, para proveerse de un equipo completo de 7 llantas desmontables, con neumáticos 40 x 8, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas. — Montevideo, Enero 23 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.27-540-v.feb.29.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de piezas especiales de bronce.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 19 de Febrero de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.4-728-v.feb.11.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de cañerías y accesorios de aluminio para el movimiento de líquidos alcohólicos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 18 de Marzo de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.4-727-v.feb.17.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de una balanza con capacidad para 20.000 kilogramos, para el pesaje de vehículos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 22 de Febrero de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.4-714-v.feb.11.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión y alternativamente provisión y montaje de una batería de cuatro generadores de vapor.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 16 de Marzo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.3-686-v.feb.16.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION

lámase a licitación pública para la venta de 60.000 bolsas de maíz y cebada, usadas.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 15 de Febrero de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.4-715-v.feb.11.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de tres automóviles tipo sedan, cuatro puertas.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 12 de Febrero de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 29 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-653-v.feb.6.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión y alternativamente provisión y montaje de diez cubas de fermentación.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 10 de Marzo de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 29 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.30-641-v.feb.12.

BIBLIOTECA NACIONAL

Carlos Travieso, Vicepresidente del "Club Colorado Rivera", a nombre y en representación del mismo, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del dibujo destinado a insignia de dicho Club, del cual éste es propietario y del cual se han depositado en esta Oficina dos copias fotográficas a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 29 de 1937. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3.50 Feb.4-706-v.feb.6.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29236

Montevideo, Enero 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SANITOL"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.20-381-v.feb.5.

ACTA N.o 29247

Montevideo, Enero 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Aquiles Arioni, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BLOCH"

para distinguir artículos de la clase 1.a y harinas de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.21-430-v.feb.6.

ACTA N.o 29244

Montevideo, Enero 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la National Carbon Company Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"COLUMBIA"

para distinguir artículos de la clase 12.a (pilas secas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.21-428-v.feb.6.

ACTA N.o 29238

Montevideo, Enero 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Medina Refinery, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

MEDYNA

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites y grasas comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.21-382-v.feb.6.

ACTA N.o 29312

Montevideo, Enero 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Smith, Kline y French Laboratoires, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, condado de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

BENZEDRINA

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones medicinales, más particularmente para estimular el sistema nervioso y otras condiciones terapéuticas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.3-688-v.feb.22.

ACTA N.o 29224

Montevideo, Enero 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Juan M. Parodi Canessa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

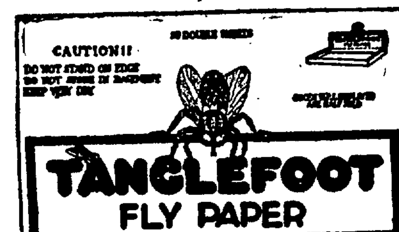
"TORERO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (café, aleboración en toda su forma, especie y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

7.00 Feb.3-685-v.feb.22.

ACTA N.o 29310

Montevideo, Enero 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The O. y W. Thum Company, una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en la ciudad Grand Rapids, condado de Kent, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (papel matamoscas pegajoso). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.3-689-v.feb.22.

ACTA N.o 29311

Montevideo, Enero 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Continental Motors Corporation, una corporación del Estado de Virginia, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (reproductores de sonido y partes de los mismos, particularmente altavoces o reproductores de sonido para radioreceptores). — Alberto V. Canessa, Dicctor.

$7.00 ...b.22.

ACTA N.o 29313

Montevideo, Enero 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Bruno Ha...ann, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CELLOFIX"

para ditsinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.3-691-v.feb.22.

ACTA N.o 29314

Montevideo, Enero 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Perfecto García, de Pola de Siero (España), ha solicitado la renovación de la marca

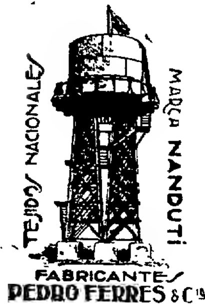
"PRINCESA DE STURIAS"

... distinguir artículos de la clase 2.a ...ón se detalla. — A...o V. Cane..., Director.

$7.00 Feb.3 .92-v....22.

ACTA N.o 29226

Montevideo, Enero 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por los señores Pedro Ferrés y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.22-450-v.feb.10.

ACTA N.o 29233

Montevideo, Enero 14 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Barraca Americana (antes Hufnagel, Plottier y Compañía), Sociedad Anónima de Montevideo, Paysandú y Salto, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 8.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.22-451-v.feb.10.

ACTA N.o 29241

Montevideo, Enero 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Associated Distributors, Inc.", de Chicago, Ill. (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

TATTOO

para distinguir artículos de la clase 10.a (lápices para labios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.22-452-v.feb.10.

ACTA N.o 29248

Montevideo, Enero 1? de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



PESCADO

para distinguir artículos de la clase 4.a (excluyendo telas impermeables e impermeables he hilos en general de cualquiera clase y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.22-463-v.feb.10.

ACTA N.o 29304

Montevideo, Enero 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "Bismag Limited", establecida en Londres (Inglaterra) han solicitado la renovación de la marca

"BISURADA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (substancias químicas preparadas para el uso en medicina y farmacia). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-635-v.feb.19.

ACTA N.o 29308

Montevideo, Enero 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Bosch y Fábregas, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"FABRO"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.2-672-v.feb.20.

ACTA N.o 29273

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Rogelio Estrada Risso, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



BODEGA CRUZ DE MALTA

Inmortal

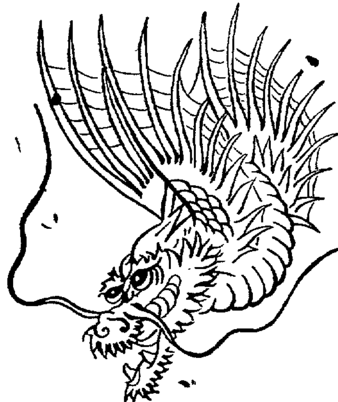
Montevideo

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.29-592-v.feb.17.

ACTA N.o 29263

Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Isaac M. Tarrab, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

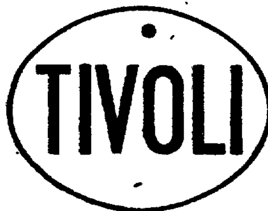


para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.29-594-v.feb.17.

ACTA N.o 29268

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Constantino Sánchez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En 29-595-v.feb.17.

ACTA N.o 29254

Montevideo Enero 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la firma Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.29-584-v.feb.17.

ACTA N.o 29270

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha los señores A. López García y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

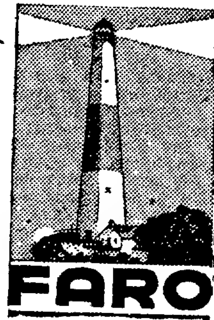
"ANTIAEREO"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.29-596-v.feb.17.

ACTA N.o 29283

Montevideo, Enero 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los Señores Tempesta y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-542-v.feb.16.

ACTA N.o 29260

Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Luis Caubarrère y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-548-v.feb.16.

ACTA N.o 29267

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Vidal, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (tratamientos y productos científicos de belleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-550-v feb.16.

ACTA N.o 28792

Montevideo, Setiembre 24 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

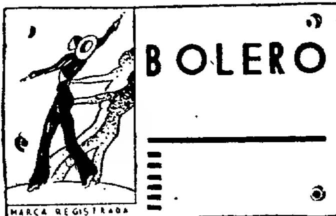


para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-547-v.feb.16.

ACTA N.o 29272

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha los señores A. López García y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.29-598-v.feb.17.

ACTA N.o 29292

Montevideo, Enero 26 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Crovara, Arrellaga y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"LAKME"
para distinguir artículos de la clase 10.a (especialmente esencias). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.30-612-v.feb.18.

ACTA N.o 29299

Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ESSOTANE"
para distinguir un gas licuado, que se entrega en tubos para ser usado en las cocinas y calefones de los hogares, y demás artículos de la clase 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.1.o-646-v.feb.19.

ACTA N.o 29271

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha los señores A. López García y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 10.a y 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.29-597-v.feb.17.

ACTA N.o 29253

Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la firma Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.29-583-v.feb.17.

ACTA N.o 29291

Montevideo Enero 26 de 1937. — Con esta fecha los señores Puiggros y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"JUVENTUD"
para distinguir artículos de las clases 1.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.29-593-v.feb.17.

ACTA N.o 29240

Montevideo, Enero 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Auxiliar Fabril, Agrícola y Comercial, Sociedad Anónima", de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



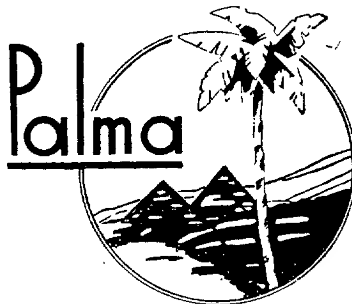
para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (yerba mate y yerba). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.27-528-v.feb.15.

ACTA N.o 29257

Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Süddeutsche Metallwerke G. m. b. H.", de Walldorf - Baden (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"IMPEX"
para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.27-529v.feb.15.

ACTA N.o 29282

Montevideo, Enero 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Tempesta y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.27-543-v.feb.15.

ACTA N.o 29281

Montevideo, Enero de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Tempesta y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.27-544-v.feb.15.

ACTA N.o 29279

En Montevideo, Enero 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Siemens y Halske Aktiengesellschaft", de Berlín - Siemenstadt (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

SIEMENS

para distinguir artículos de las clases 11.a, 12.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.27-545-v.feb.15.

ACTA N.o 29302

Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"DUROFLEX - TRUBENIZADO
para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 Feb. 1.o-644-v.feb.19.

ACTA N.o 29300

Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company,, Sociedad Anónima Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ESSOGAS"
para distinguir un gas licuado, que se entrega en tubos para ser usado en las cocinas y calefones de los hogares y demás artículos de la clase 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.1.o-645-v.feb.19.

ACTA N.o 29293

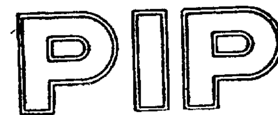
Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"ERMOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.1.o-629-v.feb.19.

ACTA N.o 29294

Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Martínez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han oslicitado el registro de la marca
"PLUS ULTRA"
para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.1.o-630-v.feb.19.

ACTA N.o 29295

Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Girdler Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Louisville, Estado de Kentucky (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (productos helados). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.1.o-631-v.feb.19.

ACTA N.o 29296

Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Girdler Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Louisville, Estado de Kentucky (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (productos helados). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.1.o-632-v.feb.19.

ACTA N.o 29297

Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Leandro Pereyra Siri, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"PILKITA"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.1.o-633-v.feb.19.

ACTA N.o 29298

Montevideo Enero 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mateo Brunet y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"BHERING"
para distinguir artículos de la clase 1.a (cafés en todas sus formas clases y naturaleza, así como también sus sucedáneos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.1.o-634-v.feb.19.

ACTA N.o 29258
Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cluet, Peabody, y Co., Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York condado de Rensselaer, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (cuellos, puños, camisas, pañuelos, ropa interior para hombres y corbatas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.25-483-v.feb.12.

ACTA N.o 29132
Montevideo, Noviembre 20 de 1936. — Con esta fecha el señor Humberto Illescas, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"PROTECSOL - VANITY"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.25-470-v.feb.12.

ACTA N.o 29228
Montevideo, Enero 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barrera Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"SULTAN"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.25-473-v.feb.12.

ACTA N.o 29230
Montevideo, Enero 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Finsterwald y Schaich, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"HANOMAG"
para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.25-474-v.feb.12.

ACTA N.o 29261
Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Torcuato Di Tella, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"PERMOZEOLITA"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a (aparatos ablandadores, filtros y purificadores de agua). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.25-485-v.feb.12.

ACTA N.o 29250
Montevideo, Enero 19 de 1937. — Con esta fecha la Sociedad de Oleaginosos, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"CAMELIA"
para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa Director.
$7.00 En.25-510-v.feb.12.

ACTA N.o 29251
Montevideo, Enero 19 de 1937. — Con esta fecha la Sociedad de Oleaginosos, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"SAN SALVADOR"
para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.25-511-v.feb.12.

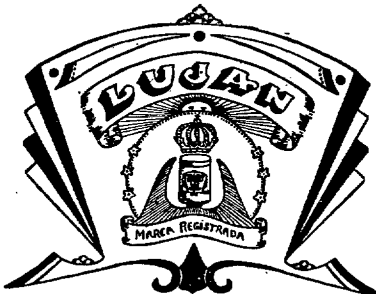
ACTA N.o 29249
Montevideo, Enero 19 de 1937. — Con esta fecha la Sociedad de Oleaginosas, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"RIO NEGRO"
para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.25-512-v.feb.12.

ACTA N.o 29185
Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Con esta fecha el señor Milo Baños, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.25-467-v.feb.12.

ACTA N.o 29133
Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Con esta fecha el señor Emir J. Moneo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"LUJAN"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.25-468-v.feb.12.

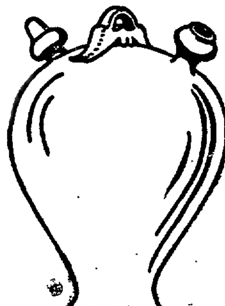
ACTA N.o 29196
Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Cattáneo y Abadie Santos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"CABA"
para distinguir artículos de la clase 8.a (artículos para la construcción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.25-469-v.feb.12.

ACTA N.o 29259
Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Zenith Radio Corporation, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.25-484-v.feb.12.

ACTA N.o 29245
Montevideo, Enero 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de las Droguerías Demarchi - Musante, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.22-462-v.feb.10.

ACTA N.o 29289
Montevideo, Enero 26 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company Incorporated", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo actualmente su oficina principal en la ciudad de Nueva York, del Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 20.a (aceite para iluminación). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.30-615-v.feb.18.

ACTA N.o 29290
Montevideo, Enero 26 de 1937. — Con esta fecha el señor J. Lucas Caulin, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.30-616-v.feb.18.

ACTA N.o 29284
Montevideo, Enero 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores García Díaz y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"EXCEL"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.30-610-v.feb.18.

ACTA N.o 29285
Montevideo, Enero 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ramón Barreira e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a, 7.a y 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.30-611-v.feb.18.

ACTA N.o 29278
Montevideo, Enero 22 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Nathan, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

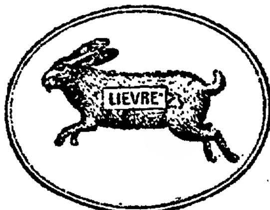


para distinguir artículos de la clase 1.a (según descripción). — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 En.30-621-v.feb.18.

ACTA N.o 29264
Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores García Díaz y Compañía, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"BETTER"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.30-609-v.feb.18.

ACTA N.o 29266

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores P. Sassi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-549-v.feb.16.

ACTA N.o 29246

Montevideo, Enero 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Palmer y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"KABUL"

para distinguir artículos de la clase 10.a (menos jabones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.21-429-v.feb.6.

ACTA N.o 29243

Montevideo, Enero 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Phillips-Jones Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

VAN HEUSEN

para distinguir artículos de la clase 5.a (camisas de vestir, camisas negligee y camisas de trabajo y sus partes, a saber: bandas para el cuello, puños y pecheras). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.21-427-v.feb.6.

ACTA N.o 29280

Montevideo, Enero 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor F. Plata y Plata, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para ditsinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.2-673-v.feb.20.

ACTA N.o 29274

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Tapié y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.2-674-v.feb.20.

ACTA N.o 29255

Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Julio B. Vidovich, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CERTUS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.27-530-v.feb.15.

ACTA N.o 29237

Montevideo, Enero 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Max Aymes, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca

ASTUCE

para distinguir artículos de la clase 10.a (prodcctos de perfumería y de belleza, afeites, jabones, peines, esponjas y otros accesorios de toilet). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En 21-383-v.feb.6

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4477

Montevideo, Enero 23 de 1937. — Con esta fecha el señor Nicolás F. Máscolo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de zócalo para construcción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.2-676-v.feb.26.

ACTA N.o 666

Montevideo, Enero 23 de 1937. — Con esta fecha la señora Aurelia Coromina, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Proyectores de líquido" (lanzaperfume de vidrio), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.30-608-v.feb.24.

ACTA N.o 4475

Montevideo, Enero 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ercole Marelli y Co., Società Anonima, con domicilio en la ciudad de Milán (Italia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en máquinas eléctricas dínamos de corriente continua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.22-461-v.feb.16.

ACTA N.o 4472

Montevideo, Enero 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Filter Tips Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a la fabricación de cigarrillos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Pla. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.15-245-v.feb.6.

ACTA N.o 4476

Montevideo, Enero de 1937. — Con esta feha el señor Tomás Pastor López, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una máquina escardadora para destruir el desove de la langosta y para limpiar las tierras de yuyos, piedras y otros obstáculos que las puedan perjudicar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.28-562-v.feb.22.

ACTA N.o 4471

Montevideo, Enero 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alexandre Adrianoff, con domicilio en Bruselas (Bélgica), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Quemador de carbón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — pla. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.14-218-v.feb.5.

ACTA N.o 4473

Montevideo, Enero 15 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por Willy Mayer, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo automático de bolsillo para armar cigarrillos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 26 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.19-354-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Cuarto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez, con los nuevos recaudos, para los trabajos de reparaciones de la escuela de segundo grado número 2, de Melo (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.30 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Febrero en curso a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.4-720-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de construcción del edificio de la escuela rural número 70, de La Fortaleza (Rocha), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Febrero próximo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 30 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.3-703-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras sanitarias de la escuela de segundo grado número 3, de Flores, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado hasta el día 24 de Febrero próximo a las 10 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 30 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.3-704-v.feb.13

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez con las nuevas memorias y pliego de condiciones particulares para las obras sanitarias, provisión de aguas, reparaciones generales y pinturas para los edificios de la Jefatura de Policía, Cárcel y comisaría 2.a urbana de Cerro Largo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.90 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Febrero próximo a las 10 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 2.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.28-567-v.feb.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural número 14, de Marincho, en el Departamento de Flores, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el da 20 de Febrero próximo a las 10 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 26 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.30-618-v.feb.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones a efectuarse en el edificio de la comisaría 1.a urbana de Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.35 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el ... a 19 de Febrero próximo a las 10 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Enero 26 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.30-619-v.feb.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de las ampliaciones de las redes de distribución de agua del pueblo Libertad.

Las propuestas se recibirán el día 23 de Febrero corriente a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos, que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, todos los días hábiles a las horas de Oficina, los que podrán adquirirse previo pago de la cantidad de $ 7.50.

Se previene a los interesados que para depositar la garantía de seriedad en el Banco de la República deberán munirse previamente de una orden de la Dirección.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Emilio Du Pré Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.4-718-v.feb.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de las ampliaciones de las redes de distribución de agua del pueblo Joaquín Suárez (Departamento de Canelones).

Las propuestas se recibirán el día 17 de Febrero corriente a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, todos los días hábiles a las horas de oficina, los que podrán adquirirse previo pago de la cantidad de $ 6.00.

Se previene a los interesados que para depositar la garantía de seriedad en el Banco de la República deberán munirse previamente de una orden de la Dirección.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Emilio Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.4-719-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de las ampliaciones de las redes de distribución de agua del pueblo Tranqueras.

Las propuestas se recibirán el día 19 de Febrero corriente a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, todos los días hábiles a las horas de oficina, los que podrán adquirirse previo pago de la cantidad de $ 6.00.

Se previene a los interesados que para depositar la garantía de seriedad en el Banco de la República deberán munirse previamente de una orden de la Dirección.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo Febrero 1.o de 1937. — Emilio Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.4-721-v feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Aviso

Se hace saber a los interesados que la licitación del material de fundición que debía realizarse en esta Dirección el día 5 de Febrero corriente a las 10 horas, en el local de la calle Soriano número 882, ha quedado postergada para el día 30 del mismo mes a la misma hora.

Además se advierte a los interesados que, de acuerdo con la resolución del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 26 de Enero próximo pasado, ha quedado modificado el artículo 20 del pliego de condiciones particulares que servirá de base a dicha licitación, en lo que se refiere a la cotización de precios, pudiéndose formular éstos en monedas extranjeras o pesos moneda uruguaya de curso legal a elección del contratista. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — E. Du Pré Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.3-696-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de pedregullo destinado al recargo de la carretera de Cerrillos a Santa Lucía entre los kilómetros 20 y 30.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 18 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 30 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.4-711-v.feb.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de carpas y banderas para jalones, a emplearse en esta Dirección.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 3 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario

(Cuenta corriente) Feb.2-670-v.feb.15

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de artículos para la Sección Depósito - Taller de esta Dirección, en Colón.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 1.o de Marzo próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1937. — Samuel Charlone Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.2-671-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para las obras de mejoramiento del camino Florida a Durazno, en el trozo entre La Cruz y el kilómetro 139.

Pliego de condiciones y planos en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 5 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 27 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.2-668-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción del firme de la carretera San José a Trinidad, entre kilómetros 102 - 123 inclusa la construcción de los alambrados.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 6 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1937. — Samuel Charlone Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.2-669-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de artículos de ferretería a emplearse en esta Dirección.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 22 de Febrero próximo a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero 27 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-627-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de pinceles, cepillos, escobillones, escobas, etc.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección: calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 20 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) En.29-585-v.feb.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo Miguelete, en el trazado de la carretera Nueva Palmira - Carmelo.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas en la Dirección el día 22 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) En.29-586-v.feb.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de estopa y trapos limpios.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 24 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) En.29-587-v.feb.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de madera y chapas onduladas de hierro galvanizado, destinadas a la confección de casillas.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 25 de Febrero entrante a las 10 horas. — Montevideo, Enero 23 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) En.29-588-v.feb.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llame a licitación para la construcción de los puentes sobre los arroyos San Gregorio Sauce, Pintos, Porongos, Sarandí y cañada Varela, en el trazado de la carretera San José a Trinidad.

Pliego de condiciones y planos en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 26 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) En.29-590-v.feb.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 450 toneladas de carbón tipo Cardiff, 90 toneladas tipo fragua y 15 toneladas tipo Coke.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 27 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — Samuel Charlone Secretario.

(Cuenta corriente) En.29-589-v.feb.11.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Héctor García Conde, Rosa García Conde de Beiró, Emilia García Conde de Valdez y María A. García Conde de García Suárez copropietarios del sepulcro número 1347 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Bartolo P. Nogueira, Pablo Cabaneldo, Alfredo Fariña, María A. y Vidal, Carmen Fernández de Serrano, Dominga Santamaría de Noé, María López Valledor, Antonio Aguayo, Elisa Aguayo de Oreste, Clotilde Oreste de Giz Gómez y los de Adela Espadafora o Adela Spadafora.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 26 de 1937. — La Dirección.

$27.00 En.29-577-v.my.12.

Habiéndose presentado ante esta repartición de Floro Icart Alvariza propietario del sepulcro número 183 del Cementerio del Paso del Molino solicitando extraer de ese local los restos de Rita Trojano o Tropiano de La Rocca, Angelita Piffarretti, Warner Piffarretti, Magdalena Barriola de Lafange, Pedro Semino María de La Rocca o Larrosa de Delfino Mauricio González, María S. de Alvarez, Antonio Franco, Natividad Carlee, Martín Viale, Donato Sala, Francisco Altuna o Antúnez, Carlos Nebulone Ubaldo Aguirre o Aguerre, Sixta Gei de Abrichalja, María B. Arizona de Olivera, María Brulet de Thiebaud, Elvira Souto y Francisco Lagussi se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1936. — La Dirección.

$29.00 Nov.21-9725-v.ma.2.

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA JUSTA RAMA, propietaria del nicho N.o 1279 del primer cuerpo de! Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Ubaldo Pérez García.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Diciembre 22 de 1936. — La Dirección.

$16.00 Dic.24-10839-v.ab.7.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OTTO STAJNINGER, de 29 años, soltero, empleado, austríaco, domiciliado en Piedras 521, y doña GRETE MAGDALENA HEIDER, de 28 años soltera, oriental, domiciliada en Piedras 521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 385-v.feb.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1937, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL AYARRAGARAY, de 37 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Misiones 1489, y doña INES EMPSON, de 27 años, soltera, peruana, domiciliada en Misiones 1489.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 386-v.feb.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO PICARONI, de 53 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Piedras 419, y doña MARIA SARA FERRER, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedras 419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 360-v.feb.5.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES MIGUEL PARIS, de 24 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado en Juan C. Gómez 1253, y doña MARIA JULIETA CASTIGLIONI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Carlos Gómez 1253.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 362-v.feb.8.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO VICENTE RACCA, de 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Durazno 1027, y doña MARIA ANGELINA BAIGORRIA, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Durazno 1027.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 377-v.feb.10

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO ESTOMBA, de 27 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1360, y doña LAURA LIDIA CABALLERO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1360.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 383-v.feb.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN DURAN, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 1012, y doña CATALINA GABRILECC, de 38 años, soltera, italiana, domiciliada en Santiago de Chile 1012.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 370-v.feb.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1937, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO HECTOR GOMEZ, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Negro 1121, y doña ADELINA RAFANIELLO, de 24 años, soltera oriental, domiciliada en Durazno 1160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 371-v.feb.9.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GREGORIO ZAGARZAZU, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1511, y doña MARCELINO JUSUE ELORZ, de 32 años, soltera, española, domiciliada en Yaguarón 1511.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 391-v.feb.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DIAZ, de 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Galicia 1286, y doña MARIA LUISA BESSIO de 19 años soltera, oriental, domiciliada en Galicia 1286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería Oficial del Estado Civil.

$2.00 392-v.feb.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ARTURO CORTINAS, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Charrúa 2273, y doña VICTORIA PAULA PUIG POMAR, de 23 años soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería Oficial del Estado Civil.

$2.00 366-v.feb.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE D'AMATO, de 74 años, viudo jubilado, italiano, domiciliado en Cerro Largo 1274, y doña ANA DELLA MURA, de 52 años, viuda, italiana, domiciliada en Cerro Largo 1274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 367-v.feb.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LINO HELGUERA, de 54 años, soltero, jubilado oriental domiciliado en 18 de Julio 1333, y doña MARIA SOFIA MAURI, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 338-v.feb.5

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PELEGRINO ANTONIO TORRES, de 32 años soltero, artista, oriental domiciliado en Paysandú 1175, y doña MARIA LUISA BARBE, de 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Paysandú 1175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería Oficial del Estado Civil.

$2.00 339-v.feb.5.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 29 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don TOMAS TIXE, de 49 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Florida 1181, y doña TERESA FELICETTI, de 50 años, viuda de don Pedro Cesio, oriental, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 394-v.feb.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TIXE, de 58 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Magallanes 1257, y doña SOFIA CUSTODIO, de 54 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1257.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 395-v.feb.11.

En el Cordón y el día 24 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO ELIAS PUCEIRO, de 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Minas 1791, y doña JULIETA MARIA RIPOLL, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Minas 1791.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 335-v.feb.5.

En el Cordón y el día 28 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ANTONIO CASSINIGA, de 32 años, soltero, farmacéutico, oriental, domiciliado en Maldonado 1487, y doña ELISA FLORINDA GUERRERO, de 45 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez 1126.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 336-v.feb.5.

En el Cordón y el día 21 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO REZZANO, de 37 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1475, y doña ELISA SALVIA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1290.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 337-v.feb.5.

8.a Sección del Depto. de Montevid

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN SANCHEZ CAEIROS, de 24 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Nicaragua 1140, y doña MARCELINA RODRIGUEZ, de 21 años, soltera, española, domiciliada en Nicaragua 1140.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 357-v.feb.6.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 23 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO PABLO RUSSI, de 33 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Peñarol, y doña GREGORIA DALIA BUSCHIAZZO, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Peñarol.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 349-v.feb.6.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN FRAGA, de 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en C. Crocker 2615, y doña FLORENCIA IDA PEREZ, de 40 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Pilcomayo 5046.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 389-v.feb.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DOMINGO CABRERA de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3300, y doña HILARIA C. MELAZZI IPAR, de 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en J. J. Rousseau 3620.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 390-v.feb.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALVES MOTTA, de 29 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado en Río de Janeiro, y doña ALAYDE DA SILVA CORDEIRO, de 23 años, soltera, brasileña, domiciliada en Río de Janeiro.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 374-v.feb.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISRAEL FERRARO, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Joanicó 3905, y doña MARIA ESTHER IBARRA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Joanicó 4085.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 375-v.feb.9.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1937, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don CANDIDO CAMACHO, de 44 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Lallemand 1685, y doña FELICIANA AURORA BALARDINI, de 43 años, soltera, oriental, domiciliada en Lallemand 1685.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. (Decreto 20 de Enero de 1937. — Conste. — Bajac. (Gratis) 350-v.feb.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL LAITANO, de 44 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado en Munar 2382, y doña MARIA JOSEFA AMOR, de 33 años, soltera, española, domiciliada en Munar 2382.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 351-v.feb 6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SRUL LUVITCHUK, de 28 años, soltero, empleado, ruso, domiciliado en 8 de Octubre 3617, y doña ELENA YUDCOVSKY, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en 8 de Octubre 3617.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 352-v.feb.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO POSADA, de 33 años, soltero, marinero, español, domiciliado en Quiebra Yugos 4536 y doña PASTORA DEL RIO de 30 años soltera española domiciliada en Quiebra Yugos 4536.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 353-v.feb.6.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALMADA, de 25 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado en Juan J. Rousseau 4477, y doña MARIA LUISA CASAL, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ignacio Barrios 4673.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 381-v.feb.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JUAN TORTEROLO, de 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Servando Gómez 7, y doña ELIDA REGINA GUTIERREZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en camino vecinal sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 372-v.feb.7.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO SOSA, de 34 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado en Domingo Aramburú 2164, y doña ELVIRA ALVES RUIZ, de 34 años soltera, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 2164.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 380-v.feb.10.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SARKIS KUPELIAN, de 26 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Juan Paullier 4752, y doña AZNIV SANTURIAN, de 29 años viuda, armenia, domiciliada en Juan Paullier 2752.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 368-v feb.9.

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LEON ROQUE TAFFURI, de 27 años soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Guaviyú 3283, y doña ELIA ALEJANDRINA CLAVIJO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Ferreyra 1844.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 340-v.feb.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado

unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ISIDRO CAUSA, de 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Pedro Vidal 2554, y doña MARIA ANTONIA LOMBARDO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 2577.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 341-v.feb.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 2937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO SEMBLAT, de 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 2300, y doña GREGORIA SANTOS, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Vitruvio 3376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 342-v.feb.5.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 28 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JERKO RAMLJAK, de 30 años, soltero, agricultor, yugoeslavo, domiciliado en República Argentina 262, y doña FRANA GUGIC, de 15 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Chile 3341.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 365-v.feb.9.

En el Cerro y el día 25 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM DEMIRDJIAN, de 25 años, soltero, peluquero, armenio, domiciliado en Centro América 236, y doña MARIA COYAIAN, de 16 años soltera, armenia, domiciliada en Centro América 236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 239-v.feb.5

En el Cerro y el día 24 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADO MAXIMO RIVEROL, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Turquía 678, y doña NATIVIDAD FERNANDEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Rusia 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 332-v.feb.5

En el Cerro y el día 24 del mes de Enero del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ALBERTO SIECOLA, de 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Burdeos 1684, y doña NELIDA PARRA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Centro América 1625.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 333-v.feb 5.

En el Cerro y el día 24 del mes de Enero del año 1937, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GULLI, de 41 años, soltero, fruista, maltés, domiciliado en Egipto 15, y doña JUANA EMILIA VIGO de 29 años, soltera, española, domiciliada en Barcelona 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 334-v.feb.5.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ILDEFONSO PATETTA, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Gómez 787, y doña JULIA CATALINA CUNEO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Gómez 787.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 378-v.feb.10.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FELIPE FAGET, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro F. Berro 632, y doña DOLORES EUGENIA PARRIEL, de 31 años, soltera, española, domiciliada en Isla de Flores 1914.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 387-v.feb.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FULTON PAGOLA CARDOSO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1097, y doña MARIA ESTHER NICOLINI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaná 2131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 388-v.feb.9.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1937, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO MORETTO, de 34 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado en Bompland 505, y doña TERESA GOMEZ, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Lauro Müller 1944.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil (Interino) $2.00 376-v.feb.5.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1937, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDISON MACIA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lavalleja 1923, y doña MARIA TEJEIRO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1384.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 361-v.feb.8.

En Montevideo y el día 11 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO FLORENTINO OLIVERA BENDER, de 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Defensa 1568, y doña CANDIDA BAYARDO CARROSIO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1797.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 311-v.feb.4.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1937, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SANTIAGO SALORT, de 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en el camino Mendoza sin número, y doña CLARA CATALINA ROSSA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Mendoza 5961.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 396-v.feb.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO MONFIGLIO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en esta sección, y doña MANUELA JOSEFA SARRIEGUI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Timbúes sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 397-v.feb.11.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MARIO MENDES ROWLEY, de 21 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado en Juan Paullier 1067, y doña MARIA MATILDE COSTA MORAGUES, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Llambí 1311.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 373-v.feb.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1937 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CROTTOGINI de 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Defensa 1486, y doña EMA NOYA, de 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1158.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 354-v.feb.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE MARIO GUERRA, de 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Patria 1031, y doña DELICIA EMMA PLA, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en Patria 1031.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 356-v.feb.5.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS FERNANDEZ MORATORIO, de 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mignones 413, y doña AMALIA VELAZCO, de 46 años, soltera, oriental, domiciliada en Ellauri 320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 355-v.feb.5.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS VALLADARES, de 41 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Nicaragua 1996, y doña MARIA ANGELICA REY, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 1996.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 382-v.feb.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO GROSMAN, de 53 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en General Pagola 1741, y doña FRIDA KIJEK, de 38 años, soltera, polaca, domiciliada en General Pagola 1741.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 409-v.feb.9.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LOMBARDO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuñapirú 1928, y doña CLEMENTINA PENSADO, de 21 años ,soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 1928.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 383-v.feb.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LANSOT PREMOLI, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cufré 2041, y doña CELIA LOPEZ, de 22 años soltera, oriental, domiciliada en Cufré 2041.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 384-v.feb.11.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MEDARDO ANDRE, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Caballero 4000, y doña ELIDA EMANUELI, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Berinduague 183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 398-v.feb.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLA YANACOPOL, de de 45 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado en Heredia 4092, y doña ISABEL EUSTAQUIA MANRIQUE GARCIA, de 34 años, soltera, española, domiciliada en Heredia 4092.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 399-v.feb.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE S. LABORDE, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en S. Lucía 4581, y doña MAGDALENA BALLESTEROS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Llupes 123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 400-v.feb.11.

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO RUIBAL GARCIA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José B. Freire 173, y doña MARGARITA TELAINE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Laureles 714.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 345-v.feb.5.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN TELAINE, de 57 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Laureles 714, y doña CRUZA MARQUEZ, de 56 años, soltera, orietal, domiciliada en Laureles 714.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 346-v.feb.5

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO ALVAREZ, de 25 años soltero jornalero, oriental, domiciliado en Concordia 17 b, y doña VICTORIA FASOLA, de 23 años, soltera oriental, domiciliada en Simón Martínez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 347-v.feb.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OROSMAN E. VERA, de 20 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado en E. Romero 164, y doña ANTONIA MORO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en I. Muerta 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 348-v.feb.5.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 23 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BAUTISTA FALLABRINO, de 27 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Peabody 22, y doña ELIDA COSTA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Fulton 1573.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 358-v.feb 6.

En Sayago y el día 21 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR BADANO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Versalles 170, y doña JOSEFINA CUELLO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Versalles 170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 359-v.feb.6.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MEMOLI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Loreto Gomensoro 709, y doña BRENDA LEONTINA ALVARIZA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Norberto Ortiz 4110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esto Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 379-v.feb.11.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME BURNS DAMBROS, de 29 años, soltero, comercio, norteamericano, domiciliado en Juan R. Gómez 2637, y doña MATILDE BOLOGNINI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Ramón Gómez 2736.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 364-v.feb.5.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR LEONARDO ACOSTA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 1894, y doña JOSEFA ROSA SANGUINO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1894.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 363-v feb 5.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña BAYNIE TAYLOR para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo Felipe Maxwell Prescott (hijo), solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte de Norfolk y Estado de Virginia el 10 de Octubre de 1935, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — En Montevideo, a cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Alberto Herrera y Thode. Escribano.

$9.60 Dic.15-10435-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso dministrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra RAFAEL BLANCO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 189), se emplaza a los sucesores de don Rafael Blanco, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y ocho mil treinta y dos, situado sobre la línea Este de la calle Caracas entre Rizal y Da Gama: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-657-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Fisco. Valentín Delgado Maya Tolomeo Fagúndez e Indalecio Hobbas contra ANTONIO MACEDO y JULIO BAPTISTA. Por imputación de infracción aduanera" Lo. 2. Fo. 463), se emplaza a don Antonio Macedo y a don Julio Baptista para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — Augusto Brum. Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Dic.18-10659-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de doña CRISTINA

SCHAFER o SCHAEFER DE GERCAR, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 15 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$11.00 Dic.1.o-10101-v.dic.12. Feb.1.o-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "FRANCISCA CANTERO. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a los herederos, causahabientes de don Juan Cantero, y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.40 Feb.1.o-639-v.mz.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don BORIS BAY y otro ssolicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción de doña Rosa Wilk de Bay, porque donde dice "Rosa H. de Bay" debe decir "Rosa Wilk de Bay"; y 2.o La de nacimiento de Adolfo Bay, por figurar la madre de éste con el apellido "Wile" en lugar de "Wilk", que es el verdadero. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.31-10973-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN ICARDO UNGO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y cítase y emplázase especialmente a doña Margarita Goldaracena de Ungo para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.00 Dic.23-10789-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LAURA GONZALEZ VIZCAINO DE PLACERES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.30-10968-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos sucesorios de GASPAR ALONSO CORDERO, se hace saber a los acreedores de don Gaspar Alonso Cordero que el importe líquido de venta de los bienes sucesorios ascendió a 1.926 pesos 99 centésimos. Y a los efectos del artículo 1098 del Código Civil se cita por el término de noventa días para que se informen de la inversión hecha con aquel producto líquido a fin de que lo aprueben o, en su defecto sea aprobado por el Juzgado, declarándose a los herederos libres de toda responsabilidad ulterior. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.60 En.3-49-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos "Alfredo Genaro Viera con MARIA LETICIA MAGDALENA ROTONDO. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña María Leticia Magdalena Rotondo a fin de que comparezca por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.40 Dic.9-10322-v.dic.31. Feb.1.o-v. feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "DOROTEA GIANELLI DE FAZZIO. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a las sobras existentes en una fracción de terreno ubicada en este lado del arroyo Miguelete, próxima al paso de Casavalle, décimaséptima sección judicial de este Departamento, empadronada con los números noventa mil doscientos doce, noventa mil doscientos veintocho y noventa mil doscientos veintinueve, compuesta, según plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de Marzo del año mil novecientos treinta y cinco, registrado en la Dirección General de Avalúos con el número ciento diecinueve, el día once del citado mes y año, de seis hectáreas, seis mil doscientos cuarenta y cinco metros encerrados así: trescientos setenta y cuatro metros sesenta centímetros al Este, lindando con Esteban Chione y Luis Bagnasco; ciento setenta y un metros treinta de frente al Sur, a camino Abrevadero, conocido por Teniente Galeano; trescientos setenta y cuatro metros veinte al Oeste, lindando con José Pelufo, y dos líneas que forman casi una recta: la primera, de diecisiete metros diez y, la segunda, de ciento sesenta y dos metros treinta de frente al Norte a otro camino Abrevadero, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria próxima a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$27.60 En.4-11033-v.feb.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDO VALES VALES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Feb.4-713-v.feb.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de bautismo de JUANA GIRIBALDO DE PIQUE, en el sentido de hacer constar que la inscripta es del sexo femenino y no masculino, como aparece en ella por error, así como sustituir los nombres de Juan Félix, que aparecen en ella, por el de Juana, que es el que corresponde. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$6.75 Feb.4-708-v.feb.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de INDALECIO ROGELIO GALVALISI con Josefa Rico, en el sentido de sustituir el apellido Galbalilli, con que aparece en ella el contrayente, por Galvalisi, que es el que corresponde. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$5.25 Feb.4-709-v.feb.23.

Cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de cesación de pagos del fallido don FERNANDO FONTANA se encuentra de manifiesto en esta Oficina, 25 de Mayo 523 (segundo piso), por el término legal. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Dic.31-10280-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE LEGRAND, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Dic.30-10948-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TELESFORA EGUSQUIZA DE DE EGUIA, citándose a la vez a todos los que se considere interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 19 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Dic.28-10898-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don PEDRO BERLANO y doña MANUELA MANTERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 19 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Dic.28-10900-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de do AMBROSIO o AMBROSIO FELIPE GALLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 19 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Dic.28-10901-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LORENZO GOYETCHE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — José F. Rossi, Escribanon.
$5.50 Dic.28-10902-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS SCARZELLA, en la cual debe sustituirse el apellido del padre y abuelos paternos del inscripto, que aparece en ella como "Scarzello" por Scarzella, que es el que corresponde. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$6.00 Dic.21-10713-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "ASCENCION SOTO DE RIERA. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a y en el inmueble que aquí se refiere y deslinda para que dentro del término noventa días comparezcan a deducirlos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se sentenciará el juicio. El inmueble aludido es el que se describe: El solar de terreno con el edificio en él construído, ubicado en La Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 86935 que según plano del agrimensor Eduardo A Quartino, de 2 de Julio del corriente año tiene un área de cuatrocientos veintinueve metros y

treinta y seis decímetros, deslindado así: 10 metros 94 centímetros de frente la Noroeste, a la calle José Antonio Cabrera (ex Figueroa), donde la puerta lleva el número 3696; línea quebrada de dos tramos: el primero, de 36 metros 10 centímetros y, el segundo, de 7 metros 70 centímetros que, por formar esquina, es también frente al Noreste a la calle Gobernador Viana; 7 metros 82 centímetros en su fondo al Sureste, piedad de Tomasa H. de Iriarte, y otra lindando con parte del padrón 66927, propiedad... línea quebrada al Suroeste, en dos tramos: el primero, de 12 metros 56 centímetros y, el segundo, de 31 metros 70 centímetros, que linda con el padrón 96736, propiedad de José Sindín. Se hace constar que ha sido habilitada la feria próxima a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$26.40 En.4-11034-v.feb.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ADELINA o MARIA ADELA IRIGARAY MATHIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 28 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.4-724-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña MARIANA AMELIA PUGIN HARAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 30 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Feb.2-677-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELISA MONTAUTTI DE GENTINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.1.o-659-v.feb.13.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "IRIGOYEN DE RODRIGUEZ LUIS (AMELIA DOMINGA). Rectificación de partida", se hace saber que se han presentado tentando la rectificación de la partida de nacimiento de Amelia Dominga Irigoyen, debiendo decir Amelia Dominga en lugar de Dominga, solamente. — Montevideo, Diciembre 26 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$4.50 En.30-623-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CELIAR PIGURINA VIVAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 26 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.30-10967-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA MAGNONE DE PATRON, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.29-10920-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Cardozo de Vaz (Zulmira) contra VAZ MARTINS (MANUEL JOSE). Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a don Manuel José Vaz Martins para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa Zulmira Cardozo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 18 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$8.00 Dic.4-10178-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de don EDUARDO FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.60 En.21-420-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PAULA CROVETTO DE CROVETTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso) a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Eduardo Díaz Falp Actuario.

$9.00 En.11-115-v.feb.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don EULOGIO CACERES para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Ana Saavedra, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1936. — Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.

$7.20 Feb.3-693-v.mz.11.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña MARIA TERESA MATTOS DE MARTINS, de don JOSE MANUEL MARTINS, de doña SARA ANA MARTINS y de doña MARIA TERESA MARTINS, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ellas a que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.50 Feb.3-694-v.feb.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "SOBRIDO MANUEL. Quiebra. Pieza sobre calificación" se cita y emplaza a don Manuel Sobrido para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1936 — Alberto Luis Vidal, Actuario.

(Costas) Dic.30-10964-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Innstacia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANDREA ESTELA LAMAS VEGA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como Andrea siendo en realidad Andrea Estela. Y a los efectos dispuestos por la ley de la materia se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$6.00 Dic.28-10885-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado un escrito que dice: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: OSCAR SINDIN, constituyendo domicilio en la casa número 1422 de la calle Zabala, de esta ciudad, ante usted se presenta y expone: Vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los señores Andrés M. Cetrangolo y Juan Rey (hijo), domiciliados en Zabala 1422 y Zabala 1609 (quinto piso, apartamento 2), respectivamente, serán preguntados al tenor del interrogatorio siguiente: Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar se me expida el testimonio correspondiente. Será justicia. — Oscar Sindín". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Arturo Luis Vidal, Actuario.

$9.75 Dic.26-10845-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno de Montevideo, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que en los autos caratulados "AMARAL DAISY con SILVIO VIEIRA COELHO. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: 207. — Montevideo, Diciembre 26 de 1936. — Vistos para sentencia de primera instancia estos autos seguidos por Daisy Amaral contra Silvio Vieira Coelho, por conversión al divorcio, en los que ha intervenido el señor Fiscal de lo Civil de segundo turno. Resultando: que el 27 de Octubre del corriente año se presentó el doctor Julio B. Pons, como apoderado y en representación de doña Daisy Amaral, acompañando testimonio debidamente legalizado y traducido de la sentencia de separación de cuerpos de Silvio Vieira Coelho y Daisy Amaral, dictada por la Corte de Apelación del Estado de San Pablo (Estados Unidos del Brasil) y diciendo: Que es voluntad de su representada transformar esa separación de cuerpos en divorcio absoluto, de acuerdo con lo que dispone el artículo 185 del Código Civil lo que pide se decrete previos los trámites legales, notificándose por edictos al demandado la sentencia a dictarse, en razón de ignorarse su domicilio. Resultando: que con el fin de justificar que la actora se hallaba domiciliada en el país con anterioridad a la iniciación de estos procedimientos se ofreció la declaración de los testigos Carlos Warren Antúnez y José Figueroa, quienes depusieron a fojas 21 y 25. Resultando: que conferida vista al señor Fiscal de segundo turno dicho magistrado se expidió a fojas 26 vuelta, diciendo que corresponde decretar la conversión en divorcio solicitada en el escrito inicial. Resultando: que por decreto de fojas 27 se llamaron autos para sentencia. Considerando: que el certificado acompañado, expedido por Francisco Ferreira Couto, Actuario de Paz y Oficial del Registro Civil del Primer Distrito de Santos, Estado de Sao Paulo (República de los Estados Unidos del Brasil), por hallarse debidamente legalizado y traducido, prueba plenamente (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil) por resolución definitiva dictada por la Corte de Apelación del Estado de San Pablo (Estados Unidos del Brasil) el 3 de Agosto de 1933 se decretó la separación de cuerpos entre Daisy Amaral y su cónyuge Silvio Vieira Coelho. Considerando: que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el artículo 185 del Código Civil y estando de acuerdo el Ministerio Público corresponde hacer lugar a lo solicitado por la actora. Por tales fundamentos, fallo: Declarando la conversión en divorcio absoluto de la sentencia de separación de cuerpos existente entre Silvio Vieira Coelho y Daisy Amaral. Notifíquese al señor Vieira Coelho mediante edictos que se publicarán en el "Diario Oficial" y en uno de los de mayor circulación de esta Capital. Ejecutoriada esta sentencia, hágase la comunicación del caso a la Dirección General del Registro del Estado Civil, expídanse los testimonios que se solicitaren y previa tasación y pago de costas acrecidas, si las hubiere, archívese el expediente. — Florencio E. Moreno — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instan-

cia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, en Montevideo, a veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Alberto Luis Vidal". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado, señor Silvio Vieira Coelho. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino. En fe de ello se sienta el presente que signo y firmo en Montevideo, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis habiéndose habilitado el feriado mayor próximo a los efectos de las publicaciones.
$55.20 En.8-72-v.feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "RAMON AÑON Quiebra" se hace público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante don Ramón Añón. y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con lo establecido al respecto por el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Joaquín Castillo; 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al señor Síndico los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a los efectos del artículo 183 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Costas) Dic.30-10966-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber a público la apertura de la sucesión de doña PALMA PALERMO DE MASSINO o MASINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 14 de 1936 — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.1.o-10919-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BARBOZA TERRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentor del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibiennto de lo que hubiere lugar. — Motevideo, Noviembre 16 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Dic.28-10884-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CLAUDIO ORREGO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936 — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.26-10846-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Gaspar Borsellino contra AMERICA C. CIBILS Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña América Cleopatra Cibils para que comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 28 de 1936 — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Dic.5-10233-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUANA TRIGO GARCIA (hoy su sucesión). Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Juana Trigo García, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a una casa situada en la calle Democracia número 2436 (Villa Muñoz) y empadronada con el número 18346, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Dic.5-10235-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra RICARDO GONZALEZ (hoy su sucesión). Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaba por el término de noventa días a los herederos de don Ricardo González, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a una finca situada en Villa Muñoz, calle Emilio Reus número 2442 y empadronada con el número 17004, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Dic.5-10236-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ALBERTO LENA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 14 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 En.29-582-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA VILLEGAS DE MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, haciéndose constar que se habilitó la feria mayor al efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 En.16-283-v.feb.22.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "SILVERIO NOVELLI. Segunda copia de escritura" se hace saber al público que don Silverio Novelli ha solicitado se le expida segunda copia de la escritura de compra extendida el 1.o de Setiembre de 1909 y autorizada el 9 del mismo mes y año por el escribano don Vicente Manrupe por la cual don Manuel Lamas vendió a don Silverio Novelli los bienes descriptos más abajo. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a nombrado don Manuel Lamas o sus sucesores y toda otra persona que por cualquier concepto se consideren asistida de algún derecho sobre los referidos inmuebles que son: Dos solares de forma irregular situados en la Aldea, de este Departamento, próximo al camino de La Figurita y a los fondos de Villa Dolores, entre los barrios Belgrano y Nueva España cuyos solares están designados con los números 8 y 9 de la fracción "B" en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez y se deslindan así: el solar número 8 tiene 491 metros cuadrados 08 decímetros, con 6 metros de frente al Oeste, a la calle Maipú; 56 metros 89 centímetros en el costado Norte, por donde linda con el solar que en se guida se describirá; 8 metros 43 centímetros en el fondo al Este, por donde linda con propiedad del señor Mas, y por el Sur 59 metros 32 centímetros y linda con los solares 3, 4, 5, 6 y 7, y el solar número 9 tiene 464 metros cuadrados 70 decímetros, con 6 metros de frente al Oeste, a la referida calle Maipú, por 53 metros 56 centímetros en el lado Norte, por donde linda con el solar número 10; por el Este, tiene 8 metros 43 centímetros y linda con propiedad del señor Mas, y por el Sur, tiene 56 metros 89 centímetros y linda con el solar anteriormente relacionado. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$36.00 En 4-11028-v.feb.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría MORTIMER EDWARDS" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos Enriette Edwards, Lilyan Edwards, Evelyn Edwards Riketts, Henry Edwards Holt, Gerald Conygham Confield Edwards, Stanley Edwards Riketts, Florence Edwards Riketts y a los legatarios Sidney Mausell, Charles Samuel Hubbard y a la persona que al otorgarse el testamento del causante Mortimer Edwards, de fecha 11 de Noviembre de 1929, ejercía las funciones de cocinera y ama de llaves del causante, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. Este emplazamiento se hace a los efectos establecidos en los artículos 1064, 1069 inciso 2.o, 1070 y 1071 del Código de Procedimiento Civil. Se hace constar que se ha habilitado la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.80 En.23-371-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente de la quiebra de "ANDREAS AVRAMIKOS", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 25 de Febrero del año entrante, a las 10 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Dic.30-10963-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.24

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente de la quiebra de "ALEJANDRO CALVIN MARTINEZ", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 26 de Febrero del año entrante, a las 10 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Dic.30-10965-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente MACIEL ANTOLINA. Rectificación de partida e investigación de paternidad", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Antolina Maciel solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de defunción de Ascención Maciel: donde dice Javiera Cáceres debe decir Gabriela Cáceres: donde dice Antonina debe decir Antolina y debe suprimirse la mención de Bruna, Elena, Marcos, Fortunato y Agustina como hijos, por cuanto sólo Antolina, Juana y Severino Martín son hijos naturales de la causante. La de

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Ar-

nacimiento de Antolina Maciel: donde dice Asunción debe decir Ascensión; donde dice hija legítima debe decir hija natural y debe sustituirse todo lo referente a la mención de Gabriela Cáceres como esposa madre legítima respectivamente, por la constancia de madre desconocida. La de nacimiento de Ceferino Martín: debe sustituirse Severino por Ceferino las dos veces que aparece dicho nombre en la partida con ortografía equivocada. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$10.50 Dic.29-10927-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO PEÑA en nombre y representación de su hijo menor Juan, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del mismo, nacido el 27 de Diciembre de 1913 en la ciudad de Montevideo 20.a sección, libro A. de Nacimientos acta número 1 e inscripto erróneamente como siendo del sexo femenino y llamándose Juana. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — Teófilo M. Real Escribano Público.
$6.00 Dic.26-10844-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "Elisabeth Schwendenwein contra JOSEF BEISTEINER. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Josef Beisteiner para que por sí o por apoderado en forma comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Teófilo M. Real. Escribano Público.
$8.00 Dic.21-10712-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole en el expediente caratulado "RODOLFO FURLAN. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Rodolfo Furlan para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 30 de 1936. — Teófilo M. Real. Escribano Público.
(Costas) Dic.14-10518-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don FELICIANO RODRIGUEZ y de don GUILLERMO RODRIGUEZ a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días y especialmente se emplaza por el mismo término a doña Luisa Sichell de Rodríguez y a sus hijos Mercedes Ester Rodríguez y Guillermo Federico Rodríguez para que comparezcan también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1936. — Teófilo M. Real. Escribano Público.
$10.30 Dic.21-10743-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "JOSE RIZZALE. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido José Rizzale para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Teófilo M. Real. Actuario.
(Costas) Dic.14-10519-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "AMANDA GONZALEZ por su menor hija LILLIAN IVONNE. Investigación de paternidad" se cita, llama y emplaza a don Miguel Rodero y doña Catalina Revilla, padres de don Pedro Rodero, y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Teófilo M. Real. Escribano Público.
$7.00 Dic.9-10356-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "Florentino Acosta contra NICASIO AMEXEIRAS Reivindicación" se cita, llama y emplaza a don Nicasio Amexeiras para que por sí o por apoderado en forma, comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 6.o piso dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. Montevideo, Noviembre 28 de 1936 — Teófilo M. Real Escribano Público.
$9.00 Dic 4-10223-v dic 31. Feb 1 o-v feb 13

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole en el expediente "Alejandro Heribert Preis contra AIDA INOCENCIA ORTIZ Conversión al divorcio" se hace público que se ha dictado la sentencia siguiente: "Montevideo, Diciembre 14 de 1936 — Vistos es tos autos seguidos por don Alejandro Heriberto Preis contra doña Aída Inocencia Ortiz, por conversión al divorcio Resultando: que el actor expresa que como lo acredita con el testimonio de la sentencia que acompaña la justicia argentina pronunció la sentencia del divorcio del matrimonio que lo unía a doña Aída Inocencia Ortiz por culpa de la esposa. Que este fallo fué dictado con fecha catorce de Julio de mil novecientos treinta y tres y quedó firme por consentimiento de las partes como lo certifica, la Secretaría correspondiente a final del testimonio expedido. Que ha constituído domicilio en esta ciudad y ofrece probarlo, y amparado en el artículo 185 del Código Civil, solicita que se declare convertida al divorcio esa sentencia de separación personal, notificándose por edictos a su ex esposa Resultando: que para justificar su domicilio en el país el actor produjo la prueba testimonial glosada de fojas 7 a 8 vuelto y conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, este funcionario no opuso reparos a la solicitud (dictamen de fojas vuelta). Considerando: el texto de la sentencia testimoniada a fojas 1 y legalizada en forma. Atento a que se ha cumplido el plazo señalado en el artículo 185 del Código Civil y teniendo en cuenta lo que dispone el Tratado de Montevideo, como asimismo la jurisprudencia nacional. Por estos fundamentos, fallo: Declarando convertida en sentencia de divorcio la sentencia de separación personal pronunciada en el juicio seguido por don Alejandro Heriberto Preis contra doña Aída Inocencia Ortiz. Ejecutoriada comuníquense dense los testimonios que se solicitaren y para la publicación de los edictos, habilítase el feriado mayor, como se ha pedido Cumplido que sea todo, archívese. — Atilio C. Brignole — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en Montevideo, a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y seis — Doy fe: Teófilo M. Real, Escribano Público" Y a los efectos de la notificación de la cónyuge doña Aída Inocencia Ortiz de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Teófilo M. Real Escribano Público.
$33.60 Dic.31-10977-v.feb.5

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA DALMASSO DE PRATO, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 En.26-525-v.feb.5.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de FELIX JOSE GINI o FELIS JOSE GINI o FELIX GINI y MARIA LUISA TENCONE o TENCONI, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Teófilo M Real. Actuario
$5.00 En.9-104-v.feb.15.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "NATIVIDAD CORREA. Reconocimiento de hijo natural", cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de don Analio Correa para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso) a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones y del término del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Teófilo M. Real Escribano Público.
$8.40 En.22-454-v

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO ALBERTO GALLI citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Feb.2-679-v.feb.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña MARGARITA ANTAL, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Gyuresek, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Feb.2-680-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra PRUDENCIO J. DOLDAN (hoy su sucesión) Rescisión de contrato" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio referente a una finca situada en Villa Muñoz 19.a sección judicial de este Departamento calle Domínguez número 910, y empadronada con el número 28091 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y para llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo Diciembre 18 de 1936 — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto
$12.00 Dic 26-10864-v.dic.31 Feb.1.o-v.mz.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ANGEL GUSTAVO ALCALDE. Rescisión de contrato" se cita llama y emplaza por el término de noventa días al nombrado don Angel Gustavo Alcalde para que comparezca a estar a derecho en estos autos y para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Diciembre de 1936. — Juan José de Souza. Actuario.
$9.60 Dic.26-10866-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Max Guyer solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO SANMARTINI por contener los siguientes errores: 1.o Donde dice San Martín debe decir Sanmartini 2.o donde dice Spinsi debe decir Spinzic por ser los verdaderos apellidos paterno y materno respectivamente Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Diciembre 9 de 1936 — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto
$5.50 Dic.19-10637-v.dic.31 Feb.1 o-v feb.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "De Cola Dante contra la sucesión de JOSE PASTORINO. Rescisión de contrato" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a un solar de terreno situado en la 21.a sección judicial

de este Departamento, empadronado con el número 50831 (parte) y señalado con el número 130 en el plano levantado por el agrimensor Pedro Risso el 31 de Diciembre de 1907, el cual se compone de una superficie de 599 metros 98 decímetros deslindados así: 12 metros 04 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Las Viñas: 11 metros 20 centímetros en la línea del fondo al Este, divisorio con el solar 136; 51 metros 22 decímetros al Norte, lindando con el solar 129, y 55 metros 82 centímetros al Sur, confinando con el 131, según así resulta del boleto de compraventa número 962, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$19.20 Dic.26-10863-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra CINCINATO VERNENGO (hoy su sucesión). Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a una finca situada en Villa Muñoz, 19.a sección judicial de este Departamento, calle Guaviyú número 2172 y empadronada con el número 16777, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$12.00 Dic.26-10865-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don ABRAHAM ELIAS BOROWSKY a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio por la sola voluntad de la mujer le ha iniciado Berta Luisa Mariñansky bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 16 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Dic.11-10416-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta dictada en autos "FERNANDEZ RIERA ELADIO Prescripción", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado Eladio Fernández Riera solicitando la prescripción treintenaria de los siguientes bienes: Cinco fracciones de campo señaladas con los números 3, 4, 5, 6 y 7, letra A del plano levantado por el agrimensor Darío Frugoni en Junio de 1931 con sus poblaciones arboledas alambrados y demás mejoras que contiene con sus servidumbres activas y pasivas empadronadas en mayor área con el número 502 ubicadas en la 6.a sección judicial del Departamento de Flores, cuyas áreas y deslindes se expresan a continuación: 1.o La fracción señalada con el número 3 del citado plano, tiene una superficie de 185 hectáreas 4873 metros 18 decímetros cuadrados lindando: en 1996 metros al Sureste, de frente a calle departamental por medio, con la fracción 1 y parte de la fracción 2: en 1174 metros 70 centímetros al Noreste, de frente a senda de paso que la separa de la fracción número 2 A: en 872 metros 50 centímetros al Noroeste, lindando con parte de las fracciones números 4 y 5; en 1542 metros 50 centímetros al Oeste, por donde linda con parte de la fracción número 5 y las fracciones 6 y 7, y en 189 metros 70 centímetros al Sur de frente a senda de paso que la separa de campos de doña Matilde F. Gutiérrez de Romero: 2.o La fracción señalada con el número 4 en el referido plano, con una superficie de 206 hectáreas, 3830 metros 21 decímetros cuadrados, lindando: en 2272 metros 70 centímetros al Noreste, con campos de la sucesión de Remigio Castellanos en 1244 metros 90 centímetros al Sureste con la fracción 2 A y parte de la fracción número 3: en 1955 metros al Suroeste, con la fracción número 5, y al Oeste y Noroeste con cauce del arroyo del Sauce por medio con campos del señor Robustiano Etchegoyen: 3.o La fracción número 5 del aludido plano del agrimensor Frugoni, con una superficie de 206 hectáreas, 3830 metros 21 decímetros cuadrados, lindando: en 328 metros 90 centímetros al Este, con parte de la fracción 4: en 85 metros 50 centímetros al Sureste, lindando también con la fracción 3: en 1955 metros al Noreste, con la fracción 4; al Noroeste, linda con el cauce del arroyo del Sauce por medio, con campos de Robustiano Etchegoyen y de la sucesión Sánchez, y en 2863 metros 90 centímetros al Sur, con la fracción 6. 4.o La fracción señalada con el número 6 en el referido plano, con una superficie de 205 hectáreas, 3330 metros 21 decímetros cuadrados, lindando: en 2863 metros 90 centímetros al Norte, con la fracción 5 ya descripta; en 592 metros 80 centímetros al Este, con parte de la fracción 3: en 3089 metros al Sud, con la fracción número 7, y al Oeste, con el cauce del arroyo del Sauce por medio, con campos de la sucesión Sánchez. 5.o La fracción señalada con el número 7 en el citado plano, con una superficie de 206 hectáreas, 3830 metros 21 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la fracción número 6 en una extensión de 3089 metros: al Este, en 620 metros 80 centímetros, con parte de la fracción número 3: al Sud, con campos de la sucesión Sánchez y de Silverio Izarra, en una extensión de 3004 metros, y al Oeste, con el cauce del arroyo del Sauce por medio, con campos de la sucesión Sánchez. El área total de las cinco fracciones descriptas es de 1011 hectáreas, 193 metros 97 decímetros cuadrados, citándose y emplazándose por el término de noventa días a los sucesores y causahabientes de don José Charry, así como a todos aquellos que se consideren con algún derecho a las fracciones de campo descriptas para llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo Enero 2 de 1937. — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto.
$64.30 En.8-61-v.feb 13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRISTINA AIDA CASTELLI GALLO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 24 de 1936 — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.3-702-v.feb.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro Macedo, dictada en los autos caratulados "BENITO HERNANDEZ Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Rogelio Hernández con la personería que acredita solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hermano Benito, por cuanto aparece en ella con el nombre de "León". Se habilitó la feria mayor al efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 31 de 1936. — M. A. Pérez Montebruno. Actuario
$4.50 Feb.2-681-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BERMUDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 16 de 1936. — M. A. Pérez Montebruno Actuario.
(Costas) Feb.1.o-656-v.feb.13.
Mz.6-v mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA ESPIGA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 9 de 1936. — Miguel A Pérez Montebruno, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.1.o-654-v.feb 13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor Alvaro Macedo dictada en los autos Francisco García y otros prescripción, se cita, llama y emplaza a don MANUEL PIRIZ sus sucesores y cualquier título y a todos los que se consideren dueños o con algún derecho sobre los siguientes bienes ubicados en la costa del arroyo del Sauce séptima sección de Departamento de Canelones y que lo forman siete fracciones de campo señaladas con los números 1 al 4 inclusive y 6 al 8 inclusive en el plano del agrimensor Horacio Ustenghi de Enero de 1920 y se componen las cuatro primeras fracciones por estar unidas de una superficie de noventa y una hectáreas, seis mil cuatrocientos noventa y un metros sesenta centímetros cuadrados que lindan al Norte fracción cinco, al Sur camino vecinal que lo separa de campos de América Hernández Ravelia y Ramón Usabiaga y al Oeste camino vecinal que lo separa de campos de Pedro Vanini y sucesión Scaglia y las otras tres fracciones por estar unidas tienen una superficie de sesenta y una hectáreas dos mil quinientos ochenta y tres metros treinta y dos centímetros cuadrados que lindan, al Norte, camino por medio Diego M. Furriol y Cándido Abreu: al Sur fracción cinco al Este camino vecinal que lo separa de Palma y de Ambrosis, y al Oeste, camino vecinal que separa de campos sucesión Scaglia Que el citado o citados deben comparecer a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado constituído en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, y dentro del término de noventa días. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Canelones, Enero 8 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno. Actuario.
$28.80 En.12-193-v.feb.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos "DOMINGO PRANDI. Rectificación de su partida de defunción" se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña Teófila Paula Machín, viuda de don Domingo Prandi, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo, el nombrado Domingo Prandi, y en la cual éste aparece como de estado soltero siendo de estado casado con la compareciente. — Canelones, Diciembre 4 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$5.25 Dic.18-10667-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Feria de Canelones doctor Gualberto Pí, dictado en autos "LUIS ALBERTO BRAUSE. Información", se publica el siguiente escrito: "Señor Juez de Feria: Luis Alberto Brause, domiciliado en la calle José Batlle y Ordóñez número 433, al señor Juez dice: Que a los efectos determinados en el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, viene a producir la información necesaria para obtener el título de escribano Declararán al tenor del interrogatorio siguientes los testigos don Arturo Oliver y don Antonio Emilio Bazzino, que concurrirán al efecto al Juzgado: 1.o Por las generales de la ley: 2.o Digan si conocen al doctor Luis Alberto Brause y qué concepto les merece: 3.o Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, al señor Juez pido que se efectúen las publicaciones pertinentes se agreguen los diarios sin escrito, se reciba la información que expresa, se apruebe ésta, se expida testimonio y previo pago de costas se archive el expediente Otro sí dice: Que teniendo compromisos pendientes de escriturar se habilite la feria mayor. - Luis Alberto Brause". — Canelones Enero 26 de 1937. — Alberto Martín Irigoyen, Actuario Adjunto.
$12.00 En.29-617-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL REYES a fin de que todos los que se consideren con derecho en o contra la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento y especialmente se cita llama y emplaza a don Miguel Angel Reyes para que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del mismo término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Pando, Enero 18 de 1937. — Antonio Camaño Sosa; Juez de Paz.
$9.00 Feb.1 o-637-v feb.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA PURIFICACION RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del

término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 23 de 1936. — Carlos M. Paravis, Actuario.

$5.00 Feb.1.o-580-v.feb.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "PASCUAL LAVECCHIA y ROSA ROCCO MONTAGNO. Sucesiones Pieza formada por rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas que se detallan: La de matrimonio de los nombrados, en el sentido de establecerse que el apellido de la esposa es Rocco Montagno y no Roque Montegno, y el del esposo Lavecchia y no Lavechia. La de nacimiento de Pedro, donde dice Roque Montegno debe decir Rocco Montagno y en donde dice Lavechia debe decir Lavecchia. La de nacimiento de Jesusa, donde dice Roque Montayno debe decir Rocco Montagno y en donde dice Lavechia debe decir Lavecchia. La de nacimiento de Pascual, donde dice Roque debe decir Rocco. La de nacimiento de Silverio, donde dice Roque debe decir Rocco. La de nacimiento de María Blanca, donde dice Roque Montegno debe decir Rocco Montagno y en donde dice Lavechia debe decir Lavecchia; y la de nacimiento de Luis Alberto, donde dice Roque Montegno debe decir Rocco Montagno y en donde dice Lavechia debe decir Lavecchia. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Diciembre 10 de 1936. — Carlos M. Paravis, Actuario.

$13.50 Feb.1.o-579-v.feb.19.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en fecha 14 de Octubre del corriente año, en el expediente caratulado "CANDIDO LOPEZ. Solicita se declare incapaz a su esposa María Delfina Correa da Silva" se hace saber que se ha declarado incapaz a la nombrada María Delfina Correa da Silva, habiéndose nombrado para el cargo de curador a su esposo don Cándido López. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Diciembre 10 de 1936. — Carlos M. Paravis, Actuario.

$6.00 Dic.22-10765-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "VIRGINIA ZAVALA DE BLOCONA y MARIA ELCIRA BLOCONA DE EGUREN. Sucesiones. Pieza relativa a rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento y defunción de doña María Elcira Blocona de Eguren por figurar en ellas, por error, como María Alcira y María Elvira, respectivamente, en vez de María Elcira, que era su verdadero nombre. Y para ser publicado por el término de quince das en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Diciembre 10 de 1936. — Carlos M. Paravis, Actuario.

$7.20 Dic.22-10764-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL BAEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 23 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.3-698-v.feb.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CRIET, citándose a todos los que es consideren con derechos a la misma para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 22 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.3-699-v.feb.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor don Emilio Alberto Porras en su carácter de apoderado de las señoras LILA y AIDA SALORIO, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: Partida de nacimiento de Lila Salorio: donde dice "Petrona" debe decir "Lila" por ser éste su verdadero nombre. Partida de nacimiento de Aída Salorio: en esta partida, donde dice "Feliza Aída" debe decir solamente "Aída" por ser éste el verdadero nombre de la inscripta. Se hace la presente publicación por el término de quince días a sus efectos. — Colonia, Diciembre 15 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$7.50 Dic.24-10834-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JULIO LUCIANO MEACA, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los derechos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 18 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.23-10371-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "LEONARDA MARIA BARRERA. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado se presentó doña Leonarda María Barrera, por sí, manifestando que en su partida de nacimiento existían varios errores, los cuales debían ser rectificados en la siguiente forma: donde dice que se me puso "el nombre de" debe decir "el nombre de Leonarda María", que es el que usa; donde se indica como "Barreras" el apellido del padre y abuelo paterno debe decir "Barrera", que es el verdadero; donde dice "Lustalet" como apellido de la madre y abuelo materno, debe decir "Loustalet", que es como se escribe. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 17 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$10.50 Feb.3-700-v.feb.22.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "LUIS SOUBIRON. Quiebra. Cesación de pagos", se hace saber al público que ha sido fijada como época efectiva de la cesación de pagos por parte del fallido, la del diecinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Noviembre 17 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.75 Dic.26-10870-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados: "MARIA ISABEL MURDOCH DE ABRIEUX contra la sucesión Violeta Alexander de Murdoch. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a Sirio Murdoch, José Ignacio Murdoch, Alejandro Murdoch, Francisco Solano Murdoch, Epifania Murdoch de Delgado, Juan Carlos Murdoch, Pablo Murdoch y Alejandro Murdoch, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, para la cual ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Enero 2 de 1937. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$12.75 En.12-189-v.feb.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARGARITA ROMERO DE UMPIERREZ y de don ZOILO UMPIERREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 26 de 1936. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$5.50 Feb.3-701-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra la sucesión TAPIA. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario" se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 1027, con frente Norte a la calle General Flores, que linda con las propiedades empadronadas con los números 1028, Instrucción Pública, y 1026, de doña Doraliza P. de Tapia, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-288-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra Juan Batista. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario" se cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 325 con frente Sud a la calle General Artigas, que linda con las propiedades empadronadas con los números 323, de doña María Longo de Lemarco; número 324, de doña Gabriela González, y número 330, de don Usino Tejera, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936 — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-286-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra la sucesión de JOSE APELETEGUY. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario", se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 773, con frente Sud a la calle Santísima Trinidad, que linda con las propiedades empadronadas con los números 779 y 2667 del 779, respectivamente, de los señores Héctor Patiño y de don Toribio Patiño, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-287-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra la sucesión de ANTONIO LOPEZ ABELLA. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario", se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 162, con frente Norte a la calle Brasil, que linda con las propiedades empadronadas con los números 163 de don Domingo Bancabar, y 161, de doña Isabel Regina Puig para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-289-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra MAXIMO MEDINA. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario" se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 61, con frente Este a la calle, que linda con las propiedades empadronadas con los números 59, de la sucesión Luiz; 64, de don Francisco Gomarin, y 32 de la sucesión Benicia Ramírez e Rodríguez para que se presente o presenten a estar a

derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Eneroo de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
(Costas) En.16-291-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra SANTIAGO WETHERALL o FRANCISCO YELPO. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario" se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 1295, con frente al Norte a la calle Inés Durán, y Este, Rivera, que linda con las propiedades empadronadas con los números 1295, de don Macario Pedreira; 1297, de doña Carlota Gil; 1294, de don José Pedro Sallua, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
(Costas) En.16-294-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra MARGARITA PEREZ. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario", se llama cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 1336, con frente a la calle Inés Durán, que linda con las propiedades empadronadas con los números 1342, de don Segundo Sonma, y 1337, del Municipio, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
(Costas) En.16-292-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra la sucesión MELGAREJO o JESUS MORALES. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario", se llama, cita y emplaza al propietario, propietario o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 868, con frente a la calle Comercio, que linda con las propiedades empadronadas con los números 869 del Municipio; 867, de los señores Nicomedes y Florentino Pereira, y 864 de doña Gregoria P. de Zeta, para que se presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efettos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lc dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
(Costas) En.16-290-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra TORIBIO LUGO. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario" se llama, cita y emplaza al propietario, porpietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 1116 con frente Este a la calle Piedras, que linda con las propiedades empadronadas con los números 1117, de la sucesión de Manuel Goso; 1115, de don Lucio Montiel; 1119, de don Antonio I. Caorsi, y 1120, de don Pascual Farro, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
(Costas) En.16-293-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra N. STARICO. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario" se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 1178, con frente Oeste a la calle Carlos M Ramírez, que linda con las propiedades empadronadas con los número 1177, de don Laureano García Medero; 1179, de don Gil Pelosi, y 1180, de la sucesión José García de la Sierra, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publiccaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
Costas) En.16-295-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra GISLENO ROBLEDO. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario", se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 2043, con frente Norte a la calle propiedades empadronadas con los números 666, de don Julio Barañano; 665, de doña Desideria Escalera de Ortiz, y 664, de don Flutarco A. Trotta, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el rejuisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
(Costas) En.16-299-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra don AGUSTIN OMABEITY. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario", se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 40, con frente Sud a la calle Municipio, que linda con las propiedades empadronadas con los números 41 de la sucesión Caballero; 46, de Damiana A. de Bidondo, y 45, de la sucesión José Cenoz, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
(Costas) En.16-296-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuesto Directos contra JUAN PRADO. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario" se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 293, con frente Oeste a la calle Del Plata, que linda con las propiedades empadronadas con los números 292, de don Esteban Muniz; 294, de la sucesión Luis Escondeur y 289, de don Guillermo Mediza para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1954. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
(Costas) En.16-297-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursa' Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra la sucesión de FAUSTINO BENTANCUR. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario", se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 1607, con frente Este a la calle Piedras, que linda con las propiedades empadronadas con los números 1608, de doña Eulogia Britos; 1606, de Bernardino Cáceres, y 1611, de la sucesión Faustino Bentancur, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
(Costas) En.16-298-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra FRANCISCO CALLORDA. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario', se llama, cita y empaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 1440, con frente Oeste a la calle Piedras, que linda con las propiedades empadronadas con los números 1439, de don Juan Bautista Silva; 1441, de don César Brun y 1436, de doña Ramona M. de Silva, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
(Costas) En.16-300-v.feb.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO INZAURRALDE, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 14 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 [illegible]-36-533-v.feb.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, se cita, llama y emplaza a don MANUEL QUIROGA, para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a contestar la demanda y a estar a derecho en el juicio que ante este Juzgado le ha iniciado Eloísa Echevarría, por nulidad de matrimonio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos del caso de hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Noviembre 26 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$9.60 Dic.21-10749-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PINTADO, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor al solo efectos de la publicación de los edictos. — Minas Enero 18 de 1937. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$4.50 En.26-[illegible]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Feria, doctor don Dante Sabini se hace saber la auertura judicial de la sucesión de don ESTEBAN BOVONE, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan an-

te este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, habiéndose habilitado el feriado próximo para esta publicación. — Maldonado Enero 14 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 En 29-599-v.feb.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ROMAN HILARIO NUÑEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, habiéndose habilitado el feriado próximo para esta publicación. — Maldonado, Diciembre 31 de 1936. — Blas Borrallo. Escribano Público.

$4.50 En.29-600-v.feb.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRUCTUOSO MIGUEL BUSQUETS, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, habilitándose a los efectos de esta publicación el feriado próximo. — Maldonado, Diciembre 30 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 En.29-601-v.feb 11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección judicial de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMIN LOPEZ a fin de que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado en el pueblo de Guichón, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Nota: Se halla habilitada la feria mayor para estas diligencias. — Guichón, Diciembre 26 de 1936 — Juan R. Pesce, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) En.2-11023-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "MARIA LUISA GARMENDIA DE CALLERI. Rectificación de partida" se hace saber que se ha presentado doña María Luisa Garmendia de Calleri solicitando la rectificación del acta de bautismo extendida en la parroquia de Fray Bentos el 23 de Setiembre de 1876 en la que se puso erróneamente que el nombre de la peticionante esa Luisa Garmendia cuando debió consignarse que era María Luisa Garmendia, por ser éste el verdadero por el cual ha sido conocida y nombrada desde su nacimiento y el que ha usado en todos los actos de su vida. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la del del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 17 de 1936. — José S. Elisburu. Actuario.

$8.85 Dic.26-10869-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O Dieux, dictada en el expediente caratulado "PEDRO ZOZAYA y MARIA ZOZAYA DE MÜLLER. Sucesiones. Incidente sobre rectificación de partidas" se hace saber que se ha presentado don Antonio Arizti, en la representación acreditada en autos solicitando la rectificación de las partidas parroquiales de bautismo de Salvador Zozaya y de matrimonio del causante Pedro Zozaya con María Darré, y las del Registro de Estado Civil de nacimiento de Juana, Francisca María, María Margarita y Dionisio Sebastián Zozaya, en las que erróneamente se puso en todas ellas que el apellido era Zuzaya, en las primeras y Sosaya, y que el nombre de Dionisio Sebastián Zozaya era Dionisio Sosaya en las segundas, cuando debió consignarse, respectivamente, que el apellido era Zozaya y el nombre últimamente indicado Dionisio Sebastián Zozaya, por ser éstos los verdaderos por los cuales han sido conocidos y nombrados y los que han usado en todos los actos de su vida. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 17 de 1936. — José S. Elisburu. Actuario.

$11.40 Dic.26-10868-v.dic.31 Feb.1 o-v.feb.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Quiebra

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, dictada en los autos caratulados "MARCOS ZAGIA. Quiebra", se hace saber al público que por resolución dictada el 18 del corriente mes, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, don Marcos Zagia. En consecuencia, se está procediendo de conformidad con lo establecido en el artículo 1572 y siguientes del Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerades de sus obligaciones en favor de la masa los que así no procedieran; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado Letrado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico el comerciante don Diego Peláez; y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deben presentar los justificativos de sus créditos al señor Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Diciembre 28 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Feb.1.o-655-v.feb.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de EMILIA SILVA DE CONS, ANTONIA CONS DE MASSON y LEOPOLDO CONS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de sesente días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 7 de 1936. — Víctor Anza Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.15-10567-v.dic.26. Feb.1.o--v.feb.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P Achard se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de JUAN CARDOZO OSORIO y MARIA MAGDALENA PINTOS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace presente que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de este publicación. — Rivera, Enero 4 de 1937. — El Actuario Interino.

$9.60 En.11-143-v.feb.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado "Sucesores de DOLORES NOGUES DE FERNANDEZ. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a todos aquellos que a título universal o particular o a cualquier título se consideren con derechos a una fracción de campo de pastoreo situada en el paraje denominado "El Sauce" séptima sección judicial del Departamento de Rocha empadronada con el número 772, y que, según plano levantado por el agrimensor Raúl C. Borsani, en Junio de 1936 e inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha con el número 64, en fecha 14 de Setiembre del mismo año, se compone de una superficie de doscientas veinticuatro hectáreas cuatro mil doscientos ochenta y cinco metros, lindando: por el Nordeste el arroyo del Sauce por medio, con campos de Ambrosio Rodríguez de Tomás Ferreira de la sucesión de Laislada S. de Herrera, de la sucesión de Leoncia S. de Silvera y de Juan H. Bruno; por el Sudeste, línea quebrada de dos segmentos que miden, respectivamente, 635 metros y 1260 metros 60 centímetros por medio, con campo de José Larraña y Hijos; por el Sur, línea recta de 702 metros y camino nacional por medio con campo de Mercedes Techera de Barrios y por el Noroeste línea recta de 3418 metros 60 centímetros por medio, con campos de la sucesión de Paulino de León, de Leonardo Silvera de la sucesión de Fructuoso Fernández y de Juan Caballero para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por apoderado en forma bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 30 de 1936. — Próspero M. Robert Escribano.

$31.20 En.7-31-v feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, que suscribe, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de GILBERTA PINTOS DE DENIS y LEONCIO MARIA DENIS o LEONCIO DENIS, para que todos los que se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Castillos, Noviembre 25 de 1936. — J. L. Anza, Juez de Paz.

$4.50 Dic.29-10906-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "LINA ESPINOSA Declaraciones de ausencia", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Santiago Espinosa solicitando la declaración de ausencia de doña Lina Espinosa. En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 59 del Código Civil se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 8 de 1936. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$6.00 Dic.22-10784-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Sucesión de JUAN JAIME ARMSTRONG", se cita, llama y emplaza a Sara Juana Armstrong de Larriera, a Elena Margarita Armstrong de Hemmingsen y a María Rosa Armstrong de Hitze o a quienes respectivamente sus derechos representen para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 308 del Código de Procedimiento Civil). De acuerdo con lo establecido por el artículo 307 del citado Código se hace la présente publicación, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto del término de emplazamiento. — Salto, Noviembre 24 de 1936. — Atilio D'Angelo Actuario.

$12.00 En.28-10336-v.mz.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos "Teodoro Orestes González Quevedo con MANUEL RODRIGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos", se cita y emplaza a don Gervasio Rodríguez a fin de que comparezca en dichos autos a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Enero 27 de 1937 Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Feb.1.o-662-v.feb.15.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA O ROSAURA SELLANES DE SOTO, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José Diciembre 18 de 1936. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$5.50 Feb.1.o11038-v.feb.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AIDA o ELIA AIDA MORALES DE VIÑOLY, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 21 de 1936. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$5.50 Feb.1.o-11039-v.feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Liquidación de sociedad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que habiéndose presentado ante este Juzgado "LA NACIONAL", MOLINO Y FABRICA DE FIDEOS, SOCIEDAD ANONIMA Solicitando liquidación judicial" se decretó la ocupación judicial de los bienes libros documentos y papeles de la sociedad prohibiéndose hacer pagos a ésta bajo sanción de que, los que

tal hicieren, no quedarán exonerados de sus obligaciones, debiendo las personas que tengan bienes o documentos de la sociedad ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de tenérseles por cómplices y ocultadores de los mismos, y haciéndose saber que se ha fijado el término de cuarenta y cinco días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, se presenten a los Síndicos nombrados, señores Tomás D. Bruce y Raúl Martínez, los justificativos de sus créditos. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Diciembre 24 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$10.50 Feb.1.o-11042-v.feb.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de RUPERTO GUASTAVINO o SANTIAGO RUPERTO GUASTAVINO, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, habiendo sido habilitado el presente feriado a este solo efecto. — Mercedes, Enero 4 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Feb.2-678-v.feb.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA ESCOUTTO DE FERREIRA DA SILVA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esa publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, diciembre 12 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$9.40 Dic.28-10887-v.en.15. Feb.1.o-v feb.19

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, que suscribe, dictada en autos "La Administración Departamental de Rentas contra JOAQUINA C. CORREA DE RODRIGUEZ. Cobro de impuesto sobretasa inmobiliaria y anexos", se cita, llama y emplaza a doña Joaquina C. Correa de Rodríguez y a toda persona que se considere con derechos a la propiedad rural empadronada con el número 1882, ubicada en la 8.a sección judicial de este Departamento, aforada en la suma de $ 54.547.00 para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes vigentes. — Tacuarembó, Noviembre 20 de 1936. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic9-10367-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13

Remates Judiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EXTRAJUDICIAL

MIGUEL CETRANGOLO rematará el día veinte de Febrero próximo, a las 17 horas en el lugar de ubicación, calle Soriano número 1172, por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 518 serie "T", a cargo de ANDRES BRAIDOT, y sobre la base de dieciséis mil pesos ($ 16.000.00): Un terreno y mejoras en la manzana número sesenta y siete de esta ciudad, quinta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ocho mil trescientos setenta y ocho, compuesto de trescientos cuarenta y cinco metros ocho mil ochocientos dieciséis centímetros dieciocho milímetros, con diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte, a la calle Soriano, por donde el edificio tiene el número mil ciento setenta y dos, por treinta y dos metros doscientos doce milímetros de fondo, lindando según los títulos: por el Sur, con los señores Curbelo y Romeu; por el Este, con el doctor Villademoros, y por el Oeste con el concurso de Antonio Fariña Hermanos. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, cuya base se ha establecido de acuerdo a lo prescripto por el artículo 82 de la carta orgánica del Banco que le faculta para rebajar hasta en un 40 o|o la base del primer remate: B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto del remate; C) Que respecto a la finca a venderse, no existe registrado contrato alguno de arrendamiento; D) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, obligándose a escriturar definitivamente en el término de diez días de avisado por el Banco; E) Que nada se adeuda por pavimento ni colector; F) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta esta hipoteca, es: saldo del préstamo en títulos hipotecarios del Uruguay, pesos 12.540.81; en efectivo, $ 6.096.01, más gastos por publicaciones y costas; G) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la parte de la deuda correspondiente a "títulos" de doce mil quinientos cuarenta pesos ochenta y un centésimos, debiendo abonar el excedente hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración: H) Que el inmueble deslindado soporta un segundo gravamen hipotecario constituído a favor de don Federico Lemarquant, ante el escribano Ernesto M. Giribaldi: I) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-626-v.feb.10.

MANUEL M. SANCHEZ

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Testamentaría de BERNARDO LARROQUE", se hace saber al público que el 17 de Febrero próximo, a las horas y lugares más abajo indicados, se procederá por el martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre las bases también más abajo expresadas, de los siguientes bienes: Primero: A los 15 y 30 horas, en la Bolsa de Comercio. Base: las dos terceras partes del reavalúo practicado en autos por la Dirección General de Avaluaciones: A) Una fracción de campo de pastoreo ubicada sobre el arroyo Arias, del Departamento de Florida, compuesta, según título, de trescientos treinta y nueve hectáreas mil noventa y siete metros cuadrados, que lindan, según mensura practicada por el agrimensor Gerónimo de Sierra el 29 de Abril de 1899: por el Norte, doña María Antonia Arispe de Urioste; por el Sud, con don Alfredo Deagustini; por el Este, con don Toribio Urioste, y por el Oeste, con don Rodolfo Pardo Urioste. Este bien esta reavaluado por la Dirección General de Avalúos en la suma de $ 28.824.32; B) Otra fracción de campo compuesta de siete hectáreas seis mil ciento setenta y siete metros cuadrados, que está comprendida dentro de los mismos límites que la fracción anterior y empadronada en conjunto con el número 662. Este bien está reavaluado por la Dirección General de Avaluaciones en la suma de pesos 647.50. Segundo: Acto continuo, en la Bolsa de Comercio, en tres lotes por separado: A) Lote número 1: Una fracción de campo situada en el paraje denominado Arias, 5.a sección judicial del Departamento de Florida, compuesta, según plano del agrimensor Omar Paganini, de Setiembre de 1936, de una superficie de ciento cincuenta y tres hectáreas ocho mil trescientos veinticinco metros cuadrados que se deslindan así: al Sud, con doña María Luisa Rospide de Bonino; al Norte, con el lote número 2 del mismo plano; al Este, en un frente de 883 metros 60 centímetros, con camino nacional, y al Oeste, con el arroyo Arias. Este bien se vende con las mejoras que contiene; B) Lote número 2: Otra fracción de campo contigua a la anterior, compuesta según el mencionado plano, de una superficie de ciento cincuenta y siete hectáreas tres mil ochocientos veinte metros cuadrados, que se deslindan así: al Sud, con el lote número 1, ya deslindado: al Norte, con el lote número 3: al Este, con camino nacional en 1070 metros 30 centímetros, y al Oeste con el arroyo Arias: C) Lote número 3: Otra fracción de campo contigua a la anterior, compuesta, según el citado plano de ciento cincuenta y cuatro hectáreas nueve mil novecientos cuarenta y ocho metros cuadrados, que linda: al Sud, con el lote número 2, ya descripto; al Norte, con Casildo Larrañaga; al Este, con el camino nacional en 1205 metros, y al Oeste, con el arroyo Arias. Estos lotes están reavaluados en conjunto, por la Dirección General de Avaluaciones, en la suma de $ 41.958.83 y no se oirá oferta que no supere a las dos terceras partes de esa suma. Tercero: Acto continuo, en la Bolsa de Comercio, al mejor postor: Un automóvil marca "Fiat" modelo 1926, padrón número 47.639. Cuarto: A las 16 y 30 horas, lugar de su ubicación. Base: las dos terceras partes del reavalúo practicado en autos por la Dirección General de Avaluaciones: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número 1550 de esta ciudad, 23.a sección judicial de este Departamento, señalado el solar con el número 13 en el plano levantado por el agrimensor Luis Arrarte Victoria el 19 de Julio de 1911, compuesto de una extensión superficial de ciento cincuenta y cuatro metros dos decímetros, que se deslindan así: 8 metros 50 centímetros de frente al Norte, a la calle Carmen (hoy Dante), donde las puertas del edificio están señaladas con los número 2340 y 2342, distando 14 metros 5 centímetros de la esquina que forma esta calle con la denominada Victoria; 8 metros 87 centímetros en su fondo al Sud, confinando con el solar número 11; 19 metros 42 centímetros al Este, lindando con el solar número 12, y 16 metros 82 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 14. Este bien está empadronado con el número 23.448 y reavaluado por la Dirección General de Avalúos en la suma de $ 12.000.00. Quinto: A las 17 y 30 horas, en su ubicación. Base: 2|3 partes del reavalúo hecho en autos: Una fraccin con el edificio y demás mejoras que contiene, compuesta de un área superficial de dos mil trescientos veintitrés metros noventa y cinco decímetros, teniendo 26 metros 58 centímetros de frente al Sudeste a la calle 18 de Julio (antes camino antiguo a Maldonado), actualmente denominada avenida 8 de Octubre: 86 metros de frente al Nordeste, a calle de 8 varas de ancho que han dejado en beneficio común en medio con la fábrica de don Eugenio Villemur: 88 metros 38 centímetros al Sudoeste, lindando con el lote número 2, de don Pedro Larroque, y 26 metros 66 centímetros al Nordoeste, lindando con dicho lote número 2. Este bien está empadronado con el número 69.607 y reavaluado por la Dirección General de Avalúos en la suma de $ 9.300.00. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas en garantía de las mismas: 2.o Que los gastos de escrituración de venta y compromiso e impuesto universitario serán de cargo de los compradores; 3.o Que el mejor postor del lote número 1, descripto en segundo término de este edicto, que será el primero en rematarse, tendrá opción a quedarse por el precio por hectáreas de su postura con los otros dos lotes o con el lote número 2, y que de rematarse éste su comprador tendrá igual opción respecto al número 3; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados; 5.o Que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones 1408.

$148.20 En.25-506-v.feb.17.

JUAN A. ROLDOS

JUDICIAL

Rematará el lunes 8 de Febrero a las 15 horas y días subsiguientes, con habilitación de la feria mayor, todas las mercaderías, muebles y útiles de la tienda del señor ISAAC M. AMIEL, ubicada en la calle Colón 1326, por quiebra, decretada por el señor Juez en lo Civil de tercer turno.

$3.50 En.30-635-v.feb.8.

DANIEL E. GUTIERREZ

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra AONSO DE UNPPO (ANTONIA). Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día doce de Febrero próximo a las diecisiete horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por el martillero don Daniel E. Gutiérrez, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la décimacuarta sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta, según plano del agrimensor Carlos D. Furriol, levantado de acuerdo con la mensura practicada en Noviembre de mil novecientos doce Agosto de mil novecientos veintiocho y Abril de mil novecientos treinta y uno, de un área de treinta y tres hectáreas, ocho mil ciento noventa y nueve metros trece decímetros cuadrados que se deslinda así: al Norte, una línea quebrada compuesta de dos rectas de ochenta y tres metros y cuatrocientos diecinueve metros sesenta centímetros, respectivamente, lindando con Longino Barreto; al Este, una recta de seiscientos sesenta metros setenta centímetros, con el mismo Longino Barreto; al Sur una recta de cuatrocientos ochenta y un metros veinte centímetros, lindando, en parte, con Manuel Barreto y, en parte, con Pascual de Ambrosio; al Oeste, una recta de seiscientos ochenta y tres metros veinte centímetros, con Vicente Aonso; y al Nordoeste, una recta de veintiséis metros cincuenta centímetros, con camino nacional. Se pre-

viene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta, así como todo lo que pudiere adeudarse por concepto de medianería, alambrados u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de la publicación del presente edicto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$51.20 En.21-449-v.feb.10.

MANUEL M. SANCHEZ

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión Estefanía o Fanney Vega Britos de Barrera. — Incidente por honorarios del doctor JUAN JOSE AMEZAGA Y OTRO", se hace saber al público que el día 17 de febrero próximo a las 11 horas en las puertas del Juzgado por intermedio del martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil del Juzgado, y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que es de $ 14.00 la hectárea se venderá al mejor postor y en remate público, una fracción indivisa de campo, compuesta de 2.192 hectáreas 1.213 metros, 36 decímetros, 76 centímetros, 70 milímetros, comprendida dentro de la fracción de mayor área situada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rivera, en esta República, compuesta de una extensión superficial de cinco mil trescientos ochenta hectáreas, tres mil ochocientos dieciocho metros, setenta y tres decímetros, cincuenta y tres centímetros y cuarenta y un milímetros cuadrados, lindando por el Norte con el arroyo Cuñapirú y las líneas que dividen las fracciones de campo de doña Bernardina Gómez de Flores y del doctor don Manuel B. Otero, por el Este el arroyo Cuñapirú y por el Sud y Oeste con el arroyo Mangrullo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil. 2.o Que los gastos de las escrituras y certificados serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, de manifiesto y a disposición de los interesados 4.o Que se ha habilitado la Feria Mayor próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1936 — C. Walter Balleta, Actuario.

$65.00 En.12-173-v.feb.17

ARNO R. LABORDE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Feria, doctor Ricardo Jalabert, dictado en los autos "Sucesión de LUISA BORDENAVE DE BELTRAN", que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que el 21 de Febrero próximo a las horas que más abajo se indican y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Arnó R. Laborde, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada al efecto en estos autos, de los siguientes bienes: A las 17 horas: Tres solares de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras, situados en el barrio Trouville, 18.a sección judicial de este Departamento, señalados con los números partes del número 3, 9 y 10 de la manzana número 12 en el plano levantado el 18 de Febrero de 1911 por el agrimensor Julio de Medina, los cuales se deslindan por separado con arreglo a otro plano del agrimensor Benjamín F. Conde, de 27 de Noviembre de 1914: el solar 3 encierra actualmente una superficie de 9 metros, 15 decímetros 70 centímetros, con un metro de ancho por 9 metros 157 milímetros de largo, ubicado entre el resto de dicho solar 3 y otra fracción vendida por el señor Beltrán. El solar 9 tiene 10 metros de frente al Norte, a la calle Francisco Solano Antuña (antes llamada Carlos María Ramírez, entre Francisco Vidal y rambla, por 29 metros 15 centímetros de fondo al Sur, lindando con terrenos de la misma manzana: por el Este, con los solares 6, 7 y 8, de Da Silva, y por el Oeste, con el solar 10, formando una superficie de 291 metros 50 decímetros. El solar 10 se compone de 10 metros de frente al Norte, a la calle Francisco Solano Antuña (antes Carlos María Ramírez), por 29 metros 15 centímetros de fondo al Sud, por donde linda con terrenos de la misma manzana; por el Este, con el solar 9, y por el Oeste, con el solar 11, encerrando un área de 291 metros 50 decímetros. Estos inmuebles están empadronados con el número 32.718 y sus puertas se señalan con los números 2962, 2960 y 2958 y han sido tasados en la cantidad de $ 36.280.69, siendo su base de $ 24.187.12. A las 17 y 30 horas: Dos solares de terreno contiguos con el edificio en él construído y las mejoras que contienen, ubicados a inmediaciones de Punta Brava, en el paraje conocido por Trouville (Pocitos), 18.a sección judicial de este Departamento, señalado el primero con el número 4 y el segundo forma parte del solar número 5, ambos del plano del agrimensor Julio de Medina, de 18 de Febrero de 1911 y compuesto el solar número 4 de un superficie de 366 metros 30 decímetros, con 9 metros 157 milímetros de frente al Este, a la rambla Wilson, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 665, entre las calles 21 de Setiembre y Francisco Solano Antuña, por 40 metros de fondo al Oeste, lindando por ese viento con sucesores de Zoilo Rosas; por el Norte, con el que en seguida se describe, y por el Sud, con el solar 3. El solar que formaba parte del número 5 en el aludido plano, se compone de una extensión superficial de 74 metros, con un metro 85 centímetros de frente al Este, sobre la rambla Wilson, entre las dos citadas calles; por 40 metros de fondo al Oeste, lindando por ese viento con el solar número 105 de la manzana 12 del plano respectivo del agrimensor Guillermo P. Rodríguez; por el Norte, en toda su extensión, con el resto del solar 5, propiedad de don Francisco Ameglio (hijo), y por el Sud, con el solar 4 del mismo plano, o sea, el antes descripto. Ambos terrenos, que forman un solo lote en donde está construído el edificio existente, constituyen la propiedad empadronada con el número 32.706. Un solar de terreno lindero con los descriptos en el numeral anterior, situado, en consecuencia, en Trouville (Pocitos), 18.a sección judicial de este Departamento, que formaba parte del señalado con el número 2 de la manzana número 12 en el citado plano del agrimensor Medina, de 18 de Febrero de 1911 y se compone actualmente de una extensión superficial de 9 metros, 15 decímetros 70 centímetros, con 1 metro de frente al Sud, sobre la calle 21 de Setiembre, por 9 metros 157 milímetros de fondo al Norte, por donde linda con los terrenos antes descriptos; por el Este, con el señor Cáceres, y por el Oeste, con Carlos A. Mac Coll. Forma parte del inmueble empadronado con el número 94.298. Estos solares han sido tasados conjuntamente en la cantidad de pesos 48.626.00, siendo su base de $ 32.417.33. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas en garantía de las mismas; 2.o Que la comisión legal del rematador, así como los gastos de escrituras certificados y demás relativo serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes relativos a los bienes de Francisco Solano Antuña se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados, y los relativos a los de la rambla Wilson se encuentran de manifiesto en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana serie "X" número 1.015); 4.o Que se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones y del remate. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — Patricio A. Pereira Actuario.

$89.70 En.30-602-v.en.30.

RAFAEL MOLL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Se hace público que el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno ha autorizado la liquidación de los bienes de la "COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIA", y el martillero Rafael Moll procederá, el día 18 de Febrero próximo, a las 15 horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio de esta Capital, calle Zabala número 1477, a la venta en remate público, en un solo lote y al mejor postor, cuyos bienes comprenden los campos, construcciones y mejoras que constituyen el saladero "Alto Uruguay", situado en San Matheus y "O Paraiso", tercer distrito del Municipio de San Borja, Estado de Río Grande del Sur (Brasil), y que son los siguientes: 1.o Una fracción de campo con todas las construcciones y mejoras que constituyen el saladero "Alto Uruguay" situado en San Matheus, tercer distrito del Municipio de San Borjas, Estado de Río Grande del Sur (Brasil), compuesta de una superficie de seis millones trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cinco metros, que tiene por límites: al Norte, el río Uruguay, partiendo de la barra de la restinga de Henrique a la barra de una zanja que desagua en el mismo río Uruguay sobre el puerto de San Matheus y línea de marcos que partes de la margen derecha de esta zanja hasta el marco número seis, al Este, por línea de marcos que terminan en el marco número once, enclavado en el portón; al Sud, por línea de marcos que acompañan el alambrado y terminan en el mojón número catorce, enclavado en la margen derecha de la restinga Henrique; al Sudoeste, la citada restinga de Henrique hasta desaguar en el río Uruguay, comprendiendo las maquinarias, vehículos y cuantas mejoras y útiles existan y forman parte del establecimiento descripto; 2.o El campo denominado de las "Mercedes" o "El Paraíso", con todas las mejoras que contenga, situado en el tercer distrito de San Borjas, Estado de Río Grande del Sur (Brasil), compuesto de una superficie de nueve millones quinientos ochenta y tres mil doscientos metros, dentro de los siguientes límites: desde la barra de Salso hasta el mojón setenta y tres, divisoria natural del río Uruguay; del mojón 73 hasta el mojón 76, mil ochocientos sesenta metros, esta línea pasa por el mojón setenta y cuatro y por el setenta y cinco; desde el mojón setenta y seis, con un ángulo interno de ciento cincuenta y cinco grados y cuarenta y cinco minutos, mil ciento cuarenta y ocho metros hasta el mojón setenta y siete; de este mojón, con un ángulo interno de doscientos noventa y seis grados y treinta minutos, setecientos metros hasta el mojón setenta y ocho; de este mojón, con un ángulo interno de ochenta y nueve grados y treinta minutos, mil trescientos cuarenta y cinco metros hasta el mojón setenta y nueve; de este mojón, con un ángulo interno de setenta y nueve grados y treinta y cinco minutos, seiscientos nueve metros hasta el mojón ochenta; de este mojón, con un ángulo interno de doscientos ocho grados y quince minutos, doscientos diez metros hasta el mojón ochenta y uno; de este mojón un ángulo interno de ciento nueve grados y cinco minutos, seiscientos noventa y ocho metros hasta el mojón ochenta y dos; de este mojón, con un ángulo interno de ciento noventa y seis grados y treinta y cuatro minutos, dos mil seiscientos nueve metros hasta el mojón ochenta y cuatro, junto a la zanja de Salso; esta línea pasa por el mojón ochenta y tres. Desde el mojón ochenta y cuatro hasta la barra de la restinga de Salso, sirve esta restinga de divisa natural; 3.o Edificios: Un gran galpón de mampostería de techo de zinc de dos aguas, cabriadas de hierro y columnas de madera dura, compuesto de cuatro cuerpos, galpón de campostería con techo de zinc a dos aguas, cabriadas de hierro y piso de madera; dos galpones con paredes y techo de zinc a dos aguas; dos galpones de mampostería con techo de zinc a dos aguas; un muelle todo construído con madera dura; un galpón de cuarenta y cinco metros de largo por cinco de ancho, por dos metros veinte de alto, armazón de madera y techo de zinc a dos aguas, y paredes de ruberoide y de zinc; un galpón de 50 metros de largo por 8 metros de ancho y 3 metros de largo, digo alto, construídos con techos y paredes de zinc a dos aguas, con piso de madera; galpón de diez metros de largo por cinco de ancho y 8 metros 50 de alto, paredes y techos de zinc a dos aguas; quince ranchos de doce a 18 metros de largo por cinco de ancho: 4.o Maquinarias, muebles y útiles; 7 diversas maquinarias, una bomba motor para caldera, dos prensas hierro, dos mesas de latón, un tanque de hierro pequeño, una máquina de hierro perforadora, una bigornia de hierro, un banco de madera con dos tornos, una capa de remaches, un perofrados de heirro, cuarenta y tres carritos de mano; 3 balanzas de 1.000 kilos y dos de 1.500, cuatro ganchos, 7 piezas, 3 sierras (una grande, dos pequeñas), un banco carpintero, cuatro vagonetas seis lámparas a gasolina, un escritorio, un guinche con brazo roto, un casco viejo con motor, cuatro mesas de madera y cinc, un máquina de serrar, ocho tanques hierro, dos balanzas, una fragua de hierro, una bigornia, un torno de hierro, un banco con torno, un cilindro para amoldar tarros un tanque de hierro, un motor "Trébol" una zorra, un armazón de balanza, un motor para serrar, una mesa para charquear, siete cajones forrados de zinc, un lote de herramientas y útiles. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, en garantía de la misma, el 10 o|o de ella; 2.o Que los bienes detallados en el párrafo cuarto maquinarias, muebles y útiles, el comprador deberá aceptarlos en el estado y número en que se hallaren actualmente; 3.o Que los títulos de las propiedades a venderse están a disposición de los interesados en las oficinas del Banco Italiano del Uruguay; y 4.o Que las propiedades a venderse se encuentran hipotecadas en los Bancos Italiano del Uruguay y España del Río de la Plata; 5.o Que los bienes serán vendidos libres de todo gravamen; 6.o Que se ha habilitado la feria próxima al solo efecto de la publicación y realización del

remate. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$184.50 En.19-386-v.feb.18.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Roberto César Zubillaga, dictada en el expediente caratulado "MARCOS EVANGELISTA DE SOUZA. Quiebra", se hace saber que el día 16 del mes de Febrero próximo a la hora 9 y 30, en las puertas del Juzgado, el señor Alguacil de este Juzgado y por ante mí procederá a vender en subasta pública, sin base y al mejor postor el siguiente bien, inclusο sus mejoras, de propiedad del fallido Marcos Evangelista de Souza: Solar de terreno señalado con el número 2 de la manzana número 192 de la planta urbana de esta ciudad, compuesto de 28 metros 630 milímetros por cada uno de sus vientos y da frente al Norte sobre la calle Afrán S. Fuques, y al Este, a la calle General Rondeau, lindando al Oeste, con el solar número 6, y al Sud, con el solar número 5. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Diciembre 2 de 1936. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$ 25.50 Dic.24-10836-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.12.

MANUEL ORTEGA (Hijo)
Juzgado de Paz de la séptima sección de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Beniscelli Juan contra GONZALEZ INOCENCIA DE LEON DE y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día lunes 15 de Febrero próximo a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Manuel Ortega (hijo), en presencia del suscrito, asistido del Actuario ad hoc, Escribano don Domingo F. Pagouapé, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con las mejoras en él contenidas, empadronado con el número 601, ubicado en la ciudad de Pando, séptima sección de Canelones, compuesto, según título, de una superficie de 461 metros 175 milímetros, que se deslinda así: 10 metros 373 milímetros de frente al Oeste, a la calle San Ramón; 42 metros 95 centímetros en los costados Norte y Sur, confinando con Graciano Beyhaut; 10 metros 373 milímetros en la línea del fondo al Este, por donde linda con la sucesión de Gómez y Casal. Se previene: 1.o Que los gastos, impuestos y honorarios de escrituración serán de cuenta del comprador, así como lo que se adeudase por pavimento, cordón, medianería y otras cargas análogas; 2.o Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada; 3.o Que el título y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Pando, Enero 16 de 1937. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.
$28.00 En.28-564-v.feb.15.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — En autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra OROSMAN H. GARCIA. Ejecución de hipoteca", y en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que el día 22 de Febrero del año entrante, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Antonio Gianola, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno y lo en él construído, situado en la manzana número ciento sesenta y seis, de esta ciudad, calle General Artigas esquina Salto, compuesto de una superficie de mil doscientos setenta y dos metros cuatro mil novecientos treinta y siete centímetros, y cuyos límites son: cuarenta y cinco metros sesenta y cinco centímetros de frente al Norte, a la calle General Artigas: igual extensión al Sud lindando con la finca de Micaela Arrué de Artola: veintisiete metros sesenta y cinco centímetros de frente al Este, a la calle Salto, y veintiocho metros al Oeste con finca de José A. Acevedo. Se hace constar: 1.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco a disposición de los interesados, a quienes se les exhibirán para que puedan examinarlos; 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del banco o del rematador previamente al acto del remate; 3.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el propio Banco, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución, incluyéndose, por tanto, su importe en la planilla de costas que oportunamente se formulará; 4.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble objeto de ejecución y con respecto al mismo por concepto de pavimentos, cordón, medianeras u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 5.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 6.o Que si un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato ese 10 o|o, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local y fijado en la propiedad que se remata, expido el presente. — Melo, Diciembre 24 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Nota importante. — Si los interesados lo desearen sólo deberán abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 4.356.53, cantidad formada por la suma de $ 3.856.53, saldo del préstamo, y $ 500.00 de deuda consolidada.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-625-v.feb.16.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Maldonado
JUDICIAL

Remate de un hermoso chalet en Piriápolis, el 13 de Febrero próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, comisionado al efecto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, en los autos caratulados "Pittaluga hijo (doctor Fructuoso) y Fossatti (Proc. Hugo) con BURGUEÑO (Suc. JULIAN). Incidente de honorarios", se hace saber al público que el día 13 de Febrero próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero José Antonio T. Pereira, asistido del suscrito y del Actuario ad hoc, escribano Haroldo Pi, designado al efecto, a la venta en remate judicial y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contenga, de forma triangular, ubicado en Piriápolis, tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, señalado con el número cinco de la manzana quinientos siete en el plano del agrimensor don Benito Bonasso, de Abril de mil novecientos doce, compuesto de una superficie de cuatrocientos veinte metros, lindando: al Norte, en veintinueve metros, la avenida de Mayo; al Sudoeste, en cuarenta y un metros veinte centímetros, a la calle Maipú, y al Este, en veintinueve metros, el solar cuatro. Se previene: A) Que sólo se admitirá oferta que sobrepase la suma de siete mil quinientos pesos, cantidad fijada como base; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de aceptársele su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, incluso ratificación, honorarios, certificados, impuestos, pavimento, si se adeudare, y demás inherentes a la misma; D) Que se ha habilitado la feria mayor y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Pan de Azúcar, Enero 15 de 1937. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

Más informes: José Antonio T. Pereira, Treinta y Tres 1356 (tercer piso). — Montevideo.
$51.00 En.22-477-v.feb.12.

CESAR E. PEREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos seguidos por "Cándida Val de Deza contra JUAN M. FAROLINI. Por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 19 de Febrero del año entrante de 1937 se procederá en el hall de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, por el rematador don César E. Pérez, asistido del Alguacil y Actuario, a la hora 10, a la venta en pública subasta y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la segunda sección judicial de este Departamento, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Alberto Rossi, de 15 de Abril de 1926, de una superficie de once hectáreas, 926 metros y 50 decímetros, lindando: al Norte con F. Etcheverry; al Sur, calle al medio, con Juan Fuentes; al Este, con el camino Departamental a Flores por medio, con la fracción que se describirá, y al Oeste, con los citados Etcheverry y Fuentes. 2.o La fracción de campo señalada con el número 2 en el pleno referido, situada en la misma sección que la anterior, con sus mejoras, de un área de tres hectáreas, 1671 metros 50 decímetros y linda: al Norte, con Ramón M. Barceló; al Sur, sucesión La Pedruesa; al Este, Gregorio Rodríguez, y al Oeste, camino Departamental a Flores por medio, con la fracción antes deslindada. Se previene que los títulos se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; que las escrituras de compromiso y de venta son de cargo del comprador, y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio ofrecido, en manos del suscrito Escribano en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Diciembre 18 de 1936. — Juanángel L. Giarola, Actuario.
$33.00 Dic.23-10796-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.11.

COMERCIALES

RESCISION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular que por escritura autorizada el 13 de Enero de 1937 por el escribano V. Rodríguez Godoy, ha dejado de formar parte de la sociedad "Troncoso y Compañía" el señor ANGEL J. REPETTO. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 14 de 1937. —
$5.00 En.18-323-v.feb.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por escritura que en fecha 7 de Enero del corriente año, autorizada por el escribano Juan Daquó, hicieron renuncia de su calidad de socios colectivos de la razón social "CAFFARO y COMPAÑIA", que gira en esta plaza los señores Pablo Caffaro y Carlos Luis Arioli, disolviéndose como consecuencia de esa renuncia la expresada sociedad, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el renunciante don Pablo Caffaro. — Montevideo, Enero 13 de 1937. — Pablo Caffaro. — Carlos L. Arioli.
$5.00 En.18-277-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que se ha resuelto transferir el activo y pasivo de la firma "AGAZZI y DIBELLO" al señor Juan Agazzi. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al día 12 del corriente en el domicilio del señor Agazzi, calle Juan Ferreira y camino La Cruz. — Montevideo, Enero 15 de 1937. — Agazzi y Dibello.
$5.00 En.18-345-v.feb.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "VILARDO HERMANOS", establecida en el ramo de cigarrería, agencia de lotería y anexos en la calle Andes número 1408, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Francisco Vilardo. Los interesados deberán presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio antes indicado, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero 14 de 1937. — Francisco Vilardo. — Carmen Magallanes de Vilardo.
$5.00 En.18-348-v.feb.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad "A. NAVARRO y COMPAÑIA", que teníamos constituída en esta ciudad para la explotación del negocio de elaboración y venta de vinagre de vino con domicilio en la calle Cáceres número 579, saliendo de la misma la sociedad "Juan Campisteguy y Compañía" y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Américo Navarro. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — J. Campisteguy y Compañía. — Américo Navarro.
$5.00 En.18-327-v.feb.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Ezequiel Maderna el 12 de Enero del año corriente se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "SAMSON ZECK y COMPAÑIA", haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Alejandro Samson y Víctor Siepcke. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Alejandro Samson. — Víctor Siepcke. — Gabriel Zeck.
$5.00 En.18-346-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor José Martínez y Martínez ha vendido a los esposos CONSTANTINO SANTOS y FILOMENA RODO DE SANTOS el comercio que en el ramo de puesto de pan y lechería posee en esta ciudad, calle Paysandú número 1255. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo los acreedores presentar sus créditos en la escribanía del señor Próspero Bovino, Cerrito número 521. — José Martínez y Martínez. — Constantino Santos. — Filomena Rodó.

$5.00 Feb.2-683-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Pedro y don Juan Balestra se comprometieron vender libre de activo y pasivo, a don RAMON MARTINEZ, la carnicería sita en esta ciudad, calle Isla de Flores número 1064, a donde podrán ocurrir los acreedores respectivos, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Enero 28 de 1937. — Pedro Balestra. — Juan Balestra. — Ramón Martínez.

$5.00 Feb.22-663-v.feb.22.

"MOTORES MARELLI", S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli", S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 22 de Febrero de 1937 a las 15 horas, en el domicilio social, calle Uruguay 1117|19, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1936; 2.o Informe del Síndico; 3.o Elección de Directorio; 4.o Elección de Síndico y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de la misma.

Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos.

$9.75 Feb.2-684-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender al señor ARMANDO CASAS la talabartería que tengo establecida en la calle Libres 1650. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos en la calle Marcelino Berthelot 1581, local donde se traslada el señor Casas con el comercio citado. — Montevideo, Enero 29 de 1937. — Roman Dalier. — Armando Casas.

$5.00 Feb.1.o-628-v.feb.20.

VENTA DE PANADERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que con intervención del señor Oscar Nosiglia he prometido vender a los señores MANUEL PEREZ y TOMAS RAMOS la casa de comercio que en el ramo de panadería gira en esta ciudad, calle Piedra Alta 1662. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas al comercio mencionado dentro del plazo legal. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 26 de 1937. — Couto y Pérez.

$5.00 Feb.1.o-638-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que la señora ESMERALDA SIMONETTI DE CERNUSCHI y el señor SERAFIN RODRIGUEZ y JOSE MIGUES HERRERA han dejado sin efecto la promesa de compraventa del comercio de carnicería que la primera posee en esta ciudad, con frente a la calle Cufré número 3003, esquina Enrique Martínez número 2099 y que dicha propietaria ha prometido nuevamente en venta ese comercio al señor Leonardo S. Plada. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir los acreedores al estudio del escribano P. Bovino, Cerrito 521, a presentar sus créditos. — Serafín Rodríguez. — José Migues Herrera. — Esmeralda D. Simonetti de Cernuschi. — Leonardo S. Plada.

$5.00 En.30-614-v.feb.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, aviso al público y al comercio que habiéndose disuelto por expiración de contrato la sociedad que en el ramo de lechería y anexos giraba en Estación Berrondo, 12.a sección judicial del Departamento de Florida, bajo la razón social "DUBOUIX y ZABALETA", integrada por Juan B. Dubouix y otros y Rafael Zabaleta. Se ha hecho cargo este último del activo y pasivo por venta y traspaso que los demás socios hicieron de dicho establecimiento al referido señor Zabaleta. — Montevideo, Enero 2 de 1937. — Juan B. Dubouix. — Sic. Enrique Muñoz 880.

$5.00 En.25-500-v.feb.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto amigablemente y de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de "ZABITIAN y KOLDJIAN" y que explotábamos en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles sito en la casa número 32 de la calle Santa Ana esquina Lancaster, retirándose de la misma el señor Panos Koldjian y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Minas Zabitian. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 19 de 1937. — Panos Koldjian. — Minas Zabitian.

$5.00 En.25-495-v.feb.13

EMPRESA "TEATRO SOLIS"

REUNION DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Directiva de la Empresa cita a los señores accionistas para que concurran el 15 de Febrero entrante a las 17, con el objeto de constituirse en asamblea general extraordinaria, la que tendrá lugar en el "foyer" para resolver la negociación y venta del teatro, disolución y liquidación de la Sociedad y nombramiento de la Comisión Liquidadora, de acuerdo con los artículos 22 y 38 de los estatutos, y designar dos de los señores accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos, los señores accionistas se servirán pasar por la Secretaría del teatro, de las 14 y 30 a las 17 y 30, todos los días hábiles desde el 29 del corriente hasta el 6 de Febrero, para hacer inscribir sus acciones y recibir el boleto que los habilite a concurrir a la asamblea. — Montevideo, Enero 28 de 1937. — El Secretario.

$12.60 En.30-622-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ampliando nuestro aviso comercial de 30 de Octubre de 1936, referente al compromiso de venta de la carnicería sita en esta ciudad, calle Ramón Anador número 3209, a favor de don SERAFIN TOME, se hace constar que dicho negocio será escriturado directamente al señor Tomé por la actual propietaria legal Elisa Isabel Cagnoni de Ainzuain como heredera de don Pedro Ainzuain, pues don Manuel Abelleira era compromisorio comprador de aquel negocio a dicha sucesión, transfiriéndose ahora todos los derechos al señor Tomé. Y a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 19 de 1937. — Elisa Isabel Cagnoni de Ainzuain. — Manuel Abelleira (hijo). — Serafín Tomé.

$6.00 En.25-507-v.feb 13

BANCO DE CREDITO

113.o DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas de este Banco que pueden concurrir desde el día 30 del corriente mes, en adelante a cobrar el dividendo del 3 ojo que corresponda al trimestre vencido en 30 de Diciembre de 1936. — Montevideo, Enero 28 de 1937. — El Secretario.

$3.00 Fe[illegible] feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que el señor Juan Hermida ha prometido vender al señor AVELINO VARELA el negocio de carnicería que tiene instalado en esta ciudad, calle Cuñapirú 1300, libre de activo y pasivo, debiendo ocurrir ante el mismo negocio a sus efectos todos cuantos tengan intereses o derechos con los justificativos de sus créditos. Y a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 20 de 1937 — Juan Hermida. — Avelino Varela.

$5.00 En.25-499-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a la farmacéutica MARIA MERCEDES AGUIAR la farmacia denominada "Argerich" establecida en esta ciudad, calle Agraciada número 2331, emplazándose a los acreedores para que se presenten al referido comercio con los justificativos de sus créditos de la hora 10 a 12. — Montevideo Enero 21 de 1937. — Raúl Cotelo Posada.

$5.00 En.23-486-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público señor Amadeo Preziosi, oficinas 25 de Mayo 317, he contratado vender mi casa de comercio en el ramo de sastrería y artículos de hombres que giraba en esta ciudad, calle Agraciada número 3921, al señor LORENZO BIASSOTTI, quien se hará cargo del activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo Enero 15 de 1937. — Vicente Fabbio — Lorenzo Biassotti.

$5.00 En.20-389-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ELIAS HOFSTADTER el comercio que en el ramo de carnicera y bajo la denominación de "La Confianza" tengo establecido en la casa número 4990 de la calle José Pedro Ramírez, en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que todos los que tengan algún crédito contra el mencionado comercio se presenten con los justificativos de los mismos dentro del término legal en la escribanía de Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorio 33). — Montevideo, Enero 30 de 1937. — Gregorio Kaganas Himel.

$5.00 Feb.4-725-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Mercedes número 1166, he prometido vender al señor HERMAN LISZER BLUM el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Yaguarón número 1877, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la oficina indicada. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Herman Liszer Blum. — Keros Ganimian.

$5.00 Feb.4-710-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que por escritura que hoy autorizó el escribano don Orlando Firpo, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de calera giraba en la avenida Propios número 2264 de esta ciudad bajo la firma "NARDI y SENA", haciéndose cargo del activo y pasivo social el socio don Máximo M. Sena. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal en el local de la empresa con los justificativos de sus créditos, a los efectos pertinentes. — Montevideo, Enero 30 de 1937. — Adorno Nardi. — Máximo M. Sena.

$5.00 Feb.4-707-v.feb.23.

COMPAÑIA FINANCIERA E INDUSTRIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Financiera e Industrial para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales tendrá lugar el día lunes 22 de Febrero a las dieciséis horas y media en el local social, calle Zabala número 1338 a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta. 2.o Aprobación de los balances y memoria correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1936; 3.o Elección de dos Directores titulares y un Director suplente; 4.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus respectivas acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — El Secretario.

$9.75 Feb.4-705-v.feb.17.

MOLINO FILIPPINI, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1937, a las 10 horas en el local social, calle Treinta y Tres esquina Ibiray, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance. 2.o Cuenta de pérdidas y ganancias y reparto de utilidades. — Durazno, Enero 25 de 1937. — Ernesto Filippini, Presidente. —

$7.80 En.30-624-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que he prometido vender a don ERNESTO FERRARO el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la avenida Garzón número 1333. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo Enero 28 de 1937. — Ernesto Ferraro. — Domingo Govenechea.

$5.00 Feb.1.o-661-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Jesús López se comprometió vender, libre de activo y pasivo, hasta el 22 de este mes y año, a don ELIAS HOFSTADTER, la carnicería situada en la calle Humboldt número 4216, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Enero 19 de 1937. — Jesús López. — Elías Hofstadter.

$5.00 En.25-502-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa, sección balances, de Gaspar Panzera, he prometido vender a favor de los señores JULIAN y MIGUEL MELIA mi casa de comercio en el ramo de provisión sito en la case número 2865 de la calle Belgrano entre Centenario y Sochantres, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 20 de 1937. — Mateo Cóppola. — Julián y Miguel Meliá.

$5.00 En.26-519-v.feb.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de fábrica de camisas giraba bajo la razón social "MAUSS y BRINGER" en la calle Reconquista número 330, haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio el socio señor Felipe Mauss. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal al señor F. Mauss, calle Buenos Aires número 410. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo. Enero 25 de 1937. — Felipe Mauss. — Arturo Marcos Bringer.

$5.00 En.28-565-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913 he contratado vender a favor de los señores RAMON CARRACEDO y NEMESIO MARTINEZ la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Maldonado 1898 de esta cuidad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Enero 26 de 1937. — Isolino Villanueva. — Ramón Carracedo. — Nemesio Martínez.

$5.00 En.29-604-v.feb.17.

SOCIEDAD ANONIMA CHADWICK, WEIR y Cía. Ltda.

CONVOCATORIA PARA LA DECIMAOCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 inciso H) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 18.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 18 de Febrero de 1937, a las 15 horas en el local social de la calle Zabala número 1591, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general del 18.o ejercicio financiero terminado el 31 de Diciembre de 1936; 2.o Elección de miembros titulares y suplentes de acuerdo con lo establecido por el artículo 13 de los estatutos; 3.o Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende el décimoctavo ejercicio social. — Montevideo Enero 26 de 1937. — R. Veitch, Presidente.

$11.70 En.29-613-v.feb.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que hemos convenido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "LOPEZ y RON" haciéndose cargo de su activo y pasivo la sociedad a constituirse cuya razón social será "Ferrari Hermanos y Madarro". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Melo. Enero 22 de 1937. — Manuel L. López. — Eliseo Ron. — Héctor F Ferrari. — Manuel Madarro. — Roberto Ferrari.

$5.00 En.29-581-v.feb.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 dejamos constancia que la sociedad que giraba en Paso de Pache segunda sección de este Departamento de Canelones, bajo la razón social de "PEREZ y AÑON ALSINA" ha quedado disuelta habiéndose hecho cargo del pasivo el socio señor Pedro R. Pérez. — Paso de Pache Enero 23 de 1937. — Pedro R. Pérez. — Gualberto Añón Alsina.

$5.00 En.29-591-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Elbio Martín Legarte la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en esta plaza, casa número 9625 de la avenida Simón Martínez (Parada Nueva). Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el escritorio del señor Juan J. Brusco, calle Agraciada 4103 dentro del plazo legal. — Montevideo Enero 25 de 1937. — Francisco Grenno. — Elbio M. Legarte.

$5.00 En.29-575-v.feb.17.

VENTA DE CARNICERIA

Hacemos público que hemos prometido vender al señor HACHIK BEZERIAN el comercio que en el ramo de carnicería está instalado en la calle Besares número 3650 (Maroñas), cuyo comercio había sido prometido en venta por el señor Leopoldo Martínez al señor Miguel H. Uberto, y éste a su vez lo enajena al señor Bezerian. Los acreedores deberán presentar sus cuentas a la escribanía de Gilberto S. Braga, calle Rincón 696. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — Leopoldo Martínez. — Miguel H. Uberto.

$5.00 En.28-569-v.feb.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 28 de Setiembre de 1904 y lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio se hace constar que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "ANTONIO RODRIGUEZ y COMPAÑIA" se ha disuelto parcialmente, habiéndose retirado el socio señor Alberto Bide, continuando la firma con los demás socios. — Canelones, Enero 15 de 1937. — Antonio Rodríguez. — José L. Gatti. — Antonio J. Rodríguez. — Alberto Bide.

$5.00 En.22-444-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos convenido la disolución de la sociedad comercial "IGLESIAS y FARIAS", establecida en Sarandí de Arapey, de este Departamento, quedando con el activo y pasivo de la misma el socio Ari Farías. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Salto Enero 15 de 1937. — Mauro Iglesias. — Ari Farías.

$5.00 En.28-572-v.feb.16.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don MANUEL FRIEIRO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Juan Manuel Blanes número 1053, esquina Durazno, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo Enero 19 de 1937. — Dorina Sordi de Moreni e Hijos.

$5.00 En.22-439-v.feb.10.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA - URUGUAYA, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Corporación Comercial Israelita - Uruguaya, S. A., a una asamblea general ordinaria a realizarse el sábado 6 de Febrero de 1937 en el local de la calle Maldonado número 1124 desde las 17 y 30 a las 23 horas, de acuerdo a nuestros estatutos sociales, según el artículo 31 título V para tratar la siguiente orden del día: 1.o Apertura e inform del Presidente; 2.o Elección de la Mesa; 3.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea pasada; 4.o Informes; 5.o Balance; 6.o Elecciones; 7.o Distribución de dividendos.

La asamblea se realizará con la cantidad de accionistas que concurran. — El Secretario.

$7.50 En.28-570-v.feb.10.

ARMOUR DEL URUGUAY, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se reunirá el día 22 de Febrero de 1937, a las diecisés horas, en el local social calle Zabala número 1338 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta; 2.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1936; 3.o Elección de un Director titular y un Director suplente; 4.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — Montevideo Enero 25 de 1937. — El Secretario.

$11.70 En.28-563-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli Uruguay 1761, he contratado vender a favor de señor SABINO E. QUIROGA el café y bar situado en la calle Dante número 2151 esquina a la de Joaquín Requena de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 15 de 1937. — Jesús Fasende. — Sabino E. Quiroga.

$5.00 En.20-391-v.feb.10.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda y última convocatoria

No habiéndose inscripto el número de acciones requerido por el artículo 37 de los estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 2 de Febrero a las 17 horas, en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos; 2.o Aprobación de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1936 y presentación del informe de la Comisión de Cuentas.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día sábado 30 de Enero a las 11 horas. Se previene que según el artículo 37, se procederá a deliberar con el número de accionistas que se reunan. — Montevideo. Enero 26 de 1937.

$10.50 En 26-537-v.feb.5.

MALTERIA NACIONAL, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la tercera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Febrero a las 17 horas, en el local del Palacio de la Cerveza situado en la calle Yatay número 1423. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente de los accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 33 de los estatutos); 2.o Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Noviembre de 1936 la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico (artículo 27 de los estatutos); 3.o Distribución de utilidades (artículo 39 de los estatutos); 4.o Fijar la remuneración del Síndico (artículo 36 de los estatutos); 5.o Designación del Síndico (artículo 36 de los estatutos); 6.o Designación por parte de la asamblea, de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 35 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la oficina de la Sociedad, calle Entre Ríos número 1060 presentando los comprobantes correspondientes hasta el día 5 de Febrero inclusive de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos. — Montevideo, Enero 20 de 1937. — El Directorio.

$13.95 En.26-52?-v.feb.10.

COMPAÑIA NACIONAL "LA URUGUAYA", SOCIEDAD ANONIMA

(Primera Institución de Seguros)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 13 de Febrero a las 16 horas, con la siguiente orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Memoria del Directorio. Proposición del Directorio con respecto al inciso B) del artículo 17 de los estatutos. Informe del Síndico. Balance general de la cuenta de pérdidas y ganancias. Elección de Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Local: calle Yí 1362. — La Gerencia.

$8.75 En.26-528-v.feb.13.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace público que se procederá a disolver la sociedad "VALDES y COMPAÑIA" formada por los señores José Valdés y Bautista Lacroix constituyéndose otra que girará con la firma "Valdés y Cancela" formada por los señores José Valdés y José Bernabé Cancela que continuará el giro del negocio que explotaba la primera de café y bar "Oriente", establecido en la calle Convención 1352 de esta ciudad. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos al escribano Casto M. Vidal calle Ciudadela 1432 (quinto piso), desde las 10 a las 14 horas. — Montevideo Enero 21 de 1937. — José Valdés. — Bautista Lacroix. — José B. Cancela.

$5.00 En.26-518-v.feb.15.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participo que por intermedio del escribano Jaume Roselló del Centro de Defensa Industrial y Comercial, 25 de Mayo 669 he resuelto constituir sociedad comercial colectiva con el señor VICTORIO GARBARINI para continuar explotando la casa de comercio que en el ramo de barraca de materiales de construcción tengo establecida en la calle Joaquín Requena 1449, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten a la oficina mencionada. — Montevideo. Enero 26 de 1937. — Jacinto Varela. — Victorio Garbarini.

$5.00 En.29-578-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a don FRANCISCO CRUCES mi bodega sita en el paraje del Miguelete (Manga), y que los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Engenio Toyos, calle 25 de Mayo número 580, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 19 de 1937. — José Gavello, — Francisco Cruces.

$5.00 En.27-526-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he contratado vender a don JOSE ANTONIO MONTEDONICO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas y bajo la denominación de "29 de Abril" tengo establecida en la casa número 1852 de la calle Cerro Largo esquina Arenal Grande, de esta ciudad. Los que se consideren con derecho deben presentarse con los justificativos correspondientes a deducirlos en el expresado local dentro del término legal. — Montevideo, Enero 19 de 1937. — Antonio A. Montedónico.

$5.00 En.27-523-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que por escritura que autorizará el escribano Juan Antonio Peluffo, don Víctor Ernesto Aldecoa venderá a don FELIX PASSARINI FRATTI la fábrica de vehículos para niños "Baby" situada en esta Capital, calle Paraguay números 1030 y 1032. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los que se consideren con derecho a presentarse con los justificativos en el domicilio de la fábrica antes indicado dentro del plazo determinado por la ley. — Montevideo, Enero 23 de 1937. — Víctor Ernesto Aldecoa. — Félix Passarini Fratti.

$5.00 En.27-561-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Camunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Maximino Estévez se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta el 31 de este mes y año, a don GERARDO FERNANDEZ el negocio denominado "Mercadito Combate de la Crisis", situado en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1851, verificándose estas publicaciones a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir ante el referido comercio. — Montevideo, Enero 22 de 1937. — Maximino Estévez. — Gerardo Fernández.

$5.00 En.27-560-v.feb.15

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE "LAS PIEDRAS"

CONVOCATORIA

Convócase para el día 11 de Febrero próximo a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Cerrito 382 (primer piso), a asamblea ordinaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, a los fines de elegir la primera Comisión Directiva y Síndico, así como a los suplentes respectivos.

La elección se efectuará con sujeción a los artículos pertinentes de los estatutos, ley 13 de Julio de 1909 y Código de Comercio. — Sebastián Fiorito, Presidente. — Gualberto Rodríguez Larreta, Secretario.

$7.20 En.27-541-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley respectiva hago saber que he prometido vender a los señores JOSE CUETO y ALMANZOR CARAN las existencias de mi casa de comercio establecida en esta ciudad en ramos generales calle General Garzón, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y pagar. — Artigas, Enero 16 de 1937. — Felipe Feliz.

$5.00 En.25-508-v.feb.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que se ha disuelto la Sociedad Anónima La Frigorífica Uruguaya, en liquidación, con domicilio en esta República. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el escritorio de la expresada Sociedad, calle Rincón número 542 (tercer piso). — Montevideo, Enero 19 de 1937.

$5.00 En.23-475-v.feb.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general hacemos saber que por convenio realizado entre los suscritos, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "G. ADROHER Y COMPAÑIA" explotadora de la estación radiodifusora, característica C X 32, conocida con el nombre de "Radio Aguila", haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Juan Carlos Patrón y Edmundo Bianchi. Efectuándose estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, siendo el domicilio de la nueva sociedad el mismo de la disuelta, Plaza Libertad 1334 Montevideo).

$5.00 En.23-465-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don MANUEL MENENDEZ GARCIA mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la casa número 806 de la calle República Francesa esquina Húsares, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio para series satisfechos. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace estas publicaciones. — Montevideo, Enero 14 de 1937. — Nicolás Nery. — Manuel Menéndez García.

$5.00 En.21-412-v.feb.10.

VENTA DE CANTERA ARENERA

El Sr. Roberto Rodríguez Estevan venderá al Sr. MANUEL PENA las existencias de la empresa en el ramo de cantera arenera, situada a inmediaciones del Parque Nacional de Carrasco, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el escritorio del promisorio comprador, calle Pedro Campbell número 1444, de esta ciudad, en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 18 de 1937. — Roberto Rodríguez Estevan. — Manuel Pena.

$5.00 En.21-421-v.feb.13.

PROMESA DE VENTA DE PANADERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores DANIEL LOPEZ y JOSE FERNANDEZ PONTIN la parte que me pertenece en la panadería situada en esta ciudad, calle Larravide 2691. El activo y pasivo quedará a cargo de los nombrados adquirentes. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 15 de 1937. — Tomás Rama.

$5.00 En.21-419-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre los señores LAZARO MORAN y DOMINGO PEREZ, referente a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas propiedad del señor Manuel Romero y ubicada en la calle San Salvador número 1451, de esta ciudad. — Montevideo, Enero 19 de 1937. — Lázaro Morán. — Domingo Pérez. — Manuel Romero.

$5.00 En.22-445-v.feb.10.

VENTA DE NEGOCIO

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular que el señor José Riveiro ha prometido vender al señor MANUEL RIVEIRO la parte que le corresponde en el comercio de panadería sito en 8 de Octubre 3520 y que viene girando con la firma "José y Manuel Riveiro", tomando a su cargo el señor Manuel Riveiro el activo y pasivo de dicho comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 15 de 1937. — Manuel Riveiro. — José Riveiro.

$5.00 En.21-425-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor SANTIAGO TRINCHITELLA las existencias de mercaderías y útiles de mi casa de comercio establecida en esta ciudad, calle Agraciada número 999, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y a pagar. Los que se consideren acreedores deben presentar las cuentas en el escritorio B. y N. Solari, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Enero 7 de 1937. — Laurentino Cardozo.

$5.00 En.19-377-v.feb.10

AVISO

Llámase a todos los accionistas o poseedores de acciones de la Sociedad Anónima Teatro Larrañaga, por el plazo de noventa días, para que se sirvan presentarse a la Comisión, en la calle José G. Amorín número 95, de la hora 14 y 30 a las 18 horas con las respectivas acciones. — Salto, Enero 11 de 1937. — La Comisión Liquidadora.

$6.00 En.19-376-v.feb.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señora ELVIRA SERVILLO DE BARRIONUEVO la casa de comercio que en el ramo de puesto de frutas y verduras tengo establecida en la calle Pablo de María número 1098, de esta ciudad. Los interesados que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el domicilio citado. — Montevideo, Enero 20 de 1937. — Andrés N. Rodríguez Díez. — Elvira Servillo de Barrionuevo.

$5.00 En.23-472-v.feb.11.

PROMESA DE DISOLUCION DE SOCIEDAD

EUGENIO PECOSTE, CONSTANTE FACELLO y JULIO CESAR FACELLO, únicos integrantes de la sociedad "Pecoste y Facello Hermanos", hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano Tulio R. Moltedo el día 31 de Diciembre de 1936, hemos prometido disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Pecoste y Facello Hermanos" y se dedicaba a explotar el ramo de construcciones de obras y representaciones y compra y venta de artículos de construcción. Por ella se retirará el socio arquitecto Eugenio Pecoste y se harán cargo del activo y pasivo, según los términos de la expresada escritura, los socios Constante Facello y Julio C. Facello. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se llama a los acreedores para que concurran en el domicilio de esta ciudad, calle Lavalleja número 2138, con el justificativo de sus créditos dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la primera publicación. — Montevideo, Enero 7 de 1937. — Constante Facello. — Eugenio Pecoste. — Julio César Facello.

$8.00 En.22-446-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don ANGEL BROGGINI la casa de comercio que en el ramo de provisión y bar tengo establecida en la avenida Millán 3454. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos al señor E. Lezama Muñoz, Millán 2654. — Juan Antonio Díaz.

$5.00 En.22-458-v.feb.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "JOAQUIN PEREZ y HERMANO" establecidos con casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Francisco Muñoz número 3402, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Joaquín Pérez y desligándose de la misma el señor Serafín Pérez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 20 de 1937. — Joaquín Pérez. — Serafín Pérez.

$5.00 En.22-459-v.feb.10.

DISOLUCION Y VENTA

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores JOAQUIN PEREZ y SERAFIN PEREZ con comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Florida número 1551, de esta ciudad, vendiendo el señor Joaquín Pérez su parte proindivisa al señor Manuel Pérez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 20 de 1937. — Joaquín Pérez. — Serafín Pérez. — Manuel Pérez.

$5.00 En.22-460-v.feb.10.

VENTA DE CARNICERIA

A los efectos legales pertinentes se hace saber que don Raúl Chiesa, prometió en venta a don BENJAMIN PEREZ FERNANDEZ el comercio en el ramo de carnicería, situado en la calle Comercio número 1431. Los interesados o acreedores pueden presentarse en la escribanía de Bazzano, Misiones 1410. — Montevideo, Enero 18 de 1937.

$5.00 En.22-457-v.feb.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560 hemos prometido vender a los señores JOSE FERNANDEZ VAZQUEZ y MANUEL LAMELA la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenemos establecida en la calle Maldonado número 951 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Enero 19 de 1937. — Felipe y Manuel García.

$5.00 En.22-446-v.feb.10

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que bajo la razón social de "FASOLA HERMANOS y MUÑOZ MIRANDA" giraba en esta ciudad, en la explotación de propaganda comercial irradiada por la difusora "C W 41 A" siendo su domicilio en la calle 18 de Julio 677 de la ciudad de San José, quedando a cargo del activo y pasivo los socios Juan Carlos y José Luis Fasola. A los efectos de la ley de 4 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — San José, Enero 13 de 1937. —

$5.00 En.21-405-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender al señor LUIS DE SANCTIS el establecimiento lechero que tengo instalado en Barros Blancos, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, matriculado con el número 4433. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores de este comercio presentar los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la calle 25 de Mayo 395 (departamento 6). — Montevideo, Enero 9 de 1937. — Angel Franco.

$5.00 En.18-319-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don JUAN F. RILLA mi casa de comercio que en el ramo de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Juan J. Rousseau número 4051, esquina Pan de Azúcar. Los que tengan créditos contra el citado comercio pueden concurrir al mismo, donde les serán satisfechos. — Montevideo, Enero 30 de 1937. — Juan F. Rilla. — Juan González.

$5.00 Feb.3-687-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio en general y del público en particular que con fecha 3 del actual he vendido al señor GINES EGAÑA el comercio que en los ramos de almacén, billar y despacho de bebidas tenía establecido en Molles de Quinteros, 11.a sección del Departamento, y que giraba bajo la firma de Adolio M. Carro, haciéndome cargo del pasivo que pudiera existir en esta fecha. — Durazno, Enero 9 de 1937. — Adolio M. Carro.

$5.00 En.18-281-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que "MERLINO, ARDAO Y COMPAÑIA", sociedad formada por Miguel Angel Merlino, Manuel R. Ardao y Marcelino Lagayette, proyecta vender su patrimonio a Luis López. Se cita a los acreedores a la escribanía Caputi, Pérez Castellano 1507. — Montevideo, Enero 8 de 1937.

$5.00 En.18-328-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender al FRIGORIFICO NACIONAL el negocio de carnicería establecido en esta ciudad, calle Guayabo número 1513, esquina Vázquez. Los acreedores de dicho negocio podrán ocurrir a la Sección Tesorería del Frigorífico Nacional, calle Solís número 1480, con los justificativos de sus créditos, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 21 de 1937. — Angel Infante.

$5.00 Feb.4-726-v.feb.23.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26, 27 y 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la realización de la 9.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 11 de Febrero de 1937 a las 17 horas, en el local social, calle Paraguay número 2079, a fin de considerar la siguiente orden del día: A) Designar, por el señor Presidente, dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 36); B) Consideración del balance y memoria presentados por el Directorio al 30 de Noviembre de 1936, e informe de la Comisión Fiscal (artículo 26 inciso A); C) Distribución de utilidades y forma de pago (artículo 26 inciso B); D) Fijar la remuneración a los miembros del Directorio (artículo 23); E) Indicar el número de personas que deberán integrar el nuevo Directorio, de acuerdo con el artículo 9.o (artículo 26 inciso C); F) Elección de Directores, Comisión Fiscal y respectivos suplentes (artículos 11 y 26 inciso D); G) Situación creada por el fallecimiento de accionistas que desempeñen actividades en la Compañía (artículo 26 inciso E); H) Designación de un accionista para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 33).

Nota. — Los accionistas pueden hacerse representar por otros accionistas, quienes deben justificar esa representación con carta-poder que exhibirán en la Secretaría del Directorio 24 horas antes de la celebración de la asamblea (artículo 34), debiendo entrar al local, estampar su firma en el libro de actas, con indicación de las acciones propias o ajenas que representen (artículo 37). — Montevideo, Enero 28 de 1937. — El Directorio.

$16.50 En.30-648-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he convenido vender a don ALBERTO ISRAEL la casa de comercio que en el ramo de tienda, mercería y anexos tengo establecida en Villa Colón, avenida Garzón número 1911, 9.a sección judicial de este Departamento. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, a fin de que mis acreedores se presenten dentro del término legal con la justificación de sus respectivos créditos. — Villa Colón, Enero 15 de 1937. — Alberto Saul.

$5.00 En.19-362-v.feb.10.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 24
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir 365 metros de lona número 4, 1.068 ojales de bronce número 9, 712 ojales de bronce número 8 y 550 metros cuerda de cáñamo blanco, con destino a Talleres y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Sección, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Febrero de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 2 de 1937.

(Cuenta corriente) Feb.5-758-v.feb.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

La Intendencia General del Ejército y la Marina hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto la siguiente adjudicación (licitación pública número 25, asunto 869|177, leche): Conaprole: Leche pasteurizada, puesta sobre planchada, a $ 8.90 los 100 litros: leche pasteurizada, entregada a las Unidades, a $ 10.00 los 100 litros. — Montevideo, Enero 30 de 1937.

(Cuenta corriente) Feb.5-759-v.feb.5.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 11
Obras de albañilería

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de ampliación y reformas a realizarse en el edificio propiedad del Banco de Seguros del Estado, situado en la calle 25 de Mayo número 523, entre las de Treinta y Tres e Ituzaingó, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos, la memoria y los planos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de la hora 8 a 12.30.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón 421, el día 22 de Febrero de 1937, a la hora 10.

Precio del ejemplar: $ 10.00. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.5-748-v.feb.18.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
ORDENANZA N.o 170
Se prohibe el uso de éter sulfúrico en los pomos de Carnaval

El Ministro de Salud Pública, en uso de las facultades que le confiere el inciso 1.o del artículo 2.o de la ley número 9202, y, considerando, que debe evitarse el peligro que puede ocasionar a la salud el empleo de éter sulfúrico en los pomos de Carnaval, resuelve:

Artículo 1.o Los llamados pomos de éteres, cuya utilización se permitirá en el próximo Carnaval, podrán contener tan sólo cloruro de etilo, prohibiéndose la elaboración o relleno de los mismos con éter sulfúrico.

Art. 2.o Comprobada la elaboración o relleno de pomos con éter sulfúrico, se dispondrá el pase del infractor a la justicia ordinaria, por transgresión del artículo 220 del Código Penal.

Art. 3.o Imprímase y publíquese. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — J. C. Mussio Fournier.

(Cuenta corriente) Feb.5-725-v.feb.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 437
Lámparas de incandescencia

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 3 de Mayo para porveerse de 500 lámparas de filamento metálico, para proyección de 1.000 watts, 225 volts., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — La Gerencia General.

Cuenta corriente) Feb.5-749-v.feb.11.

FRIGORIFICO NACIONAL
ADQUISICION DE CAÑERIAS

Se hace saber que este Instituto se interesa por la adquisición de 180 metros de cañería hierro fundido para agua de mar, con sus respectivas bridas (platinas), de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden retirar los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Solís 1480. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.5-753-v.feb.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Francisco Freire o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta oficina, calle Uruguay 822, a oponer las excepciones que crea del caso en el juicio de expropiación de una fracción de terreno compuesta de 1 H. 2228 m.2, ubicada en la carretera Canelones - Paso de la Cadena. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.5-747-v.feb.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29288

Montevideo, Enero 26 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Sherwin - Williams Company", de Newark, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.5-743-v.feb.24.

ACTA N.o 29316

Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Herman Pucciarelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.5-744-v.feb.24.

ACTA N.o 29315

Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Herman Pucciarelli, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.5-745-v.feb.24.

ACTA N.o 29301

Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.5-741-v.feb.24.

ACTA N.o 29303

Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (excepto pomos lanzaperfumes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.5-742-v.feb.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de pintura a realizarse en el edificio de la Intendencia Municipal de este Departamento, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria general y especificaciones y memoria particular, que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de dicha oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 22 del corriente mes, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, haciéndose constar que se recibirán las propuestas sea cual sea el número de licitadores que se presenten. — Minas, Febrero 1.o de 1937. — Solano Amilivia, Intendente Municipal. — J. Ginesta Navarro, Secretario.

$6.00 Feb.5-756-v.feb.18.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO COPPOLA (hijo), de 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Yatay 1407, y doña DORA PEREZ, de 31 años, divorciada, oriental, domiciliada en Yatay 1407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 405-v.feb.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVERIO PEDRO GUTIERREZ, de 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Porongos 217, y doña BEATRIZ IRENE GUZZO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Porongos 2217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 406-v.feb.12.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FERRARI, de 26 años, soltero, motorista, oriental, domiciliado en Caiguá 3483, y doña ROSA QUEIPO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Melo 2475.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 401-v.feb.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1937, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GRACIANO CARLOS MARIA DE VILAS, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago de Labandera 856, y doña AMELIA MARIA FELICIA PARENTINI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Labandera 856.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 402-v.feb.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO HECTOR RAUL VILA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Amado Nervo 3708, y doña LUISA ESTHER ROLDAN, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Amado Nervo 3708.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 403-v.feb.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1937, a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GUZMAN DOMINGUEZ, de 21 años, soltero, artista, oriental, domiciliado en San Juan 2745, y doña VIOLETA RESQUIN, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Cívicos 2770.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 404-v.feb.12.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 31 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ULISES RAFOLS, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bolocuá 4168, y doña IRMA IRIS POZZI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en J Arena 923.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 407-v.feb.12.

En Sayago y el día 28 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don QUINTIN MAURIZIO, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Bella Vista 1573, y doña AIDA ESTER PANZACCHI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Antonio Ma. Márquez 96.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 408-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN MACHADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 20 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.5-730-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO FRANCISCO GRAÑA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 20 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.5-731-v.feb.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE LUIS MISSAGLIA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.50 Feb.5-760-v.feb.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA GUERRA DE DE LOS REYES, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 26 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.50 Feb.5-729-v.feb.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado un escrito que dice así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: GASPAR PANZERA, domiciliado en la calle Paysandú 811, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de procurador, a cuyo efecto los señores Raúl Astarita, domiciliado en Paysandú 811, y Eduardo Decia, domiciliado en Treinta y Tres 1324, serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar: 1.o Se me expida el testimonio pertinente. Otrosí digo: Se admita la presentación de diarios que acrediten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — Gaspar Panzera". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$10.50 Feb.5-249-v.feb.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don DOMINGO LAXALDE, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.50 Feb.5-746-v.feb.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "AMERICO PIEDRAHITA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Américo Piedrahita, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Piedraita debe decir Piedrahita. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Feb.5-732-v.feb.24.

CARLOS BUELA DIANA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en los autos caratulados "PAEZ DE RIVERO MARIA. Cese de condominio", se hace saber al público que el día 26 de Febrero corriente, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Carlos Buela Diana, asistido del Alguacil del Juzgado, se va a proceder a las ventas en remate público y sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Dos solares de terreno ubicados en esta ciudad, 20.a sección judicial, empadronados con los números 97665 y 97666, aforado el primero en la suma de $ 450 y el segundo en $ 350.00, con sus mejoras, señalado el primero de los nombrados con el número 10 en el plano levantado por el agrimensor Alvaro Carlevaro el 13 de Julio de 1918, compuesto de una superficie de 221 metros, 36 decímetros 43 centímetros y que linda: 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste, con la calle Libertad; 25 metros 77 centímetros de fondo hacia el Suroeste, por dondé confina con el solar número 12, lindando al Sureste, con el solar 11 y al Noroeste, con el solar 9 del mismo plano citado. El segundo solar está señalado con el número 11 del plano ya citado, y se compone de una superficie de 221 metros 36 decímetros 43 centímetros y linda: 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste, con la calle Libertad; 25 metros 77 centímetros de fondo hacia el Suroeste, que, por formar esquina, son también de frente al Sureste sobre la calle Queguay, confinando por el Suroeste, con el solar 12, y por el Noroeste, con el solar 10, estando dichos solares en la manzana 157 del pueblo Victoria. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso). — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.

$45.00 Feb.5-750-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don CONSTANTINO FERNANDEZ la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle ocho de Octubre número 4649, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Faustino García. — Constantino Fernández.

$5.00 Feb.5-757-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en ramos generales tenemos establecida en la 13.a sección de este Departamento. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 3 de 1937. — Atanasio Méndez. — Pedro H. Echeverría.

$5.00 Feb.5-755-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor J. Pizzanelli, Uruguay 1761, he contratado vender a favor de los señores ROGELIO CERCIDO y JOSE MOREIRA el café, restaurant y bar situado en la avenida 18 de Julio número 1250, esquina a la de Yí, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 30 de 1937. — Juan G. Alonso. — Rogelio Cercido. — José Moreira.

$5.00 Feb.5-733-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don JOSE IGLESIAS el almacén de comestibles, y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle José Montero número 2800, esquina a la de Coronel Mora, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Atilio Pagani. — José Iglesias.

$5.00 Feb.5-735-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que ha sido disuelta y se está liquidando la sociedad que tenían pendiente los señores JOSE GOMEZ, CLARA A. DE AICARDI y PABLO AICARDI, con domicilio en esta ciudad, calle Cuñapirú número 1912, y que explotaba el ramo de compra y venta de autos usados. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir cualquier acreedor con sus créditos al estudio del escribano Próspero Bovino, Cerrito número 512. — José Gómez. — Pablo Aicardi. — Clara Aicardi de Aicardi.

$5.00 Feb.5-754-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor AMERICO TOLVES la casa de comercio en el ramo de instituto de belleza denominado "Esteban y Jorge", establecida en la calle Juncal número 1417, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Esteban Horvath. — Francisco Jorge. — Américo Tolves.

$5.00 Feb.5-739-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de JARABED BILORIA la provisión de comestibles situada en la calle Ataona 4009, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los que se crean acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Nicolás Katz. — Jarabed Biloria.

$5.00 Feb.5-737-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor PASCUAL MALUGANI el restaurant y recreo "Monte Carlo", en la avenida Lezica (Colón). Los interesados o acreedores podrán presentarse en la escribanía del doctor R. Ramela de Castro, Rincón 679. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — José Szakmary.

$5.00 Feb.5-738-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores LIBORIO P. SOSA y LAUREANO G. MUNIZ el almacén de comestibles situado en la calle Chaná número 1849, esquina a la de Tristán Narvaja, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Torcuato González. — Liborio P. Sosa. — Laureano G. Muniz.

$5.00 Feb.5-736-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay 1761, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de "MARTINEZ y MALLO" teníamos formada para la explotación de la provisión de comestibles sita en la calle Colonia número 2103, esquina a Joaquín Requena, de esta ciudad, desligándose el señor José Mallo, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Antonio Martínez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 29 de 1937. — José Mallo. — Antonio Martínez.

$5.00 Feb.5-734-v.feb.24.

"ARDUINO HERMANOS", S. A. PROPIEDADES Y ARRENDAMIENTOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "ARDUINO HERMANOS", S. A. Propiedades y Arrendamientos, para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 18 de Febrero a los 14 y 30, en el local social, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 28), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio social terminado el 31 de Diciembre próximo pasado; 3.o Reparto de utilidades; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria con cinco días de anticipación en que deba realizarse la asamblea. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — La Secretaría.

$9.00 Feb.5-740-v.feb.18.

CAJA POPULAR DE DURAZNO

Señor Accionista:

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos sociales, se cita a usted para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Febrero de 1937, a las 16 y 30 horas, en el local de la Caja, calle M. Oribe (Plaza Independencia), con la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria del Directorio, el balance general y el dividendo que se debe distribuir a los accionistas, correspondiente al 22.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1936; 2.o Proceder a la elección de cuatro titulares y cuatro suplentes para integrar el Directorio; 3.o Elección del Síndico y su suplente.

Recomendando encarecidamente su asistencia, saludan a usted atentamente. — Doctor Ernesto J. Filippini, Presidente. — Angel F. de Souza, Secretario.

Nota. — La asamblea general ordinaria quedará constituída con el número de accionistas que concurra (artículo 42).

$5.60 Feb.5-751-v.feb.6.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Alfa - Laval

(Sociedad Anónima Importadora)

Balance trimestral al 31 Diciembre 1933

Activo

Caja y Bancos	$	38.833.32
Depósitos especiales	"	11.688.66
Deudores varios	"	79.635.39
Automóviles y muebles..	"	760.00
Mercaderías en stock y tránsito	"	52.027.69
Cuentas deudoras	"	3.432.04
	$	186.377.10

Pasivo

Capital	$	50.000.00
Casa central	"	133.338.89
Acreedores varios......	"	3.038.21
	$	186.377.10

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

11061. — $ 2.80.

Alfa - Laval

(Sociedad Anónima Importadora)

Balance trimestral al 31 de Marzo 1934

Activo

Caja y Bancos	$	61.858.74
Depósitos especiales	"	3.145.95
Deudores varios	"	57.661.46
Automóviles y muebles..	"	760.00
Mercaderías en stock ...	"	52.245.38
Cuentas deudoras	"	5.901.36
	$	181.572.89

Pasivo

Capital	$	50.000.00
Casa central	"	128.486.26
Acreedores varios	"	3.086.63
	$	181.572.89

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

11062. — $ 2.80.

Alfa - Laval

(Sociedad Anónima Importadora)

Balance general al 30 de Junio de 1934

Activo

Caja y Bancos	$	90.334.28
Depósitos especiales	"	3.208.00
Deudores varios	"	42.887.69

Automóviles y muebles	" 441.40
Mercaderías en stock ..	" 49.272.55
	$ 185.643.92

Pasivo

Capital	$ 50.000.00
Casa central	" 132.594.54
Acreedores varios	" 3.049.38
	$ 185.643.92

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

11063. — $ 2.80.

Alfa - Laval

(Sociedad Anónima Importadora)

Balance trimestral al 30 Setiembre 1934

Activo

Caja y Bancos	$ 18.889.79
Depósitos especiales	" 6.407.00
Deudores varios	" 35.209.16
Automóviles y muebles ..	" 459.40
Mercaderías en stock ..	" 50.420.69
Cuentas deudoras	" 260.85
	$ 111.646.89

Pasivo

Capital	$ 50.000.00
Casa central	" 57.976.42
Acreedores varios	" 3.670.47
	$ 111.646.89

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

11064. — $ 2.80.

Alfa - Laval

(Sociedad Anónima Importadora)

Balance trimestral al 31 Diciembre 1934

Activo

Caja y Bancos	$ 13.501.41
Depósitos especiales	" 973.00
Deudores varios	" 18.455.41
Automóviles y muebles ..	" 459.40
Mercaderías en stock ..	" 53.829.53
Cuentas deudoras	" 11.632.68
	$ 68.851.43

Pasivo

Capital	$ 50.000.00
Casa central	" 45.414.96
Acreedores varios	" 3.436.47
	$ 68.851.43

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

11065. — $ 2.80.

Alfa - Laval

(Sociedad Anónima Importadora)

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1935

Activo

Caja y Bancos	$ 4.392.36
Depósitos especiales	" 478.00
Deudores varios	" 26.693.29
Automóviles y muebles ..	" 459.40
Mercaderías en stock ..	" 50.145.55
Cuentas deudoras	" 14.719.85
	$ 96.888.45

Pasivo

Capital	$ 50.000.00
Casa central	" 43.452.77
Acreedores varios	" 3.435.68
	$ 96.888.45

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

11068. — $ 2.80.

Alfa - Laval

(Sociedad Anónima Importadora)

Balance general al 30 de junio de 1935

Activo

Caja	$ 252.27
Depósitos especiales	" 50.00
Deudores varios	" 19.524.81
Automóviles y muebles ..	" 230.70
Mercaderías en stock	" 65.716.36
	$ 85.774.14

Pasivo

Capital	$ 50.000.00
Casa central	" 31.828.61
Acreedores varios	" 3.945.53
	$ 85.774.14

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

11067. — $ 2.80.

Alfa - Laval

(Sociedad Anónima Importadora)

Balance trimestral al 30 Setiembre 1935

Activo

Caja	$ 1.249.77
Depósitos especiales	" 150.00
Deudores varios	" 33.368.73
Automóviles y muebles ..	" 230.70
Mercaderías en stock ...	" 65.672.80
	$ 100.672.00

Pasivo

Capital	$ 50.000.00
Casa central	" 37.866.40
Acreedores varios	" 7.488.57
Cuentas acreedoras	" 5.317.03
	$ 100.672.00

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

11068. — $ 2.80.

Alfa - Laval

(Sociedad Anónima Importadora)

Balance trimestral al 31 Diciembre 1935

Activo

Caja	$ 1.410.53
Depósitos especiales	" 125.00
Deudores varios	" 24.617.82
Automóviles y muebles ..	" 230.70
Mercaderías en stock ...	" 68.255.12
	$ 94.639.17

Pasivo

Capital	$ 50.000.00
Casa central	" 28.620.55
Acreedores varios	" 13.084.11
Cuentas acreedoras	" 2.934.51
	$ 94.639.17

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

11069. — $ 2.80.

Alfa - Laval

(Sociedad Anónima Importadora)

Balance trimestral al 31 Marzo de 1936

Activo

Caja y Bancos	$ 3.951.20
Depósitos especiales	" 825.00
Deudores varios	" 22.184.02
Automóviles y muebles ..	" 230.70
Mercaderías en stock ...	" 69.532.03
	$ 96.722.95

Pasivo

Capital	$ 50.000.00
Casa central	" 28.737.00
Acreedores varios	" 11.486.18
Cuentas acreedoras	" 6.499.77
	$ 96.722.95

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

11070. — $ 2.80.

Alfa - Laval

(Sociedad Anónima Importadora)

Balance general al 30 de Junio de 1936

Activo

Caja	$ 2.415.95
Depósitos especiales	" 50.00
Deudores varios	" 17.841.65
Automóviles y muebles ..	" 3.00
Mercaderías en stocks	" 64.882.88
	$ 85.193.48

Pasivo

Capital	$ 50.000.00
Casa central	" 18.946.36
Acreedores varios	" 16.247.12
	$ 85.193.48

11071. — $ 2.80.

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

Alfa - Laval

(Sociedad Anónima Importadora)

Balan cetrimestral al 30 Setiembre 1936

Activo

Caja y Bancos	$ 1.687.98
Depósitos especiales ...	" 150.00
Deudores varios	" 17.558.28
Automóviles y muebles ..	" 3.00
Mercaderías en stock ...	" 58.088.36
Cuentas deudoras	" 1.778.40
	$ 79.266.02

Pasivo

Capital	$ 50.000.00
Casa central	" 15.267.99
Acreedores varios	" 13.998.03
	$ 79.266.02

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

11072. — $ 2.80.

Clausen y Cía. Ltda.

Balance de concentración al 31 de Marzo de 1935

Activo

Caja	$ 160.00
Bienes raíces	" 111.012.83
Muebles, máquinas, etc...	" 140.727.32
Deudores varios	" 90.335.30
	$ 342.235.45

Pasivo

Hipotecas	$ 66.260.13
Capital	$ 120.000.00
Varios acreedores	" 155.975.32
	$ 342.235.45

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

10877. $ 2.80.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno

Día 1.o de Febrero de 1937

Trámite no reservado — Gómez Harosteguy Vicente contra Salvador Prato Hans Schoer, juicio ejecutivo. Linares Atilio Germán, matrícula de comerciante. Boni Juan contra María Hernández, auxiliatoria. Tosi Leopoldo contra el inmueble padrón número 41946, cobro de pesos. Castro Alcides Genoveva contra Ramón Cabrera, divorcio unilateral. García M. Luisa contra Higinio A. Ferreyra, divorcio unilateral. Ochoa Rosa contra Celestino O. de Gómez Muñoz, intimación. González Gumersinda contra Rafael Esteba, divorcio. Pérez Aurora contra Lázaro Goñi, divorcio unilateral. Noble Martínez Irma, incapacidad. Costemalle Raúl y Compañía contra Paulina G. de Bidegain, cobro de pesos. Campos de Nochesi Esperanza contra Rafael Nochesi, divorcio. Parodi José Antonio, incapacidad. Regusci y Voulminot contra J. F. y Aurelio Rodríguez C., cobro de alquileres. Costemalle Compañía R., empresa contra J. M. Pico, cobro de pesos. Banco Hipotecario del Uruguay contra Emilio Zaugg, posesión. Wayss y Freytag contra J. Maximino Lens, cobro de pesos. Cabrera Dolores contra Liborio Escaron, divorcio unilateral. Guarnieri Gregorio S. contra Elisa Enciso, divorcio por mutuo consentimiento. Fernández Santiago contra Ramón González, divorcio. Espinosa Antonia Julia contra Pedro Chango, desalojo. Olivera Gelsina Silvana contra Alvaro A. Olivera, divorcio unilateral. Roncoroni Concilio Josefina contra Armando di Concilio, divorcio unilateral. Boga Sara Cipriana contra Juan Syzard, divorcio unilateral. Acosta Adecinda contra Máximo Acosta, divorcio unilateral. Pons Hermanos contra Banco Italo Belga, juicio ejecutivo. Deambrosis y Costemalle contra Lorenzo Debernardis, cobro de pesos. Lingerio Rosa contra Carlos Martínez, incidente, situación de hijos, divorcio. Martirena Cipriana contra Gregorio López, divorcio unilateral, incidentes por costas. Mena Filiberto C. contra Adela Fretes, conversión al divorcio. Dragone M. Teresa contra Nicasio Arias, divorcio. Sanino Asunción contra José L. Tabárez, divorcio unilateral. Dirección Hospital Pereyra-Rossell, oficio número 1568, Ministerio de Salud Pública. Vizcaino Amelia contra José Scatoni, divorcio unilateral. Rodríguez Angel M. contra Amparo M. López, divorcio. Montero Lafone de Canessa M. Adriana, sucesión. Richarsen Concepción contra Ruperto M. Benavente, divorcio unilateral, incidente por costas. Reyes de Pérez Gutiérrez Eugenio, incapacidad. Penatti M. Vicenta contra Félix A. Calderini, divorcio unilateral. Silvera Juan, inscripción. Bejar Olivera Genoveva contra Martes Posadas, divorcio unilateral. Magariños Sara Isabel contra Martín Lloveras, divorcio unilateral. Ferrara Pascual, sucesión. Iglesias Arturo y E. Vázquez S., su rehabilitación de comerciantes. Torres Torres de Delmonte Candelaria, sucesión. Richarson Concepción contra Ruperto Benavente, incidente por costas. Dabin Alberto contra María S. Bonavita de Gresiler, rectificación de firma. Díaz Otero José, sucesión. Benavente Ruperto contra Concepción Richarsen, denuncia, incidente por costas. Livia González de Paz, sucesión. Defes Juan Petronio contra Mariana Traversa, incidente por costas. Sucesión de J. Arijón contra Aurelio Rodríguez Camusso, cobro de pesos, incidente. Rieffes Renne contra Demetrio Xomix, divorcio, incidente por costas. De León Juana María contra Antonio Díaz, divorcio unilateral. Hasard Salvador, concordato preventivo judicial. Correa Ferreira Mary contra Pedro Gianelli, divorcio unilateral, incidente por costas. Parodi Catalina Margarita contra A. Capetta, divorcio, incidente por costas. Luzardo Carmen contra José Costa, divorcio unilateral. Pérez María Clotilde, inscripción. Almeida de Hernández E. A. contra Carmelo Almeida, nulidad de escritura. Pérez Agapa Elena contra Roberto Badel, divorcio unilateral. Ricci o Risso Angel, sucesión. Reyes Ramón, inscripción. Salomón Lea contra Isaac Müller, ncidente por costas. Bruno de Albano María, incapacidad. Brusco Enrique contra María Olariaga, divorcio. Figueredo Amelia contra Luis Caballero, divorcio, incidente, pensión alimenticia. Regla Dolores contra Nicasio Giménez, medidas preparatorias. Croker y Compañía contra Amelia Paula Orquet, ejecución de hipoteca. Anza Juan José, sucesión. Vila Joaquín contra Juan P. Ramírez, rectificación de firma, incidente por costas. Defon Juan contra Mariana Traversa, auxiliatoria de pobreza. Cuñarro Benito (hijo) contra Alice Lázaro, divorcio, incidente por costas. Paitré de Cohe María, sucesión. Lena Celeste Berro A. contra Joaquín Bentos Pereira, divorcio unilateral. Ordoqui Pedro María contra Julia Luz de Ordoqui, divorcio. Mansour Hama Esteban contra Piere Camel Hessin, divorcio, incidente por costas. Olivera Luis, sucesión. Bó Carlos contra A. Branda de Leroni y sus hijos, rectificación de firma. Depaoli José, sucesión, testamentaría. Seoane Josefa contra Catalina Carbajal, divorcio y auxiliatoria. Villaverde de Matto A. contra Eliseo Matto, alimentos. Rieffes Renée contra Demetrio Kenios, divorcio. Vázquez María Luisa contra Digno Emeterio Suárez, divorcio unilateral. Luque Marotte Antonio contra Rosario Ramírez, divorcio y auxiliatoria de pobreza. Risso L. contra Rosario F. Priscal de R., auxiliatoria de pobreza. La Asfaltadora Uruguaya contra María L. Vázquez de Colombo, cobro de pesos. Internacional Harvester Company contra E. Telechea y otros, ejecución. Aguerre de Etcheverry Graciana contra Martín Echeverry, divorcio. Gómez Nicolás contra Roque Acerenza, intimación. Castro José Mónico contra María L. Peña, divorcio. Berterreix de Borges contra Pedro Borges, alimentos. Eriglia Lorenzo, rectificación de partidas y auxiliatoria. José Moram contra tercería autos Duclos contra José Caje. Uboldi y Manzo contra A. Ramos Suárez. Artagaveytia L. contra A. Gard y San Juan, exhorto número 2845. Sánchez Elisa, sucesión. Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 7.o turno. Riva Zuchelli y Carrió contra propiedad número 71256, cobro de pesos. Banco Hipotecario del Uruguay contra Raúl Deus, posesión. Karody Marandy, incapacidad. Vignoli Castellanos Amalia contra Adolfo Armellino, divorcio. La Asfaltadora Uruguaya contra María L. V. de Colombo, cobro de pesos. Cabrera Gumersinda contra P. Suárez y Pérez, divorcio unilateral. Costa Roberto P. Suárez y Pérez, divorcio unilateral. Costa Roberto, segunda copia de escritura. Alvarez Juana contra Santos Budossi, divorcio unilateral. Benzano Francisca contra Francisco Fernández, divorcio, sola voluntad. Tañe Juana contra Antonio Conte, divorcio unilateral. Maciel Carolina contra Gregorio A. Duglio, divorcio unilateral. Rodríguez Diego, sucesión. Benacedo Angela contra J. José Posadas, divorcio unilateral. Calvo J. María, sucesión. Chury Wat Héctor contra Petrona Garrido. Gadea Nilo y otro, inscripción. Silveira Rosa Blanca contra Enrique Garrido, divorcio unilateral. Banco Hipotecario del Uruguay contra G. C. Núñez de Pereyra y otros. Rodríguez Dionisia contra Eduviges Medero, divorcio unilateral. Banco Hipotecario del Uruguay contra Daniel Y. W. Silva, posesión. Segovia Marcelino, inscripción. Vera Tellamón Julia contra Nestor Comas, divorcio. Duarte Laura contra E. R. Diez, divorcio unilateral. Reyes Ramón, auxiliatoria de pobreza. Cabrera Cándido contra Blanca Cucurulla, divorcio. Arocha Constantino, incapacidad. Cantos Rosa contra Orfilio Fernández, divorcio. Alvarez Francisca contra M. González, divorcio. Scayola J. C. Sección Comercial, daños y perjuicios. Cabrera Zoilo contra Carlota Podestá, C. de contrato. Larrosa de Caraballo Nemesia, auxiliatoria. Fourundarena de Gámez M., sucesión. Avellaneda Teodora, inscripción. Motta de E. Cecilia contra Delfino Esteche, divorcio. Risso de Capurro María M., sucesión. Banco Hipotecario del Uruguay contra Carmen Acosta y Lara de Givogre, posesión. Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan C. Caravia, posesión. Vignoli Aurora Petrona, incapacidad. Más de Oliver María Magdalena, incapacidad. Banco Hipotecario del Uruguay contra Anastasio Afonso, posesión. Banco Hipotecario del Uruguay contra P. Elías Rodríguez, posesión. Banco Hipotecario del Uruguay contra Lucas Campo, posesión. Banco Hipotecario del Uruguay contra Antonio G. Carro, posesión. Bayne Carlos Walter contra Catalina Beytman, divorcio, incidente. Muiño Piedad contra Francisco Massa, alimentos. González Mullin Horacio S., información. Burger de Barril A. contra Joaquín Barril, divorcio. Irrisarri Manuel contra Silvio Mainero, cobro de pesos. Pérez Walter Luis, inscripción. Pérez Julio, sucesión. Rey Amable, incapacidad. Ferrari Julio contra J. Pitaluga, cobro de pesos. Sáez Antonio contra María Tula, divorcio Sociedad Comercial de Montevideo contra Club A. Peñarol, desalojo. Camiglia G. contra E. Saccone, divorcio. Beck Antonio, sucesión. Marrone de Cucurullo J. contra A. Cucurullo, divorcio. Mesones E. Irene contra G. D. Cortés, divorcio unilateral. Guerrero de Cuello T. contra R. A. Cuello, auxiliatoria. Fisco contra E. Scoane de Tocavent, Ex. J. Hacienda, 2721. Vernier R. y otra, inscripción. Arrosa de Artega Suárez, venia. Gadea María contra M. Alvarez. Donangelo A., solicita copia. Gómez Rogelio, inscripción. González Balaque L., incapacidad. Olivera Eulala contra F. González, divorcio. Campos Martínez E. contra M. Berveiillo, divorcio. Sucesión y Salbbag contra Salvador Hasard, rectificación de firma. González Lino A., inscripción. Cosul Antonio, incapacidad. Reta Teresa contra Francisco Briosso, divorcio. Buchelli de Ocampo D. contra Pedro Ocampo, divorcio. Molinos Harineros del Uruguay contra J. González, rectificación de firma. De los Santos Misons H., inscripción. Silva Osvaldo contra Justa Rodríguez, auxiliatoria. Salvo de Denegri Rosa contra Dante Salvo, medidas. Porteiro de Granero M. contra Alberto Granero, divorcio. — Alberto Luis Vidal, escribano público.

Día 2 de Febrero de 1937

Trámite reservado. — Duarte María Sara con Juan Romero Malagamba. López Berta con Amado Domínguez, divorcio unilateral. Nocetti de Echevarría María Sara con M. Echevarría Domínguez, divorcio unilateral. Carpio Isabel con Norberto Raspino, divorcio unilateral. Mezetta Juan Carlos con Herminia Sánchez, divorcio unilateral. Broquetas Leopoldo con Juan Y. Tutzó. C. ejecución de pesos. Lago Ramón con Pedro González, daños y perjuicios. Inc. Cos. Troccoli Francisco con Felipe Budoc, Cobro de pesos. Banco de la República con Juan M. Verdier, Cobro de pesos. Romay M. Concepción con Exequiel Lagazcue, divorcio unilateral. Pascale Rafael con Erasmo Taccone, Daños y perjuicios. Banco de la República con Elodia Paez de Rivero, Rectificación de firma. Salvo Calogero Andrés Acatina Inzerille, Div. Inc. Hijos. Vogelsand Federico con José Pedro Laeuague y otro, Rectificación de firma. Borrazás M. Delfina con Américo Caralt Fajardo, Divorcio unilateral. Banco de Crédito contra J. Artia de Chipite, Med. Prep. Ferrero Constantino J. Sucesión. Introini Luis. Quiebra de Introini y Justo. Tonelli José contra Benito y Alberto Dagnino, Rectificación de firma. Perratone de Defazio, Segunda venia. Trecca de Gregorio Carmen contra E. Lustrini e hijos. De Basabe Carlos contra Asociación Cristiana de Jóvenes Coates Hermanos contra Joaquín Fernández y D. Morais. Buero Ida contra Esteban Pereyra, Medidas. Banco Hipotecario contra Haedo de Sunhary. Larraya Lidia contra Floro Varela, Divorcio. Fontana Federico con Antonio Dotto. Cobro de pesos. Urban Humberto, Tercería en autos B. de Crédito con M. Lemenier. Stancoviz Catalina con J. Ravazzio, divorcio unilateral. De Salterain Alfonso. Sucesión. Méndez Juan Idalino, Inscripción. Rodríguez Lucrecia con Gumersindo Buela, divorcio unilateral. Pinela de Camargo F. con Domingo Camargo, divorcio unilateral. Imparato Antonieta con José Guerrero. Tossi Leopoldo con propiedad número 79282, Cobro de pesos. De la Fuente Alejandrina con Enrique Durán Fein, divorcio unilateral. Hasard Salvador, Concordato preventivo judicial. Vinhas Hugo con Juan María Collares, Juicio ejecutivo. Riva Zuchelli C. y R. Luis con propiedad N.o 50953, Cobro de pesos. Banco Territorial del Uruguay con Rodolfo Corcho, Int. Jdo. de 19 a Sec. Barbé de Portugal M E., Ana B. Ferrari y otras. Venia para hipotecar. Turias de Montañez N. por sí y m. hijos, Venia. Leguiza Maura, Antecedentes. Consejo del Niño. Exhorto N.o 6781. Ariano Antonio. Quiebra. Pardal Diego. Quiebra. Guidi Luis, Sucesión. Cabanas José por su hija, Venia. Alves Jacinto. Inscripción. Barboza Adelino contra Trinidad Meira, Auxiliatoria. González Angel, Incapacidad exhorto Juzgado Civil. — Alberto Luis Vidal. Escribano Público.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 24 de Enero de 1937

Martín G. Benvenuto, oriental, 14 meses, Luis de la Torre 881.
Manuel Cortiñas, español, 53 años, casado, Hospital Maciel.
Leandro Rodríguez, oriental, 48 años, casado, Hospital Maciel.
Aroma Casco, oriental, 9 años, Hospital Vilardebó.
Alfredo Gojorano, italiano, 70 años, casado, Doroteo Enciso 882.
Josefa R. de Romar, española, 50 años, casada, Buenos Aires 522.
José Bobio, argentino, 26 años, soltero, Estero Bellaco 2533.
Luisa H. de Díaz, oriental, 60 años, viuda, 8 de Octubre 2435.
Juana M. de Paredes, española, 58 años, viuda, Burgues 2955.
Josefina B. de Mirelles, oriental, 31 años, casada, Durazno 1764.
Antonia A. de Menéndez, española, 87 años, viuda, Carlos M.a Pena 1271.
César Canel, español, 63 años, casado, B. Artigas 1817.
Ceferino Montero, brasileño, 93 años, viudo, R. Anador 3620.
Hugo Humberto Rodríguez, oriental, 2 años, Cochabamba 24.
Elisabeth Straka, húngara, 33 años, soltera, Hospital Pereira-Rossell.
Rafael Guevara, oriental, 99 años, soltero, Granaderos 4307.
Luis Jarolfi, italiano, 52 años, casado, I. de Radiología.
Juan Miguel Young, oriental, 73 años, soltero, Yi 1344.
Andrea A. de Rossi, oriental, 71 años, viuda, Asilo Luis Piñeyro del Campo.
Angela M. de Peluffo, italiana, 86 años, viuda, Colorado 1784.
José María Sánchez, oriental, 86 años, viudo, Hospital Pasteur.
Miguel Monga, húngaro, 40 años, casado, Asilo Luis Piñeyro del Campo.
Jorge Patrone, italiano, 74 años, casado, Asilo Luis Piñeyro del Campo.
Valentín Rivas, español 50 años, soltero, Asilo Luis Piñeyro del Campo.
Pedro Vidal, oriental, 57 años, soltero, Hospital Pasteur.
Aníbal Molinari, oriental, 5 meses, Hospital Pedro Visca.
José Manuel Hernández, oriental, 6 meses, Hospital Pedro Visca.
Angel De Armas, oriental, 7 meses, Aispuru 18.
María Teresa Ledesma, oriental, 7 meses, A. Bello 1965.
Dante Elbió Sastre, oriental, 2 meses y medio, Hospital Pereira-Rossell.
Isaías R. de Rodríguez, oriental, 76 años, viuda, 8 de Octubre 4429.
Elia Justa Rodríguez, oriental, 2 años, Hospital Pereira-Rossell.
Matilde Acevedo, oriental, 65 años, soltera, Hospital Pasteur.

Día 25 de Enero de 1937

Enriqueta D. de Gatti, argentina, 56 años, casada, Angel Floro Costa 1505.
Próspero Gómez, oriental, 40 años, casado, General Flores 2392.
Severina C. de Díaz, oriental, 28 años, casada, Hospital Vilardebó.
Zoilo Esponda, oriental, 34 años, soltero, Paysandú 1179.

Día 26 de Enero de 1937

Catalina García, oriental, 4 y 1|2 años, Colonia 2207.
José Monasterio, español, 68 años, casado, Cerro Largo 2315.
Nélida Irma Marichal, oriental, 19 años, soltera, Tec. Llambí 1338.
Octavio Rodríguez, oriental, 40 años, casado, Hospital Militar.
Idiolo Rivas, oriental, 39 años, soltero, Hospital Militar.
Irene C. de Romero, oriental, 63 años, casada, Hock 4171.
José Pedro Caviglia, oriental, 58 años, casado, Rondeau 2418.
Pedro Haurdebaight, oriental, 58 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Josefina P. de Bertolini, italiana, 54 años, casada, Triunfo 22.
Dominga P. de Riccardi, oriental, 43 años, casada, S. Martínez s|n.
María del Carmen Osores, oriental, 18 horas, E. Romero 42.
Saturno Fierro, oriental, 58 años, soltero, Gowland 170.
Pedro Bablanque, francés, 69 años, casado, Yáñez Pinzón 17.
Etolo Biestro, oriental, 41 años, casado, Hospital Maciel.
Angel Luzardo, oriental, 52 años, casado, Guaviyú 2299.
Pabla Amarillo, oriental, 17 años, soltera, Presidente Oribe 1671.
Elvira Elida Galarza, oriental, 3 meses, Hospital Pereira-Rossell.
Amalia Maciel, oriental, 1 y 1|2 mes, Casa del Niño.
Perfecto González, español, 56 años, casado, Comercio 1740.
José Barbela, oriental, 29 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Santina Di Radio de Maggioli, oriental, 52 años, casada, República 1672.
Manuel Casiano Domínguez, oriental, 60 años, casado, Piedad 1364.
Luis Alfredo Lemos, oriental, 3 años, Hospital Pedro Visca.
Nelly Risotto, oriental, 5 meses, Propios 3225.
Manuela E Pérez, oriental, 4 años, Hospital Pereira-Rossell.
Emilia F. de Laborde, oriental, 74 años, viuda, Rossell y Rius 1624.
Domingo Malespina, oriental, 49 años, casado, Hospital Vilardebó.
Plácido Fernández, oriental, 33 años, soltero, L. Forteza y Purificación.
Luis Eduardo Mainero Cioca, oriental, 19 años, soltero, Raffo 643.
Félix Mohorade, oriental, 41 años, soltero, Hospital Maciel.
María B. de Georgeegian, armenia, 35 años, casada, Hospital Vilardebó.
Luisa Gómez, oriental, 22 años soltera, Hospital Vilardebó.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional